BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.638 — EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 19 de Agosto de 1936

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida. se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 18 de Agosto de 1936

Por avisos varios	916.—
" marcas	180.—
" adicional de marcas	82.—
" suscripciones	60.50
" venta de boletines	32.—
Total	1.270.50

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"La Economía Comercial" Compañía de Seguros Generales". — Aprobando reforma de estatuto.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

84.975. — 404. — E. 28. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "La Economía Comercial" Compañía de Seguros Generales y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento cincuenta y dos vuelta (152 vta), la reforma del artículo 6.° de los estatutos de la sociedad anónima "La Economía Comercial" Compañía de Seguros Generales", sancionada por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1936, según testimonio del acta, corriente a fs. ciento cuarenta y una (141).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

JUSTO
Ramon S. Castillo

"Asociación Argentina de Lawn Tennis". — Aprobando reforma estatutos

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

84.976. — 405. — A. 39. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Argentina de Lawn Tennis" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas doscientas treinta y una (231) a doscientas treinta y dos (232) el inciso h) agregado al artículo treinta y nueve (Art. 39) de los estatutos de la "Asociación Argentina de Lawn Tennis", por la asamblea realizada el 28 de abril del año en curso según testimonio del acta corriente de fojas doscientas veintinueve (229) a doscientas treinta y tres (233).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Ramon S. Castillo

"Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada (Cía. de Tierras)". — Aprobando reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

84.977. — 406. — C-75. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Sociedad Anónima Carlos Casado Ltda. (Compañía de Tierras)", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento sesenta y tres (163) a ciento setenta y una (171), con las modificaciones de fojas ciento ochenta y tres vuelta (183 vta.) a ciento ochenta y seis (186) y de fojas ciento ochenta

y ocho (188), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada (Cía. de Tierras)" por la asamblea realizada el 27 de abril de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Disponiendo la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina titulada "Ley 11.867, artículos 4.° y 10".

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.168. — 569. — Vistas estas actuaciones y siendo necesario rodear de las mayores formalidades posibles la transmisión de los fondos de comercio para prevenir abusos y garantizar los derechos de terceros,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Banco de la Nación Argentina abrirá una cuenta que será denominada: "Ley 11.867 sobre transmisión de establecimientos comerciales e industriales - artículos 4.° y 10, en la que deberán efectuarse los depósitos que establecen los mencionados artículos, de las sumas retenidas para responder a los créditos de los acreedores que hayan formulado oposición.

Art. 2.° — El Banco de la Nación Argentina hará entrega del depósito a la persona que corresponda, exigiendo la presentación de la boleta duplicada con el recibo al dorso, que le servirá de descargo.

Art. 3.° — El aviso que debe publicarse en el Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.° de esa ley, deberá presentarse en la administración del Boletín, firmado por el vendedor, por el comprador, o por el rematador o escribano que intervenga, con todos los datos que exige la ley.

Art. 4.° — La persona que solicite la publicación del aviso, deberá presentar documento que justifique su identidad, y la administración hará constar los datos de ese documento en el original del aviso.

Art. 5.° — Cuando la enajenación se efectúe en remate público, la última de las cinco publicaciones que exige la ley, deberá aparecer por lo menos, el mismo día en que se realice la subasta.

Art. 6.° — Para la inscripción de las transferencias de fondos de comercio, se exigirá además de las condiciones expresadas, un certificado del Registro de la Propiedad que acredite que el vendedor no se halla inhibido para disponer de sus bienes. — Cuando la operación se haga por escritura pública este certificado quedará agregado al protocolo respectivo.

Art. 7.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e I. Pública y de Hacieda.

Art. 8.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ROCA. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz.

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto reserva para Escuela y destinándola para uso de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.206. — 586. — Expte. 2.283-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la reserva del solar d, manzana N.° 24 del Pueblo Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, para emplazamiento del futuro edificio de la Oficina postal y telegráfica de dicha localidad;

Que de las informaciones agregadas se desprende que la tierra referida fué reservada conjuntamente con los solares a, b, c, de la citada manzana, para templo y escuela por resolución de 21 de agosto de 1899, y como el Consejo Nacional de Educación, manifiesta a fojas 13 no serle necesaria la tierra aludida, la que permanece baldía y en atención a la finalidad perseguidad, puede accederse a lo solicitado para lo cual, deberá dejarse sin efecto la resolución recordada, en su parte pertinente; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la resolución de fecha 21 de agosto de 1899, en la parte que dispone la reserva del solar d, de la manzana N.° 24 del Pueblo Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, para escuela, y resérvase la expresada tierra con fines de utilidad pública y con destino a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para emplazamiento del futuro edificio de la Oficina postal y telegráfica de esa localidad, y vuelva a la Dirección de Tierra a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Modificando reserva en el Territorio de Neuquén

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.207. — 587.— Expte. 1.222-936. — Visto este expediente en el que la Gobernación del Territorio del Neuquén, auspicia la gestión promovida por la Comisión de Fomento del Pueblo San Martín de los Andes, en dicho Territorio, a objeto de que sean destinados para las necesidades de la misma, los solares c, d, de la manzana número 28, de ese centro urbano, donde ha construído su local propio;

Que de los informes producidos se desprende que el solar c, conjuntamente con los a b y d de la aludida manzana, están afectados a la reserva dispuesta por Decreto de 14 de septiembre de 1916, con fines de utilidad pública, habiendo sido destinados posteriormente por el de fecha 12 de febrero de 1936, los solares b y c, para la construcción de un templo y colegio católico anexo;

Que la inspección practicada a estas tierras, a principios del corriente año (fojas 58 a 62), informa que en la línea divisoria de los solares b y c, se ha construído un local que se utiliza como iglesia, y en la parte Sud del solar c, la Dirección General de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, construye actualmente un edificoi para el Juzgado de Paz de la localidad, encontrándose ocupado el solar d. por la Comisión de Fomento de ese Pueblo;

Que la Dirección de Tierras, en presencia de las comprobaciones hechas por la última inspección, verificada a los terrenos de que se trata, aconseja se modifique el Decreto de fecha 12 de febrero de 1936, en la parte que destina los solares b. c. aludidos para templo y colegio, debiendo quedar afectados, a esta finalidad el solar b y mitad Norte del c, y destinar la mitad Sud de este último solar y el solar d, para Juzgado de Paz y Comisión de Fomento local respectivamente; atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 12 de febrero de 1936, en la parte que destina los solares b, c, de la manzana número 28 del Pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, para templo y colegio católico, quedando afectados a esta finalidad el solar b y la mitad Norte del solar c y destínanse, da mitad Sud de este último solar y el solar d para Juzgado de Paz y necesidades de la Comisión de Fomento de ese centro urbano, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto autorización de contrato de arrendamiento, con don Carlos Rautemberg, y mandando iniciar acciones contra el mismo por desalojo, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84. — 588. — Expte. 1.638-1935 — Visto este expediente del que resulta:

Que por Resolución Ministerial de carácter general de fecha 20 de enero de 1928, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contratos, entre otros, con el señor Carlos Rautemberg, para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas, constituída por los lotes Nros. 13 y 14, Fracción C, de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz;

Que por la misma resolución se estableció que en caso de comprobarse que la explotación de dichos lotes se efectuaba en sociedad con los linderos números 18 y 19, se procedería a aplicar las sanciones que correspondiera;

Que el contrato fué oportunamente extendido, pero no llegó a ser aprobado por el P. E., por no haber comparecido el interesado a suscribirlo;

Que la inspección practicada en febrero de 1935 a los lotes números 13 y 14 citados, informa que el adjudicatario se ausentó del país, en el mismo año de la concesión, residiendo desde entonces en el extranjero, siendo realizada la explotación del campo por los señores Germán y Hans Muller, por intermedio de un encargado y en combinación con los lotes linderos Nros. 18 y 19 de la misma sección y colonia;

Que la Dirección de Tierras, en vista de que el señor Rautemberg, se ha desentendido en absoluto de la explotación de las tierras que se le adjudicaran en arrendamiento, estableciendo su residencia efectiva fuera del país y por tratarse de un contrato no aprobado, solicita se deje sin efecto la resolución que autorizó su extensión y se disponga al propio tiempo la iniciación de las acciones judiciales, tendientes a obtener el desalojo del señor Rautember o de quien o quienes resulten detentar en la actualidad los lotes números 13 y 14 de que se trta, a lo que puede accederse; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la resolución de fecha 20 de enero de 1928, en la parte que autorizó a la Dirección de Tierras, a extender contrato a favor del señor Carlos Rautemberg, para el arrendamiento de los lotes números 13 y 14, Fracción C, de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, quedando en consecuencia esta tierra libre de adjudicación.

Art. 2.° — La Dirección de Tierras, desglosará de estas actuaciones las solicitudes y documentación presentada por los nuevos interesados en el arrendamiento de estos lotes, cumplido, pase este expediente a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo al Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado del mismo al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo del señor Carlos Rautemberg, a de quien o quienes resulten ocupar en la actualidad los referidos lotes, números 13 y 14 de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato para la explotación de bosque, con don G. Herbert A. Hinckeldenyn, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.209. — 589. — Expte. 108.725-936. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, eleva el presente contrato celebrado con el señor G. Herbert A. Hinckeldenyn, para la explotación del bosque existente en el lote número 8 de la Fracción B, Sección II, del Territorio del Chaco, que le fué adjudicado en la licitación aprobada por Decreto de 18 de marzo del corriente año y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor G. Herbert A. Hinckeldeyn, para la explotación del bosque existente en el lote número 8 de la Fracción B, Sección II, del Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato para la explotación de bosque, con don Luis Labarthe, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.210. — 590. — Expte. 108.344-936. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, eleva el presente contrato celebrado con el señor Luis Labarthe, para la explotación del bosque existente en el lote sin denominación situado al Oeste de la Colonia Pastoril Tacuarí, en el Territorio del Chaco, que le fué adjudicado en la licitación aprobada por Decreto de 18 de marzo del corriente año y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Luis Labarthe, para la explotación del bosque existente en el lote sin denominación situado al Oeste de la Colonia Pastoril Tacuarí, en el Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato con la Elaboradora de Extractos Curtientes S. A. Industrial y Comercial, para la explotación de un bosque, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.211. — 591. — Expte. 108.443-936. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, eleva el presente contrato que ha celebrado con la Elaboradora de Extractos Curtientes S. A. Industrial y Comercial, para la explotación del Bosque existente en el lote sin denominación ubicado al Sud E. de la ex concesión Dreyfus, en el T. del Chaco, que le fué adjudicado en la licitación aprobada por Decreto de 18 de marzo del corriente año y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y la Elaboradora de Extractos Curtientes S. A. Industrial y Comercial, para la explotación del bosque existente en el lote sin denominación ubicado al Sud Este de la ex concesión Dreyfus, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato para la explotación de bosque, con don Pedro Emilio Morey, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.212. — 592. — Expte. 108.807-936. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, eleva el presente contrato celebrado con el señor Pedro Emilio Morey, para la explotación del bosque existente en el lote número 27 de la Zona A, del Territorio del Chaco, que le fué adjudicado en la licitación

aprobada por el Decreto de 18 de marzo del corriente año y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Pedro Emilio Morey, para la explotación del bosque existente en el lote número 27 de la Zona A, del Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato para la explotación de bosque, con don Roberto Bovó, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.213. — 593. — Expte. 108.442-936. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, eleva el presente contrato celebrado con el señor Roberto Bovo, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Roberto Bovó (fojas 12), para la explotación del bosque existente en el lote número 15 de la Fracción D, Sección 1, del Territorio del Chaco, que le fué adjudicado en la licitación aprobada por Decreto de 18 de marzo del corriente año y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Roberto Bovó, para la explotación del bosque existente en el lote número 15 de la Fracción D, Sección I, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato celebrado con don Martín Eguiluz, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.214. — 594. — Expte. 92.779-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de carácter general de fecha 28 de junio de 1935, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato entre otros, con el señor Martín Eguiluz, para el arrendamiento de la superficie de 19.500 hectáreas, ubicada en los lotes pastoriles números 15 y 16, Sección B de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz;

Que la Dirección de Tierras ha extendido el respectivo contrato que obra agregado a fojas 62, en las condiciones vigentes, y habiéndose comprobado por la inspección realizada en el mes de agosto de 1935 (fojas 37 a 41), a la tierra de que se trata, que el señor Eguiluz la ocupa y explota en forma personal e independiente, no existe inconveniente en disponer su aprobación; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato número 3179, celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Martín Eguiluz, para el arrendamiento en las condiciones vigentes de la superficie de diez y nueve mil quinientas hectáreas, ubicada en los lotes números 15 y 16, Sección B, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos, debiendo antes de hacer entrega del mismo, se proceda a la firma de los inventarios agregados a fojas 61 y 63.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Prorrogando contrato con don Aureliano Leyenda, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.215. — 595. — Expte. 98.843-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 4 de julio de 1934 (fojas 8), se aprobó el contrato número 113, celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y don Aureliano Leyenda, para el arrendamiento de la superficie de 18.214 hectáreas, 54 áreas, 86 centiáreas, ubicada en el lote número 54 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre;

Que el contrato referido fué extendido por el término de cinco años a contar desde la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo, pero por haberse acogido en tiempo el interesado a los beneficios del Decreto de 15 de marzo de 1926, que amplió a diez años la duración de los contratos de arrendamiento, el de que se trata venció por lo tanto el 4 de julio de 1934;

Que con anterioridad a la expiración del plazo de arrendamiento, el señor Aureliano Leyenda, se presentó a fojas 45 solicitando de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia, la prórroga de su contrato, en razón de haber dado cumplimiento a las obligaciones en él estipuladas;

Que a fojas 63 vuelta, consta que el arrendatario abonó oportunamente el valor de las distintas anualidades de arrendamiento, más el importe por el usufructo de las mejoras de propiedad fiscal, como así también la ocupación que ha continuado ejerciendo, y la inspección realizada a la tierra de la referencia en el mes de diciembre de 1934 (fojas 56 a 62), informa que el señor Aureliano Leyenda, continúa residiendo en ella y su explotación la efectúa en forma personal e independiente, en la que ha introducido poblaciones y otras mejoras de importancia, y haciendas con marcas y señales registradas a su nombre que se justiprecian en 42.500 m|n.;

Que en vista de ello y habiendo dado el señor Aureliano Leyenda satisfactorio cumplimiento a las obligaciones contraídas y en atención a su interés en seguir arrendando dicha tierra, puede accederse a su pedido, prorrogándole el contrato por el período de cinco años de conformidad con el Decreto de 18 de agosto de 1926, a contar desde la fecha de su vencimiento; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el período de cinco años a contar desde el día 4 de julio de 1934, el contrato número 113 celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y don Aureliano Leyenda, para el arrendamiento de la superficie de diez y ocho mil doscientas catorce hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, ochenta y seis centiáreas, ubicada en el lote número 54, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la citada Repartición, la que practicará las anotaciones correspondientes en dichos instrumentos, agregándole el inventario de las mejoras de propiedad fiscal existentes en dicha tierra y que corre agregado a fojas 58 y por cuyo importe el arrendatario abonará lo que corresponda de acuerdo con la escala actualmente en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reconociendo a la Sucesión de don Manuel Abril, como arrendataria, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.216. — 596. — Expte. 99.157-928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 3 de abril de 1925 (fojas 6), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Manuel Abril, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 3.750 hectáreas ubicada en la legua Nord Oeste del lote número 12 y mitad Este de la legua Nord Este del lote número 11, Fracción B, Sección D II, del Territorio del Chubut;

Que el contrato aludido fué extendido por el término de 5 años a contar desde la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo y ampliado posteriormente a 10 años en virtud de haberse acogido en tiempo el interesado a los beneficios del Decreto de 15 de marzo de 1926, que fijó en diez años la duración de los contratos de arrendamiento habiendo vencido por lo tanto el de que se trata en abril 3 de 1935;

Que fallecido el arrendatario (fojas 8), su esposa doña Herminia Semprebon de Abril, se presenta a fojas 55, solicitando la renovación a nombre de la Sucesión del causante, del contrato de arrendamiento de la referencia;

Que de las constancias agregadas se desprende que se ha dado cumplimiento al requisito de mensurar la tierra arrendada, de cuya operación aprobada por Decreto de 11 de septiembre de 1928 (fojas 37), ha resultado la misma con una superficie real de 3.885 hectáreas, 19 áreas, 26 centiáreas, se ha abonado el importe de las diez anualidades de arrendamiento, más el valor de la ocupación del campo hasta el año 1936 y su explotación sigue siendo realizada por la Sucesión del señor Manuel Abril, la que ha incorporado a la tierra 10.000 metros de alambrados exteriores, construído aljunos jagüeles y posée haciendas propias justipreciadas en $ 3.750 m|n.;

Que si bien no se ha construído en esta tierra la población y accesorios a que el arrendatario se obligó por su contrato, se hace notar que esos adelantos han sido construídos en la legua lindera Sud Oeste del mismo lote número 12 de propiedad de la sucesión aludida, por lo que, y por tratarse de una extensión reducida, puede eximirse a la Sucesión de llenar este requisito, y no alcanzándole a la misma ninguna de las restricciones del Decreto Reglamentario de 27 de octubre de 1924° procede acordarse la renovación solicitada a nombre de dicha Sucesión por el período de cinco años, de acuerdo con el Decreto de 18 de agosto de 1926, a contar desde su vencimiento; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Sucesión de don Manuel Abril, como arrendataria de la superficie de tres mil ochocientas y cinco hectáreas, diez y nueve áreas, veintiséis centiáreas, ubicada en la legua Nord Oeste del lote número 12 y mitad Este de la legua Nord Este de lote número 11, Fracción B, Sección D II, del Territorio del Chubut, cuyo contrato registrado bajo el número 209, fué aprobado por Decreto de 3 de abril de 1925, el que queda prorrogado a favor de dicha Sucesión por un período de cinco años a contar de su vencimiento, quedando eximida la misma de construir la población a que se refiere el artículo 4.° del contrato, en razón de lo expresado en el quinto resultando de este decreto, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras la que practicará las anotaciones correspondientes en dichos instrumentos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato celebrado con don Juan Costa, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.217. — 597. — Expte. 95.264-1933. — Visto este expediente del resulta:

Que por Decreto de fecha 1.° de febrero del corriente año (fojas 70), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Juan Costa para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, constituída por una fracción de terreno ubicada en Zona sin mensurar, situada al Este del lote 3 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre a fojas 79 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y don Juan Costa, por el que se le concede, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, constituída por una fracción de terreno ubicada en Zona sin mensurar, situada al Este del lote 3 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando contrato con don Pedro Horteloup, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.218. — 598. — Expte. 83.009-935. — Visto este expediente del que resulta:

Que entre las tierras del Territorio de Santa Cruz que se ofrecieron públicamente en arrendamiento en cumplimiento del Decreto de 31 de diciembre de 1934, se incluyó el lote número 152 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, que fué solicitado durante el plazo de ofrecimiento por el señor Pedro Horteloup;

Que al procederse por Decreto de carácter general de 28 de junio de 1935, a la adjudicación de los terrenos comprendidos en dicho ofrecimiento, se estimó conveniente postegar la del lote de que se trata hasta tanto fuera resuelta la reclamación interpuesta por el solicitante señor Horteloup, relacionada con el pago de la deuda que tenía pendiente por derecho de pastaje;

Que a fojas 391 vuelta y 392 la Dirección de Tierras, hace constar que el nombrado señor ha regularizado su deuda por el concepto expresado, por lo cual y por haber desaparecido ahora el inconveniente que obstaba a la resolución de su pedido, aconseja se le acuerde el arrendamiento del lote número 152 citado;

Que en atención a ello y a que el recurrente ha ajustado su situación a las exigencias del Decreto de 27 de octubre de 1924 y no alcanzándole ninguna de las restricciones de las disposiciones reglementarias en vigor, puede autorizarse a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones vigentes, debiendo insertar en el mismo la cláusula correspondiente al usufructo de las mejoras de propiedad fiscal existentes en la tierra de la referencia, agregando copia del inventario de ellas; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras a celebrar contrato en las condiciones vigentes con el señor Pedro Horteloup, para el arrendamiento del lote número 152 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, cumpuesta de una superficie de quince mil sesenta y siete hectáreas, treinta y nueve áreas, ocho centiáreas, el que elevará para resolver sobre su aprobación, y vuelva este expediente a la citada Repartición la que consignará en dicho instrumento la cláusula referente al pago del usufructo de las mejoras de propiedad fiscal existentes en esa tierra, agregando además el inventario correspondiente al mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato celebrado con doña Catherine Iwan de Conesa, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.219. — 599. — Expte. 77.824-935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 30 de enero de 1936 (fojas 491), se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar contrato, entre otros, con doña Catherine Iwan de Conesa; para el arrendamiento de la superficie oproximada de 4.625 hectáreas, constituída por la parte Oeste de la legua b, legua irregular c, ángulo Nord Este y mitad Este del ángulo Sud Este de la legua d, todas del lote N.° 17, y ángulo Nord Oeste de la legua irregular d, del lote fraccionario N.° 16, ambos de la Fracción B, Sección BIII, del Territorio del Chubut;

Que la Repartición mencionada ha formulado el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 515. y habiéndose extendido en las condiciones vigentes, puede disponerse su aprobación;

Que por el aludido Decreto de fojas 491, se declaró que el contrato de arrendamiento N.° 2.711, celebrado entre la Repartición mencionada y el señor Domingo María Restuccia, lo era por la superficie de 6.784 hectáreas, con la ubicación determinada en el mismo, y como la División de Geodesia, dependiente de la citada Dirección hace constar a fojas 498 vuelta, que la extensión exacta por la que debe considerarse extendido dicho contrato es la de 6.874 hectáreas, corresponde así disponerse; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado en las condiciones vigentes entre la Dirección de Tierras y doña Catherine Iwan de Conesa, para el arrendamiento de la superficie aproximada de cuatro mil seiscientas veinticinco hectáreas, constituída por la parte Oeste de la legua b, legua irregular c, ángulo Nord Este y mitad Este del ángulo Sud Este de la legua d, todas del lote N.° 17, y ángulo Nord Oeste de la legua irregular d, del lote fraccionario N.° 16, ambos de la fracción B, Sección BIII, del Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Declárase que la superficie exacta que corresponde al contrato de arrendamiento N.° 2.711, celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Domingo María Restucci, es la de seis mil ochocientas setenta y cuatro hectáreas, con la ubicación ya determinada en el artículo 2.°, del Decreto de 30 de enero de 1936 (fojas. 491-493), quedando así modificado en su parte pertinente el decreto de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don José Delfín Valencia, por cobro de pesos, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.220. — 600. — Exp. 83.681-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don José Delfín Valencia, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 335,07 m|n., que adeuda el nombrado por corte clandestino de productos forestales efectuados en el lote N.° 5, fracción A, Sección I''', del Territorio del Chubut;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, de traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chubut, para que inicie contra don José Delfín Valencia, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de trescientos treinta y cinco pesos con siete centavos moneda nacional ($ 335,07 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 15.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando devolución suma abonada en concepto de derechos consulares, a los Sres. Symeon Trusz y Ana Trusz

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.221. — 601. — Exp. 65.382-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que a bordo del vapor "Asturias", entrado al puerto de la Capital, el día 18 de junio de 1935, llegaron los pasajeros Symeon Trusz, su esposa Ana Trusz y un hijo de ambos menor de 15 años, de los cuales los dos primeros en su condición de agricultores, depositaron en consignación ante el Consulado Argentino en Varsovia el importe de los derechos consulares de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.° del Decreto de 19 de enero de 1934, a cuyo efecto hicieron entrega de los giros Nos. 1.080 y 1.081 del Banco Polaco Polska Kasa Opieki, a la orden de la Dirección de Inmigración, por la suma de $ 30 oro sellado cada uno, habiendo acreditado en el mismo acto ser poseedores de un capital de $ 1.500 m|n., según cheque que al efecto exhibieron ante dicho funcionario consular;

Que como transcurriera el plazo señalado por el decreto citado sin que los interesados hubieran acreditado el destino rural invocado, la Repartición mencionada dispuso con fecha 29 de octubre de 1935 (fojas 130), la cancelación de los derechos consignados, convirtiendo su importe en estampillas consulares por valor de $ 60 oro sellado, que fueron adheridas a fs. 130;

Que con posterioridad a la medida adoptada por la referida Dirección, se presenta el señor Trusz, solicitando la devolución de las sumas abonadas en consignación a cuyo fin adjunta a fojas 134, un certificado expedido por el Juez de Paz de Villa Angela, en el Territorio del Chaco, el 8 de noviembre de 1935, mediante el cual comprueba que se dedica a trabajos rurales en el lugar conocido por el "Ñandubay", en ese Territorio;

Que en consecuencia y habiéndose cumplido el propósito principal del Decreto de 19 de enero de 1934, puede accederse a lo solicitado, disponiéndose la devolución de la suma de $ 60 oro sellado, a que se ha hecho mención; atento lo informado a fojas 192 por la Dirección de Inmigración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la devolución de la suma de $ 60 oro sellado a favor de los señores, Symeon Trusz y Ana Trusz, que abonaron oportunamente en forma condicional, a razón de treinta pesos oro sellado, cada uno, en concepto de derechos consulares, por la visación de sus respectivos documentos, que establece el Decreto de enero 19 de 1934 y que fueron convertidos en estampillas consulares que han sido adheridas a fojas 130 y vuelva este expediente a la Dirección de Administración a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ratificando resolución adoptada por el Directorio de Y. P. F., sobre el servicio de transporte fluvial de productos envasados.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.223. — 603. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. 155.099|336), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso encomendar a la firma F. C. Profumati, por sólo un período de 60 días, el servicio de transporte fluvial de productos envasados, para el abastecimiento de las agencias Y. P. F., situadas en el Litoral, y

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada por la Repartición recurrente, ha sido impuesta por razones de urgencia y necesidad, a fin de no interrumpir el suministro de productos a las agencias del Litoral, en tanto se realiza y adjudica la licitación pública que para la prestación de ese servicio ha sido ya dispuesta;

Que la firma a la cual se le encomienda transitoriamente ese servicio, lo realizará en base a tarifas mucho menores que las otras Empresas del Ramo que oportunamente fueron consultadas;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en virtud de los motivos aducidos, procede que el Poder Ejecutivo preste su aprobación, a lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso encomendar a la firma F. C. Profumati, por sólo un período de 60 días y por motivos de urgencia, en tanto se realiza una licitación pública, el servicio de transporte fluvial de productos envasados, para el abastecimiento de las agencias Y. P. F., situadas en el Litoral.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F., para licitar en forma privada la provisión y montaje de un galpón, destinado a la destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.224. — 604. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 155.115), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para licitar en forma privada la provisión y montaje de un galpón de 11,500 m. de ancho, largo 19,508 m. (medidas entre-ejes) altura útil 9,90 m. y que tendrá 2 entrrpisos, con destino a la Planta de Refinación de aceites en la Destilería Fiscal de La Plata;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un galpón que es requerido con suma urgencia en la mencionada dependencia, para atender las necesidades del servicio;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones de urgencia, para licitar en forma privada la provisión y montaje de un galpón de 11,50 m. de ancho, largo 19,508 m. (medidas entre-ejes), altura útil 9,90 m. y que tendrá 2 entrepisos, con destino a la Planta de Refinación de aceites en la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ratificando la resolución adoptada por el Directorio de Y. P. F., que dispuso la adjudicación del transporte a sus Agentes.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.225. — 605. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 155.114), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, en la que apartándose de las exigencias de la Licitación Pública, dispuso la adjudicación del Transporte para el aprovisionamiento de productos Y. P. F., a sus Agentes en Puerto Deseado, San Julián y Río Grande, a la firma José Gnecco, y en Río Gallegos, a la firma Moretti, Tomatis y Cía;

CONSIDERANDO:

Que mediando razones de suma urgencia que hacían impostergable la utilización de flete, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, procedió a contratarlo, para no perjudicar el servicio a su cargo;

Que de acuerdo con lo dispuesto en general por el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, procede que el Poder Ejecutivo, preste su aprobación al procedimiento seguido en este caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ractifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la Licitación Pública, por razones especiales de urgencia, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de los productos que a continuación se consigna, a sus Agentes en Puerto Deseado, San Julián y Río Grande a la firma José Gnecco, y en Río Gallegos a la firma Moretti, Tomatis y Cía.:

Puerto Deseado

15 tambores aeronafta;

San Julián

15 tambores aeronafta;

Río Grande

1.500 cajones nafta;
300 cajones kerosene;

Río Gallegos

15 tambores aeronafta;
200 tambores nafta;
1.000 cajones nafta;
1.000 cajones kerosene;
300 cajones aeronafta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Román Valentín Moro.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.233. — 613. — Expte. 50.375|936. — Visto el presente expediente (N.° 50.375|936 M. Agr.) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Román Valentín Moro, de Nueve de Julio, (Provincia de Buenos Aires), para obtener el pago de la suma de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, correspondiente a la multa impuesta por el Departamento de Agricultura, por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación de cargo practicada a fojas 14 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 22

24.581—Figurones. Versos. Brand César. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936
24.582—Terra D'Oltremare. 30-VI. Gremigni Aldo G. Buenos Aires, 1936.
24.583—Inédito.
24.584—Haute Couture. VII. Nasute Enrique P.
24.585—María Elena. Vals. 1.ª edición. 5-V-1936. 1.ª publicación. 1.° VII. Disco 37.913-A. De letra y música Barceleta Lorenzo. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Caminito. Tango. Idem B. Letra Peñaloza Coria. Música Filiberto J. de D. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.586—La Luz. Svitlo. 19-VII. Pluhavka Adán. Buenos Aires, 1936.
24.587—Rev. de Medicina Veterinaria. V. Soc. de Medicina Veterinaria. Buenos Aires, 1936.
24.588—Rev. Neurológica de Bs. As. 20-VII. Dimitri Vicente. Buenos Aires, 1936.
24.589—Inédito.
24.590—Rosa. Bailecito. Disco 37.933-B. Letra y música de Colque Pedro. Interp Dúo Colque Vilca. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Sonó el clarín. Cueca. Disco 37.933-A. Letra y música de Colque Pedro Interp. Dúo Colque Vilca. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.591—Inédito.
24.592—Se apareció la viuda. Ranchera. Letra de Giordano Santiago. Disco 37.914-A. Música de Costanzo Humberto. Interp. Fresedo Osvaldo y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Corazón mío. Tango. Disco 37.914-B. Letra de Cabrera Rafael. Música de Catriel Donato. Interp. Fresedo Osvaldo y su orquesta típica. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.593—Lorenzo. Tango. Disco 37.916-B. Música de Bardi Agustín. Interp. D Arienzo Juan y su orquesta típica. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Tu olvido. Vals. Disco 37.916-A. Letra y música de Spina Vicente. Interp. D'Arienzo y su orquesta típica. RCA Víctor Arg. Buenos Aires 1936.
24.594—Mazamorra. Ranchera. Disco 37.922-A. Música de Ortiz Ciriaco. Interp Trío Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Caminito. Tango. Disco 37.922-B. Letra de Peñaloza Coria. Música de Filiberto Juan de Dios. Interp. Trío Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.595, 24.596 y 24.597, Inéditos.
24.598—Su primera escapada. Película. Argumento de Ryerson Florence. Metro Goldwyn Mayer de la Arg. Buenos Aires, 1936.
24.599—Inédito.
24.600—Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados y Obreros. Nuestra Revista. Patera Francisco. Por la Sociedad. Buenos Aires, 1936.
24.601, 24.602, 24.603 24.604, Inéditos.
24.605—Poemas de Andalucía. El Caballero Romántico. El autor. Buenos Aires 1936.
24.606—Inédito.
24.607—Canción porteña. Milonga. Macri Antonio José. El autor. Buenos Aires 1936.
24.608—Fórmula G. 9, para el cabello. Troncoso José A. El autor. Buenos Aires 1936.
24.609—Léame. Semanario. (Aparece los sábados). 6-VI. Cano Abel Jesús. Buenos Aires, 1936.
24.610—Trámite administrativo.
24.611—Enamorado de tí. Canción. Disco 37.945-A. Letra y música de Hernández Rafael. Interp. Harold Mikey y su orquesta. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Marcha de la Armada. Marcha. Disco 37.945-B. Letra de Romero Manuel Música de Soifer Alberto. Interp. Harold Mikey y su orquesta típica. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.612—Inédito.
24.613—Hellas. Peregrinación por la Grecia heroica. Lurán Xenofón Fco. Imp Kidd. Buenos Aires, 1936.
24.614—María del Carmen. Paso doble. Disco 37.917-A. Letra de Valverde S Música de León R. de y Quiroga M. L. Interp. orquesta típica Víctor. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Cantando bajo la lluvia. Fox-trot. Disco 37.917-B. Letra de Freed Arthur Música de Brown Nacio Herb. Interp. orquesta típica Víctor. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.

JULIO 23

24.615, 24.616, 24.617, Inéditos.
24.618—El Trovador. Ortiz Lerano Raúl. Monte Caseros, 1936.
24.619—La Voz del Sur. Giorgio Torres José Héctor de. Monte Caseros, 1936.
24.620—De la organización a la democracia. Melo Carlos Rito. El autor. Córdoba, 1936.
24.621—El Comercial. 12-VII. Girardini Renato. Buenos Aires, 1936.
24.622, 24.623, Inéditos.
24.624—El Crédito Argentino. Chiclanzoni Juan J. M. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.625—Luz en la tierra. 18-VII. Burghi Juan. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.626, 24.627, 24.628, Inéditos.
24.629—La organización popular contra el antisemitismo. Marcolín Aarón Isaac Buenos Aires, 1936.
24.630—Contrato.
24.631—Mi sueño azul. Vals. Letra Pinto Juan M. Bonini Balerio. Buenos Aires, 1935.
24.632—Mi sueño azul. Vals. Música Clausi Pascual y Carena Antonio. Bonini Balerio. Buenos Aires, 1935.
24.633—Recuerdo del pasado. Vals. Música Clausi Pascual. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1934.
24.634—Recuerdo del pasado. Vals. Letra Pinto Mastroiani J. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1934.
24.635—Cibeles. 20-VII. Aristondo Angel. Mármol, 1934.
24.636, 24.637, 24.638, Inéditos.
24.639, 24.640, 24.641, Inéditos.
24.642—Las radiografías plásticas en medicina y su valor semiológico. Levagi Guillermo B. Jockey Club. Buenos Aires, 1936.
24.643—Algunas consideraciones sobre las fracturas de los sesamoides en el caballo de carrera. Levagi Guillermo B. Jockey Club. Buenos Aires, 1936.
24.644—El nivel de anteojo y burbuja fijos. Lxelli Arduino. Lutz, Ferrando y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.645, 24.646, 24.647, 24.648, 24.649, 24.650, 24.651, 24.652, 24.653, 24.654, 24.655, 24.656, 24.657, 24.658, 24.659 y 24.660, son obras inéditas.
24.661—Oficio judicial.

JULIO 24

24.662, 24.663, Inéditos.
24.664—Impresiones térmicas policromati. Ros Jorge Luis. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.665, 24.666, 24.6667, 24.668, 24.669, 24.670, 24.671, 24.672, Inéditas.
24.673—Lo que no debe decirse. Palabras y expresiones impropias de uso frecuente. Forgione José D. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.674, 24.675, 24.676, Inéditos.
24.677—El Diario Siriolibanés. 24-VII. Azize Elías José. Buenos Aires, 1936.
24.678—Inéditos.
24.679—De Buenos Aires a Misiones en canoa. Relato de viaje con recuerdos históricos, aventuras, poemas. 8-VII. Manders Picton Ernesto Eric. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.

JULIO 25

24.681—Inédito.
24.682—Importancia de la carne para la profilaxis y el tratamiento de las anemias de causa alimenticia. Escudero Pedro. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.683, 24.684, 24.685, Inéditos.
24.686—Diario de Licitaciones. 15-VII. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1936.
24.687—Disco 14.555. Faz A. A Santos Vega. Estilo. Letra de Lopecito. Música de Biafore Pascual. Interp. Lozano Marcelino. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. El comisario y el otro. Relato gaucho. Letra de Lopecito. Música e interpretación de Lozano Marcelino. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.688—Faz A.: Selección de fox-trots. Disco 45.689. Música de J. Yellen, Schoenberger, A. Baery. Interp. Los Players. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B.: Al conjuro de la luna. Letra de Magidson, Yellen, Meyer. Música: Los mismos de la letra. Interp. Santa Paula Serenaders. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.689—Disco 16.284. Faz A. A que mentir ni jurar. Tango. Letra de Ivo Pelay. Música de Gambino Alberto. Interp. Fama Ernesto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Metele que son pasteles. Tango. Letra Ivo Pelay. Música Aguilar José M. Interp. Fama Ernesto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.690—Disco. 196.273. Faz A. Adua. Canzone. Marcha. Letra Restelli Nino. Música de Olivieri Dino. Interp. Bacciato Vittrio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. La canzone dell'amore. Valzer-canzone. Letra Cherubini B. Música Bixio C. A. Interp. Bacciatto, Cittorio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.691—Faz A. Andalucía. Paso doble. Disco 680 A. y B. Música Gerard Crus Héctor. Interp. Massobrio Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Cosas del amor. Ranchera. Música Renzo Massobri y J. Caldarella. Interp. Massobrio Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.692—Disco 18.352. Faz A. La burundesa. Jota. Letra Cauvilla Prim Daniel. Interp. Mir Carmen. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. La Isabela. Canción aragonesa. Letra y música Azagra Martinillo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.693—Disco 2.029. Faz 4. Dímelo esta noche. Vals. Música Renzo Massobrio. Interp. Trío Los Nativos. Industrias Eléctricas y Musicales Oden. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Que linda estás. Ranchera. Música Calderella Juan. Interp. Trío Los Nativos. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.694—Disco 7.893. Faz A. Barreras de amor. Letra Sureda Gerónimo. Música Sureda Antonio. Interp. Sureda Antonio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Pialando las penas. Ranchera. Música e interpretación Sureda Antonio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.695—Disco A. Hablame de amores Mariu. Canción. Letra de Louis Raymond. Música de Bixio C. A. Interp. Simone Mercedes. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.696—Disco 4.979. Faz A. Dolores. Vals. Música Waldteufel Emil. Interp. Canaro Francisco. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Canillita. Tango. Música Canaro Francisco. Interp. Canaro Francisco. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.697—Súplica. Vals. Bercovich Esther Rosa. La autora. Rosario, 1936.
24.698—El Alba. 12-VII. Barrera Leoncio de la. Venado Tuerto, 1936.

JULIO 27

24.699—Inédito.
24.700—Gaceta del Foro. Nos. 6.768 al 6.797. 1.° al 30 de junio de 1936. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1936.
24.701—Revista. (Unificación de Impuestos Internos). N.° 11. Junio de 1936. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1936.
24.702—Revista Minera de la R. Argentina. Abril-mayo 30 de 1936. Alejandro Pablo Cárdenas. Buenos Aires, 1936.
24.703—A Fouce. Nos. 85, 86 y 87. Febrero, abril y mayo de 1936. Sociedad Nacionalista Pondal. Buenos Aires, 1936.
24.704—Pampa Argentina. N.° 107. 1.° a N.° 20 de julio de 1936. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires. 1936.

24.705—El Administrador Rural. N.° 3. Junio de 1936. El Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
24.706—Boletín Financiero. N.° 2. 17 de julio de 1936. Angel Garrido González. Buenos Aires, 1936.
24.707—Noticioso la Exportación Argentina. N.° 7. 28-30 de junio de 1936. Ernesto Bruni. Buenos Aires, 1936.
24.708—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nos. 12 y 13. Año XXXIII. 1.° y 15 de julio de 1936. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
24.709—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
24.710—RACA. Revista Argentina de colorantes y auxiliares de la Industria. N.° 47. Mayo de 1936. Pompeo Pizzini.
24.711—El Pilar. Nos. 142, 143 y 144. 15 de junio, mayo y julio de 1936. La Sociedad Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1936.
24.712—Ressorgiment. N.° 240. Año XXI. 18 de julio de 1936. Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1936.
24.713—Polia Biológica. 14 y 15 de julio de 1936. Alfredo Sordelli. Buenos Aires, 1936.
24.714—La Revista Adventista. N.° 14. Julio de 1936. Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1936.
24.715—Radiolandia. N.° 435. 18 de julio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.715—Radiolandia. N.° 436. 25 de julio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.716—Letras. N.° 9. 22 de julio de 1936. Isabel Ferda. Buenos Aires, 1936.
24.717—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 4. Abril de 1936. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
24.718—Boletín de la Academia Argentina de Letras. N.° 13. Tomo IV. Enero, febrero y marzo de 1936. Academia Argentina de Letras. Buenos Aires, 1936.
24.719—Revista Astronómica. N.° III. Tomo VIII. 20 de julio de 1936. Asociación Argentina Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1936.
24.720—The Argentine Magazine. Nos. 141 al 148. Noviembre y diciembre de 1935. Enero febrero, marzo abril, mayo y junio de 1936. Eduardo Teodoro Bremer. Buenos Aires, 1936.
24.721—Guía Peuser Metrapolitana. N.° 3. Julio de 1936. Casa Jacabo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.722—Guía Peuser del Viajero. N.° 3. Julio de 1936. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.723—Buenos Aires Herald. Nos. 10.690 a 10.809. 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.724—La República. Nos. 7.302 a 7.331. 30 de junio de 1936. J. J. y C. R. Rugeroni. Buenos Aires, 1936.
24.725—Información Marítima Americana. (Exportación). Nos. 2.440 a 2.457. 1.° al 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1936.
24.726—Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 3.115 a 3.137. 1.° al 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.727—Información Marítima S. Americana. (Importación). Nos. 3.115 a 3.137. 1.° al 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. Aires, 1936.
24.728—The Times of Argentina. Nos. 2.239 a 2.243. 1.° al 30 de junio de 1936. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.729—El Purrete. Nos. 486 a 489. 1.° al 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.730—La Gaceta Estudiantil. Enero de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires,
Idem—La Gaceta Estudiantil. N.° 619. 1.° julio de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
24.731—El Negrito. Agosto 1936. María Dolores de San Román. Bs. Aires, 1936.
24.732—El Ero de Africa. Agosto de 1936. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1936.
24.733—La Opinión. N.° 210. 23 de julio de 1936. Julio Korn. Almirante Brown. 1936.
24.734—La Gaceta. Nos. 8.985 al 9.014. 1.° al 30 de junio de 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán 1936.
24.735—La Palanca. Nos. 21 al 37. Febrero, marzo, abril y mayo de 1936. Eduardo J. Isla. Temperley, 1936.
24.736—Patentes y Marcas. N.° 6. Año XXXVII. 25 de julio de 1936. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.737—La Industria Argentina del Calzado. N.° 233. Julio 1936. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenis Aires, 1936.
24.738—Avia. Revista Aeronáutica Argentina. N.° 3. Abril-mayo de 1936. Agustín S. Coll. Buenos Aires, 1936.
24.739—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. N.° 8. 30 de junio de 1936. Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1936.
24.740, 24.741, son obras inéditas.
24.742—Juventud. N.° 14. Año I. 15 de julio de 1936. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1936.
24.743—Equipo gráfico para libro de lectura primario Anónimo. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.744—Sin causa. Pasa-calle. Disco Víctor N.° 37.932-B. Cant. Dúo Colque Vilca. Letra y música Pedro Colque. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Vida mía. Bailecito. Disco Víctor N.° 37.932-A. Cant. Dúo Colque Vila. Letra y música Pedro Colque. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.745—Tramitación administrativa.
24.746—Puerto Nuevo. Marcha canción. Disco Víctor N.° 37.898-A. Ejec. Francisco Canaro y su orquesta típica. Letra Luis C. Amadori. Música Hans Diernhamer. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Quereme un poco más. Tango. Disco Víctor N.° 37.898-B. Ejec. Francisco Canaro y su orquesta típica. Letra y música Zayra Canicoba. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.747, 24.748, son obras inéditas.
24.749—Sistema moderno de corte. Trajes y lencería. 1.° a 4.° año. María Teresa Figueroa. Abraham Iurcovich. Tucumán, 1936.
24.750—Maestro Divino. N.° 161. Año VIII. 3 de mayo de 1936. Leonardo Santiago Artese. Buenos Aires, 1936.
24.751, 24.752, 24.753, son obras inéditas.
24.754—La serenata de la muerte. Traduc. inglés: Moonlight murder. Princ. Intérp.: Chester Morris, Madge Evans, Leo Carillo y Frank Mac Hugh. New York. Arg. Cohen Albert y Shannon Robert T. Direc. Edwin L. Marín. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.755—Inédito.
24.756—Amor doliente. Vals. Letra Ernesto Ponce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
24.757—Amor doliente. Vals. Música Tulio Juan Perrone. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
24.758, 24.759, son obras inéditas.
24.760—Stella Maris. N.° 83. Año VI. 5 al 12 de julio de 1936. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1936.
24.761—¡Mañana es mentira!. Tango. Letra Emilio Magaldi. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.762—¡Mañana es mentira!. Tango. Música Agustín Magaldi. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.763—Nieve. Canción rusa. Música Agustín Magaldi. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.764—Nieve. Canción rusa. Letra Manuel Ferradas Campos. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.765—Inédito.
24.766—La Gaceta. Nos. 8.925 al 8.953. 1.° al 30 de abril de 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1936.
Idem—La Gaceta. Nos. 8.955 al 8.984. 1.° - 31 de mayo de 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1936.
24.767, 24.768, 24.769, 24.770, son obras inéditas.
24.771—Geometría Escolar. Para ingreso a los Colegios Secundarios y 6.° grado Escuelas Normales y Primarias. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médice. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.

JULIO 28

24.772—Semanario Clamor. Nos. 54, 55, 56 y 57. 6, 13, 20 y 22 de junio de 1936. La S. A. Editora L aLibertad. Avellaneda, 1936.
24.773—Diario La Libertad. Nos. 6.475 al 6.504. 1.° al 30 de junio de 1936. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.774—Banca y Comercio. Nos. 265 y 266. 5 al 20 de julio de 1936. Benito A. Machado. Buenos Aires, 1936.
24.775—Revista Musical Argentina. N.° 6. 26 de julio de 1936. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1936.
24.776—Argentina. N.° 40. Abril a junio de 1936. 23 julio 1936. Carlos Alfredo Meleridez. Buenos Aires, 1936.
24.777—Rieles Argentinos. 30 de mayo y 30 de junio de 1936. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1936.
24.778—Stella Maris. N.° 83. Año VI. Julio de 1936. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1936.
24.779—The Review of the River Plate. Nos. 2.321 al 2.324. 5, 12, 19 y 26 de junio de 1936. Sociedad Anónima The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1936.
24.780—Caminos. Revista técnica. N.° 14. Año III. Mayo de 1936. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1936.
24.781—El Panadero del Oeste. Nos. 692 al 697. Año XIX. 10, 20 y 30 de mayo y junio de 1936. José Campos. Buenos Aires, 1936.
24.782—La Intermediaria Panaderil. Nos. 75 al 76. 5 y 20 de julio de 1936. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.
24.783—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 15. Julio de 1936. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1936.
24.784—Delta. Nos. 71 y 72. Año IV. Julio de 1936. Sander Wikler. San Fernando, 1936.
24.785—Revista Policial. N.° 42. 25 al 30 de julio de 1936. Oreste L. Argenti. Buenos Aires, 1936.
24.786—El Diario Español. Nos. 20.943 al 20.972, inclusive. 1.° al 31 de mayo de 1936. La Sociedad Anónima El Diario Español. Buenos Aires, 1936.
24.786—El Diario Español. Nos. 20.913 al 20.942, inclusive. 1.° al 30 de junio de 1936. La Sociedad Anónima El Diario Español. Buenos Aires, 1936.
24.787—El Nichia Djidji. Nos. 215, 227. 2, 4, 6, 9, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27, 30 de junio de 1936. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1936.
24.788—Di Presse. Nos. 7.010 al 7.039. Año XIX. Junio de 1936. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
24.789—La Unión. Nos. 13.342 al 13.371. 1.° al 30 de junio de 1936. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1936.
24.790—Argentinisuhes Tageblatt. Nos. 14.537 al 14.566. Año XLVIII. 1.° al 30 de junio de 1936. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1936.
24.791—Argentiniches Tageblatt. Nos. 3.144, 3.145, 3.146 y 3.147. Año LVIII. 6 al 27 de junio de 1936. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. Bs. Aires, 1936.
24.792—Homenaje a Alberdi. Universidad Nacional de Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba. Buenos Aires, 1936.
24.793, 24.794, 24.795, 24.796, son obras inéditas.
24.797—Oscilaciones eléctricas. Miguel Simonoff. Universidad Nacional de La Plata. Buenos Aires, 1936 .
24.798—Electricidad y magnetismo. Miguel Simonoff. Universidad Nacional de La Plata. Buenos Aires, 1936.
24.799—Capa. N.° 45. Año IV. 8 al 10 de junio de 1936. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1936.
24.800—Placa de bronce forma triángulo. Roberto Bernardo Colombo. Buenos Aires, 1936.
24.801—Diario del Foro. N.° 364. Año I. 27 de julio de 1936. José P. Landerreche. La Plata, 1936.
24.802—Revista Buenos Aires y La Pampa. N.° 15. Año II. 10 de julio de 1936. Conf. de Asoc. Rurales de Buenos Aires y La Pampa. Buenos Aires, 1936.
24.803—Inédito.
24.804—Tramitación administrativa.
24.805—Psiquiatría y Criminología. Nos. 1 y 2. Año I. 19 al 15 de julio de 1936. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1936.
24.806—Industrias agrícolas. (Primera parte). Alberto Manuel Naveira. Centro Argentino Estudiantes Agronomía. Buenos Aires, 1936.
24.807—Hombres y mujeres. (Política en Leonía). José Orozco Martínez. Editorial Altea. Buenos Aires, 1936.
24.808—Inédito.
24.809—Ecos de San Antonio. Quincenal. N.° 2. Año IX. 22 de julio de 1936. José Carlos Huwyler. Buenos Aires, 1936.
24.810—La sombra encadenada. (Novela). José Martínez Sierra. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.811, 24.812, son obras inéditas.
24.813—Gardel. Una placa de metal fundida en alto relieve. Emilio Erico Jahnig. Buenos Aires, 1936.
24.814—Revelación. N.° 1. Año I. Agosto de 1936. Asoc. Alas Blancas. Buenos Aires, 1936.

24.815—Inédito.
24.816—Ecos Gráficos. N.° 3. Año I. 11 de julio de 1936. Belisario Facundo Canata. Bahía Blanca, 1936.
24.817—Inédito.
24.818—El Imparcial. N.° 135. Año II. 15 de julio de 1936. César A. Rosales. Médanos, 1936.
24.819—Boletín de la Chacra Experimental de la Previsión. N.° 2. 17 de mayo de 1936. La Previsión, Sociedad Cooperativa de Seguro Agríc. Col. y Credito (Limitada). Tres Arroyos, 1936.
24.820—Inédito.
24.821—La Democracia. N.° 4.646. Año XXXI. 23 de julio de 1936. Fermín A. Samucci. Olavarría, 1936.
24.822—La Democracia. N.° 53. Año I. 22 de julio de 1936. Luis Camilo Acosta. Ameghino, 1936.
24.823, 24.824, son obras inéditas.

JULIO 29

24.825—Por caminos de Panamérica. María Naidici. Librería y Editorial Ruiz. Buenos Aires, 1936.
24.826—Círculo Latino. Social y cultural. N.° 1. Año I. 15 de julio de 1936. Oscar Mariani. Buenos Aires, 1936.
24.827 al 24.834. Publicaciones periódicas oficiales de Correos y Telégrafos. General. Buenos Aires, 1936.
24.835—La Producción. Nos. 1.151 al 1.154. Junio de 1936. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
24.836—Paraná Bote. N.° 10. 30 de julio de 1936. Geohard Karbaum. Posadas, Misiones, 1936.
24.837—La Nueva Provincia. Nos. 12.719 al 12.748. 1.° al 30 de junio de 1936. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1936.
24.838—Córdoba. Nos. 2.757 al 2.786. 1.° al 30 de junio de 1936. José W. Agustín. Córdoba, 1936.
24.839—Revista del Centro Estudiantes Farmacia y Bioquímica. 21 de julio de 1936. El Centro de Estudiantes Farmac. y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
24.840—Boletín del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 27 de julio de 1936. El Centro de Estudiantes Farmac. y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
24.841—Guía del Hogar. N.° 3. Año XIX. 13 y 14 de julio de 1936. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1936.
24.842—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 8. 27 de julio de 1936. Julián Barre. Buenos Aires, 1936.
24.843—El Lirio de San José. N.° 5. Año XV. 18 y 25 de julio de 1936. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
24.844—Nuestra Arquitectura. N.° 83. 15 al 20 de junio de 1936. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1936.
24.845—Juicio Oral. Nos. 12 y 13. 31 de mayo de 1935 y 30 de abril de 1936. La Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1936.
24.846—Revista Buenos Aires y La Pampa. Nos. 10 al 15. Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1936. La Conf. de Asoc. Rurales de Buenos Aires y La Pampa. Buenos Aires, 1936.
24.847—Nosotros. N.° 4. (2.ª época). 23 de julio de 1936. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1936
24.848—Casa y Jardines. N.° 30. 1.° al 15 de julio de 1936. Scotto y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.849—La Voz del Pueblo. Nos. 12.062 al 12.086. 1.° al 30 de junio de 1936. José I. Brizuela. Tres Arroyos, 1936.
24.850—Ñezujhape. Guaranía. Disco Víctor N.° 37.910-B. Cant. por Samuel Aguayo con acompañamiento de orquesta. Música y letra Julio Escobeiro. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Guira mansaite. Polka. Canción paraguaya. Disco Víctor N.° 37.910-A. Cant. Samuel Aguayo con acompañamiento de orquesta. Letra y música de Samuel Aguayo. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.851—Itineraire suivi de realité du souvenir. Lysandro Z. D. Galtier. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.852, 24.853, son obras inéditas.
24.854—El Fígaro. N.° 379. Año XVIII. 20 de julio de 1936. Vicente L. Caccuri. Buenos Aires, 1936.
24.855, 24.856, son obras inéditas.
24.857—De madrugada. Tango. Disco Odeón N.° 3.106-A. Interp. Roberto Firpo. Letra V. Juan Clauso. Música Roberto Firpo. Industrias Eléctricas y Musica es Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Alzame en tus brazos. Vals. Disco Odeón N.° 3.106-B. Interp. Roberto Firpo. Letra Mario Battistella. Música Héctor Gerard Cruz. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.858—Inédito.
24.859—La Fraternidad. N.° 603. Año XXVIII. 20 de julio de 1936. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1936.
24.860—Olvido. Tango. Disco Odeón N.° 4.977-A. Interp. Francisco Canaro. Letra Luis César Amadori. Música Luis Rubistein. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Puerto Nuevo. Marcha. Disco Odeón N.° 4.977-B. Interp. Francisco Canaro. Letra Luis César Amadori. Música Hans Dierhammer. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.861—Argentinisches Tageblatt. N.° 14.592. Año XLVIII. 26 de julio de 1936. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1936.
24.862—El jerezano y la jerezana. Paso doble. Disco Odeón N.° 679-A. Interp. Massobrio, Caldarella. Letra José Oliva Nogueira y Emili Guel. Música Emilio Guel. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936
Idem—El amor es un bicho. Ranchera. Disco Odeón N.° 679-B. Interp. Massobrio, Caldarella. Música Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.863—Inédito.
24.864—L'Aguila. N.° 7. Anno XVI. 7 de julio de 1936. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1936.
24.865—Informaciones. N.° 249. Año II. 23 de julio de 1936. Alejandro J. Miroli y Alfonso S. Tomada. Buenos Aires, 1936.
24.866, 24.867, 24.868, son obras inéditas.
24.869—A Nos Terra. 4 de julio de 1936. Fernando Lorenzo Rico. Buenos Aires, 1936.
24.870—El Nichia Djidji. N.° 239. Año III. 28 de julio de 1936. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1936.
24.871—Cometa. N.° 19. Año III. 20 de mayo de 1936. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1936.
24.872—Inédito.
24.873—Un par de gitanos. (The bohemia girl). Principales intérpretes: Stan Laurel, Oliver Hardy, Antonio Moreno y Jacqueline Wells. New York. Arg. Michael William Balfe y Alfred Bunn. Director Jomes Horne y Charles Rogers. Metro Goldwyn Mayer. Buenos Aires, 1936.
24.874—Una hora en blanco. (The unguarded hour). Principales intérpretes: Loretta Young, Franchot Tone, Lewis Stone y Roland Young. New York. Arg. Ladislaus Fodor. Director Sam Wood. Metro Goldwyn Mayer. Buenos Aires, 1936.
24.875—Horizontes. N.° 134. Año III. 28 de junio de 1936. José Antonio Sotelo. Luis del Palmar (Corrientes), 1936.

e.13 ago.-v.25 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente número 125.553 - 1936.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Calle Perú 562. — Buenos Aires. — La que suscribe, Natividad Sotelo Villagra, soltera, argentina, mayor de edad, maestra jubilada, domiciliada en le ciudad de Jujuy, Capital de la Provincia del mismo nombre, calle Balcarce número 592, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de substancias minerales de primera categoría, con excepción de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos montañosos, no labrado ni cultivado ni cercado, de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso dentro de una zona de dos mil hectáreas o sean cuatro unidades de medida, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación de Los Andes, deberá ubicarse en la siguiente forma: Según el croquis adjunto, se tomará como punto fijo e indubitable de partida la "Mina de Azufre", y con rumbo 280°, al Norte se traza una recta de 3.000 metros de largo hasta el punto P.; de este punto con rumbo Norte se medirán 2.300 metros hasta llegar al esquinero A.; de éste punto con rumbo Oeste se medirán 5.000 metros hasta llegar al esquinero B.; de este punto con rumbo Norte, se medirán 4.000 metros hasta llegar al esquinero C.; de este punto con rumbo Este se medirán 5.000 metros hasta llegar al esquinero D.; de este punto con rumbo Sud, se medirán 4.000 metros hasta encontrar el punto A.; ya citado, quedando así cerrado el rectángulo A. B. C. D. de cinco mil por cuatro mil metros que representa la superficie pedida. — Hago presente que, para la tramitación de este expediente confiero poder amplio al señor Raúl Castañeda, domiciliado en la Capital Federal, calle Uriarte número 2461. — Es Justicia, etcétera. — Fdo.: Natividad Sotelo V. — Recibido en mi Oficina, hoy ocho de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las tres horas veinte minutos — Acompaña un croquis y duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires. Abril 24 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del mandatario designado en la calle Uriarte número dos mil cuatrocientos sesenta y uno, (2461). de esta Capital, tome notas Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitd de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal — La zona solicitada de 2.00 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este - Oeste, por 4.000 metros de manera que su vértice Sudeste dista 2.300 metros al Norte de un punto situado a 3.000 metros N - 80° W., de la labor legal de la mina "Buena Esperanza", expediente 91.911 - 35. — El interesado no posee, ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 25 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese, a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de la señorita Natividad Sotelo Villagrá, bajo el número 862, folio 324, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. —Fdo.. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 4086-v.21 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes. — Expediente 125.041-1936.

Salta, Enero 2 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Buenos Aires. — Ernesto F. Bavio, argentino, abogado, mayor de edad, constituydendo domicilio en Avenida de Mayo 1370, escritorios 238|40, con el debido respeto, digo: Que de acuerdo con los artículos 23 y 28 del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de cateo de minerales de primer categoría, conteniendo cobre, plata, azufre y otros,a excepción de petróleo, en una extención de 4 unidades de 500 hectáreas cada una, en terrenos sin cultivar ni cercar y libre de otros pedidos mineros, ubicados en el Departamento de Pastos Grandes, del Territorio de la Gobernación de Los Andes. — Que la ubicación del terreno que solicito pahacer esta exploración, la determino en la siguiente forma: se tomará un punto de partida que queda en el Alto de la Vega de Samenta, en un lugar llamado "Sierras del Agua de la Cabra", con los siguientes límites. Este, a dos kilómetros del camino de turismo para automóviles de Salta a Antofagasta; Oeste: Cerro de las Carpas y Salar de Pallacagua y un camino tropero que va a Socompa; al Sud: con el Agua Pelada y Serranía de Coloradito; al Noreste: con Salar de Arizal y Chocolaque y trazado de los estudios del Ferrocarril Salta a Chile. — Dígnese V. S.

que previos los trámites de ley, se me conceda el permiso solicitado. — Será Justicia. — Otros: digo: Que a los efectos de los trabajos de exploración, se pondrá cuatro hombres con herramientas necesarias. — Es también Justicia. — Fdo.: Ernesto F. Bavio. — Recibido en mi Oficina, hoy ocho de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las quince horas treinta y siete minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Enero 10|1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente, en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta (escritorios 238|40) de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, de manera que su vértice Noreste, diste 2.500 metros al Este de un punto situado a 2.000 metros al Norte de la cumbre del Cerro Samenta. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 25 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.. Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), a nombre de don Ernesto F. Bavio, bajo el número 860, folio 322 y siguientes, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 ago.-N.° 4169-v.27 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expte. N.° 125.042-1936.

Salta, Enero 2 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Buenos Aires. Ernesto F. Bavio, argentino, abogado, mayor de edad, constituyendo domicilio en Avenida de Mayo 1370, escritorios 238|40, con el debido respeto, digo: Que de acuerdo con los artículos 23 y 28 del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de cateo de minerales de primera categoría conteniendo cobre, plata, azufre y otros, a excepción de petróleo, en una extensión de cuatro unidades de 500 hectáreas cada una, en terrenos sin cultivar ni cercar y libre de otros pedidos mineros, ubicados en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio de la Gobernación de Los Andes. — Que la ubicación del terreno que solicito para hacer esta exploración, la determino en la siguiente forma: se tomará como punto de partida un lugar situado a tres kilómetros al Oeste de la Laguna Tecar y comprenderá una extensión situada dentro de los siguientes límites: Oeste, República de Chile; Sud, Cerro Chocolaqui y Cerro de Yuyayaco; Oeste, camino nacional de Salta a Chile para automóviles; Noroeste, Cerro Saline y Socompa; Norte, República de Chile; Sudeste, Cerro de las Carpas y Cerranía de la Vega de Samenta y Salar de Cayacagua y Cerros de Chocolaqui y Yuyayaco. — A los efectos de los trabajos de exploración se pondrán cuatro hombres con sus herramientas necesarias. Dígnese V. S. disponer que, previo los trámites de ley, se me conceda el permiso de cateo solicitado. Será justicia. — Fdo.: Ernesto F. Bavio. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de enero de mil novecientos treinta y seis y siendo las quince horas cuarenta minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Enero 10 de 1936. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta (escritorio 238, de esta Capital), tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los siguientes límites: al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, cuya prolongación hacia el Oeste, dista 4.000 metros al Norte de la cumbre del Cerro Llullaicó. Al Sud, una recta paralela al límite Norte que pasa por la cumbre citada y de 6.000 metros de longitud. Al Oeste, el límite con la República de Chile y al Este, una línea rumbo Norte-Sud, que pasa por el extremo Este del lado Sud citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 30|36. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Franco Pastore, Director interino. — Buenos Aires, Julio 11 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), a nombre de don Ernesto F. Bavio, bajo el número 861, folio 323 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 ago.-N.° 4170-v.27 ago.

Concesión de cantera para la explotación de cal en el ejido de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, y en la fracción b., del lote 2, de la Sección 1, de la zona de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente número 102.854-1933.

"Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Visto este expediente en el que el señor Atilio Rossi, solicita la explotación de una cantera de conchilla en terrenos limítrofes entre los territorios nacionales del Chubut y Santa Cruz, y Considerando: Que, la cantera de referencia, está situada en terrenos de propiedad del Estado, según se desprende de lo informado por la Dirección General de Tierras a fojas 21 y siguientes, razón por la cual y de acuerdo con el Código de Minería, puede ser concedida gratuita o condicionalmente por aquél; Que, habiendo dado su conformidad el representante legal del recurrente, (fojas 134), a las condiciones, que en salvaguardia del interés general le impone esta Dirección; Que, efectuada la mensura por el topógrafo don Jorge Schulz, designado con fecha octubre 14 de 1935, a fojas 79, la cantera quedó comprendida dentro de los límites especificados en el plano de fojas 129 y abarca una superficie de cuarenta y nueve (49) hectáreas, noventa y nueve (99) áreas y diez y seis metros cuadrados; Atento a lo informado por el Servicio Minero, a fojas 132 y siguientes, y de acuerdo con la resolución ministerial de fecha septiembre 17 de 1935, Se Dispone: Art. 1.° — Aprobar la operación de mensura efectuada por el topógrafo señor Jorge Schulz, y conceder a don Atilio Rossi, la explotación de la cantera a que se refieren estas actuaciones, con sujeción a las exigencias establecidas en la presente disposición, y que se halla ubicada en el ejido de C. Rivadavia, Territ. Nacional del Chubut, y en la fracción b_2 del lote 2, de la zona de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz, y comprende una superficie de cuarenta y nueve (49) hectáreas, noventa y nueve (99) áreas y cuarenta y seis metros cuadrados (46), y cuyos límites precisos quedan especificados en la correspondiente acta de mensura. — Art. 2.° — La duración de la concesión será de diez años a contar de la fecha del otorgamiento y vencido este plazo, el concesionario tendrá derecho de preferencia sobre terceros solicitantes para renovar la concesión en las condiciones que se estipulen en esa circunstancia. — Art. 3.° — El concesionario pagará, a partir de la fecha de su otorgamiento, un derecho de pesos 0.16 moneda nacional, por tonelada de material que se extraiga, bajo la base de una extracción mensual mínima de (50) cincuenta toneladas, es decir, que el derecho a abonarse no podrá ser inferior a ocho pesos (pesos 8.— m|nacional) mensuales. — Art. 4.° — A ese efecto, cada seis meses, antes del 1.° de febrero y del 1.° de agosto de cada año, el concesionario presentará a la Dirección de Minas y Geología, una planilla de estadística, en la que conste la extracción habida durante el semestre y acompañando el recibo de la Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, comprobando que ha abonado los derechos correspondientes. — Art. 4.° bis. — La falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, implicará la inmediata caducidad de la concesión. — Art. 5.° — La concesión de esta cantera no impedirá el otorgamiento de permiso de cateo para las substancias de la primera y segunda categoría, ni las manifestaciones de descubrimiento que hicieran otros interesados y no habrá lugar a indemnizaciones, siempre que el otro concesionario entregue al de la cantera el material que extraiga en sus trabajos. — Art. 6.° — El concesionario no tendrá derecho, al término de la presente concesión, a indemnizaciones por las construcciones que hubiere ejecutado, las que sólo les son permitidas a título precario, pudiendo retirar las instalaciones, pero no las construcciones no transportables, las que quedarán a beneficio de la cantera. — Art. 7.° — El Poder Ejecutivo podrá en cualquier momento, ordenar, por razones de utilidad pública, que sean levantadas dichas construcciones, sin que el concesionario, tenga, por ese hecho, derecho a indemnizaciones. — Art. 8.° — En virtud del artículo 15 de la Ley de Tierras número 4167, no podrá enajenarse durante la vigencia del presente contrato, los terrenos sobre los cuales se extiende esta concesión, salvo si se concediera alguna mina de substancias de primera o segunda categoría, en cuyo caso el concesionario deberá indemnización por los perjuicios que cause al explotante de la cantera. — Art. 9.° — La presente concesión quedará sin efecto si por causa justificada el Poder Ejecutivo así lo resolviese, no teniendo el recurrente derecho a indemnización alguna. — Art. 10. — El Estado queda eximido de toda responsabilidad, sea por evicción o por cualquier turbación de derecho que pudiera motivar el hecho de no corresponder la cantera demarcada en el terreno, a la ubicación de la misma expresada en la diligencia de mensura y conforme al plano de fojas 149, por su parte el concesionario se hace responsable por todas las consecuencias que podría acarrear la verificación de tal hecho. — Art. 11. — El concesionario iniciará los trabajos dentro de los seis meses de otorgada la concesión, y caducarán los derechos si los trabajos fueran paralizados por más de un año, aún cuando haya continuado pagando el canon a que se refiere el artículo 3.°, salvo en los casos en que dicha paralización se halle plenamente justificada a juicio de esta Dirección. — Art. 12. — Entréguese al señor Atilio Rossi, como constancia; copia de la presente disposición, de la respectiva acta de mensura y del plano de ubicación correspondiente. — Art. 13. — Notifíquese, publíquese, comuníquese a quien corresponda, háganse las anotaciones pertinentes, tome nota la Delegación Administrativa y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

e.10 ago.-v.10 ago.
e.19 ago.-v.19 ago.
e.27 ago.-v.27 ago.

Solicitud de concesión para explotar una cantera de cal y yeso en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento General Roca. Expte. N.° 125.414-1936.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. S|D. El que suscribe, José Megías, de 52 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba 1537, Capital Federal, se presenta al señor Director y, de acuerdo con el poder registrado en esa Dirección, hace manifestación de descubrimiento de una cantera de cal y de yeso, a nombre del señor Leopoldo Indo. La cantera de referencia se halla ubicada exactamente igual a la que oportunamente solicitara el mismo señor Indo por expediente N.° 116.434, año 1930, y que es como sigue: Dentro de los límites del lote 21 de la fracción B de la sección XXVI en el Territorio Nacional de Río Negro (Departamento General Roca), en forma de rectángulo de 1.000 metros por 500 metros, de manera que su límite Oeste, formado por uno de sus lados mayores, coincida con el límite Este de la propiedad de Juan Repetto, y su vértice Sudoeste, diste 3.000 metros hacia el Norte de la intersección del límite Norte de la propiedad de P. Schoo, con el primer lado (de Norte a Sud) de la poligonal que forma el límite Este de la propiedad de Juan Repetto. Será justicia. (Fdo.): Por Leopoldo Indo, José Megías. — Recibido en mi Oficina hoy, once de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las quince horas treinta y siete minutos. Conste. (Fdo.): Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 13 de 1936. — Pase al Servicio Minero, a sus efectos. (Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de cal y yeso en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento General Roca, presentada por el señor Leopoldo Indo. El presente pedido se halla ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 21 de la fracción B de la sección XXVI del territorio mencionado, en forma de un rectángulo de 1.000 metros por 500 metros, de manera que su límite Oeste, formado por uno de los lados mayores, coincida con el límite Este de la propiedad de Juan Repetto, y su vértice Sudoeste. dista 3.000 metros hacia el Norte de la intersección del primer

lado de la poligonal (de Norte a Sud), que forma el límite Este de la propiedad citada, con el lado Norte de la propiedad del señor P. Schoo. Superficie 50 hectáreas. Desprendiéndose del informe de la Dirección General de Tierras que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y habiendo, por otra parte, quedado en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en 15 días, fijando un plazo de 60 días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Julio 20 de 1936. — (Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijando un plazo de sesenta (60) días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los aquellos que consideren afectados sus derechos. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.): Tomás M. Ezcurra, Director General.

Notalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.19 ago.-N.° 4188-v.19 ago.
e.27 ago.-N.° 4188-v.27 ago.
e.5 sept.-N.° 4188-v.5 sept.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a **oro.**

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 18 de Agosto de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.08
Francia	19.65	22.37
Bélgica	50.30	57.29
Italia	23.52	26.78
Suiza	97.25	110.72
Estados Unidos	297.80	338.98
Alemania . . .	120.04	136.70
Holanda	202.62	230.73

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo N.° 529

Licitación pública para el día 15 de septiembre de 1936
"EL PALOMAR"

Colegio Militar de la Nación (en construcción)

Hora 12,30. — "Provisión y colocación de cortinas de madera de enrollar y accesorios", en los Pabellones Central de Dirección y Enseñanza y comedor y Casino para Cadetes. (Presupuesto Oficial, $ 45.781,40 m|n.).

Hora 12,45. — "Ejecución de las instalaciones eléctricas", en los Pabellones, dormitorios "A" y "B", para Cadetes; Pabellón enfermería y consultorios externos; Pabellón Casino y comedor para Cadetes; Pabellones caballerizas "A", "B", "C" y "D"; Pabellón usina de calefacción, lavadero, talleres, maestranza y horno incinerador; Pabellón Parque y Depósitos y Pabellón picadero cubierto. (Presupuesto Oficial, $ 102.731,15 m|n.).

"CAMPO DE MAYO"

Hora 13. — "Construcción de un Pabellón Mayoría", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón". (Presupuesto Oficial, $ 20.854,78 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel secretario.

e.19 ago.-v.27 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. 132.089-1936 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 30 abrigos meteorológicos "tipo" B y 40 abrigos termométricos "tipo" A, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de septiembre de 1936, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.19 ago.-v.20 ago.
e.16 sept.-v.16 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Villavicencio hacia Uspallata (Km. 52 A, Km. 76), sección 0 a 8, $ 197.580.

Hasta el día 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ago.-N.° 3.181-v.22 ago.
e.15 sept.-N.° 3.181-v.18 sep.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Pasteur, de Pasteur hacia La Suiza. $ 15.691.—

Hasta el día 18 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.25 jun.-N.° 3.096-v29 jun.
e.19 ago.-N.° 3096-v.22 ago.

AVISOS DIVERSOS

Sociedad Anónima Ganadera "LA CONSTANCIA"
Buenos Aires - Reconquista 336

Se hace saber a los señores tenedores de debentures emitidos por la S. A. Ganadera **"La Constancia"**, que en el sorteo practicado el día 31 de julio del año en curso, con arreglo a los artículos 5.° y 8.° del respectivo contrato resultaron sorteados los siguientes títulos:

Números 4901 al 5000, de pesos 100 moneda nacional cada uno.

Números 6201 al 6300, de pesos 100 moneda nacional cada uno.

El reembolso a la par de los títulos sorteados se efectuará en la oficina de la Sociedad, calle Reconquista 336.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936.

El Directorio.

e.18 ago.-N.° 4217-v.20 ago.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentario, se cita a los propietarios de la calle Estomba (e) Ruiz Huidobro y Avda. del Tejar; pasaje Maiten (e) Riglos y su cierre; Lácar (e) Concordia y Avda. San Martín, Paroissien (e) Grecia y Cabildo, Echenagueía (e) Indio y Médanos, Guayrá (e) Blandengues y Grecia, Avda. Alvear (e) Junín y Callao y Rafaela (e) Mozart y Homero; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — El Secretario de Obras Publicas.

e.19 ago. v.28 ago.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle San Blas (e) Irigoyen y Segurola, Ibarrola (e) Pieres y Tellier, Murguiondo (e) Caaguazú y Rivadavia, Teodoro Vilardebó (e) Jonte y Nogoyá, Benito Juárez (e) Baigorria y Avda. Tres Cruces, Bacacay (e) Avda. Parral e Hidalgo, Monroe (e) Melián y Avda. Forest y Pasaje Ariel (e) General José G. de Artigas y Bolivia; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar desde la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentida y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.19 ago. v.28 ago.

Acta de sorteo número sesenta y uno, practicado por la Sociedad Anónima LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día diez y siete de agosto de mil novecientos treinta y tres, yo, el Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las oficinas de la misma, establecida en la Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde en presencia de los señores Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondientes al mes de agosto de mil novecientos treinta y seis, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números:

1ra. Serie: 10.650; 10.651; 10.652; 10.653; 10.654.
2da. Serie: 23.150; 23.151; 23.152; 23.153; 23.154.
3ra. Serie: 35.650; 35.651; 35.652; 35.653; 35.654.
4ta. Serie. 48.150; 48.151; 48.152; 48.153; 48.154.
5ta. Serie: 60.650; 60.651; 60.652; 60.653; 60.654.
6ta. Serie: 73.150; 73.151; 73.152; 73.153; 73.154.

Con lo que terminó el acto. — Firmado): Santiago Baqué. — Jorge Lavialle. — Alberto Hoeffner. — Antonio Mazzoni. — Jaime Rotman.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, han resultado amortizados los títulos siguientes:

N.° 10.653, suscripto por el señor Naum Levit, domiciliado en 24 de Noviembre 1434, Capital, emisión de setiembre de 1932, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

N.° 48.152, suscripto por el señor Eduardo D. Mayo, domiciliado en Santa Fe 869, Capital, emisión de octubre de 1934, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

Nros. 35.650, 35.651 y 35.652, suscriptos por el señor Domingo Brusa, domiciliado en General Roca, F. C. C. A., emisión de enero de 1934, valor nominal pesos 2.500.— c|l. cada uno.

N.° 35.654, suscripto por el señor Luis E. Maino, domiciliado en General Roca, F. C. C. A., emisión de enero de 1934, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

N.° 60.651, suscripto por la señorita Lindaura Tejerina, domiciliada en Ing. Ledesma, Jujuy, emisión de agosto de 1935, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

N.° 60.652, suscripto por la señorita Vicenta Carrañaga, domiciliada en Caseros 2695, Capital, emisión de agosto de 1935, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

N.° 60.653, suscripto por la señorita Isabelita Arruabarena, domiciliada en Callao 1531, Capital, emisión de agosto de 1935, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

e.19 ago.-N.° 4256-v.19 ago.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén y bebidas, establecido en Arenales 3002. Vendedor: **José Giráldez,** domiciliado en Paraná 335 Comprador: **José Fernández y Francisco Galán,** domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

e.19 ago.-N.° 4184-v.24 ago.

Aviso al comercio que he comprado el señor **Juan Pedro Morandini,** la cigarrería sita en Alvarez 282. Reclamos en la misma dentro término de ley. Comprador **Miguel Spósito.**

e.19 ago.-N.° 4185-v.24 ago.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Salguero 574, **Eduardo Luisi** vende a **Norberto E. Catella** su farmacia "Astral" sita General Artigas 402, esquina Bogotá donde las partes constituyen domicilio.

e.19 ago.-N.° 4187-v.24 ago.

M. Fernández Alsina 429, avisa que **Juan Pazos** vende su café y lechería Méjico 1515, su domicilio a **Juana Mendiberry y Cayetano Grondona** que viven Alsina 429. Reclamaciones de ley.

e.19 ago.-N.° 4259-v.24 ago.

El 25 de Julio vendí el restaurant de mi propiedad sito en Bolívar y Rivadavia, a **Tito Caprino** domiciliado Bajada Vieja. — Vendedor: **Nicolás Giannini,** Bolívar 476.

Posadas, 28|7|1936.

e.19 ago.-N.° 4.254-v.24 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Daniel Francisco Callegari,** domiciliado en Paraguay 3069, vende al señor **José Chignoli,** domiciliado en Juan Bautista Alberdi 4129, su negocio de carnicería calle Paraguay 3069.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

e.19 ago.-N.° 4.199-v.24 ago.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, U. T. 33-4704, **Gregorio Suso** vende negocio café Chacabuco 950, a **Ignacio Villabona**, ambos domiciliados mismo comercio. — Reclamaciones término de ley.

e.19 ago.-N.° 4.253-v.24 ago.

José Velazco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Helena Maveroff de Burcovschi**, domiciliada Gavilán 1996, venderá su negocio de farmacia denominado "San Sebastián", sito en esta Capital, calle Camarones 2202, a **Sara Abramoff**, domiciliada Gaona 3406. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.19 ago.-N.° 4.195-v.24 ago.

Se avisa al comercio que **Adrián Eugenio Cassard**, vende a **Leonie Imhoff**, el negocio de bombonería, chocolatería, café y anexos que tiene en la calle Santa Fe 3552, con intervención del escribano E. Sorrentino Diana, Sarmiento 643, domicilio de ambas partes. Reclamos término legal.

e.19 ago.-N.° 4190-v.24 ago.

José Baccalaro, avisa que vende a **Pedro Rampone**, su herrería de elásticos para automóviles de la calle Gascón 1683, donde viven los interesados.

e.19 ago.-N.° 4193-v.24 ago.

Avisan **López y Bogovich**, que ha sido vendido por intermedio del balanceador y contador público don Mariano Ardáiz, con oficina en Uruguay 377, el negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y canchas de bochas, sito en la calle Cabrera 5000 esquina Serrano 1391|95, a don **Roberto del Carril**, domiciliado en el mismo negocio. Reclamaciones dentro del plazo legal.

e.19 ago.-N.° 4196-v.24 ago.

Fco. Zelada, escribano, Av. de Mayo 749, avisa que con intervención martillero Agustín M. Noziglia, doña **María Gentili de Carpineti**, vende a **José Gil Gómez** y **Andrés Ruiz**, su negocio bar americano "Bar Automático Liniers", Rivadavia 11.456. — Reclamos término legal, oficinas escribanía.

e.19 ago.-N.° 4194-v.24 ago.

M. Fandiño, balanceador público, con Ofic. Independencia 3026, avisa que el señor **José María Cordo**, vende su negocio de confitería y anexos sito, Independencia 2970, a **Estrella Rodríguez Vda. de Castro**, ambas partes domiciliados en el mismo, reclamo en término de ley, en mi oficina.

Bs. As. 19|8|936.

e.19 ago.-N.° 4192-v.24 ago.

Alberto C. Delfino & Cía., Oficinas Diag. Norte 825. Avisan que **Julio López Gastellú**, vende a **Oscar Campi Díaz**, la farmacia Cabildo 1233, domicilio ambas partes. Reclamaciones mismo intermed., término de ley.

e.19 ago.-N.° 4258-v.24 ago.

Se comunica que don **Vicente Punta y Hermanos**, domiciliados en la calle Olavarría N.° 2042, se han comprometido a vender a don **Eduardo Rustico Dellea** y don **Emilio Remo Dellea**, domiciliados en la calle Enrique Del Valle Iberlucea (antes Del Crucero) N.° 1150, el negocio de cloacas denominada "La Voluntaria", situado en esta Capital, calle Enrique Del Valle Iberlucea 1150, cuya escritura será otorgada ante el escribano don Federico Alvarado Alisedo, en el Registro a su cargo con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 695, 2.° piso, previos los trámites legales.

e.19 ago.-N.° 4257-v.24 ago.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M.

Formosa

Estimado Consocio:

En nombre de la C. D., tenemos el agrado de invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General que se celebrará el día 29 de agosto, a las 21 horas, en nuestro local social, para tratar de la siguiente orden del día, encareciéndole puntual asistencia:

Lectura acta anterior.

Memoria.

Balance.

Elección de la nueva Comisión Directiva.

Formosa, Julio 31 de 1936. — Ramón Calviño, presidente. — R. Maldonado, secretario.

e.19 ago.-N.° 4189-v.21 ago.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 y 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 1.° de septiembre a las 14 horas, en el local social, calle Saladillo y Bragado, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Fijar las condiciones en las cuales deberá efectuarse la emisión de debentures resuelta por el Directorio (Art. 8 de los Estatutos).

2.° — Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se hace saber a los Accionistas, que para ejercitar sus derechos en dicha Asamblea, deberán estar al día con el pago de sus cuotas y depositar sus certificados o acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

El Directorio

e.19 ago.-N.° 4.186-v.29 ago.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

Secretaría: Agüero N.° 508

Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de acuerdo a los artículos 51 y 58 convoca a todos los asociados a una Asamblea Extraordinaria para el día miércoles 26 de agosto de 1936, a las 16 horas, en el salón de la calle Sarmiento N.° 2418, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.

2.° — Aprobar la labor de la C. D. hasta el día de la fecha.

3.° — Asuntos varios.

Humberto M. Pessino, secretario.

e.19 ago.-N.° 4.255-v.20 ago.

PFEIFFER & CIA. LTDA.

Soc. An. Importadora.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1936, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Perú número 433, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de un Presidente y dos Vocales del Directorio, por tres años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.

5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.19 ago.-N.° 4198-v.4 sept.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria:

Señor consocio:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 2008, de acuerdo al artículo 14, e inc. f, del 18, de los Estatutos de esta Asociación, deberá realizarse una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de la Comisión Directiva.

2.° Elección de sus nuevos miembros, de acuerdo al artículo 10.

Con tal motivo, saludo a Ud. con la mayor y la más alta consideración.

A. Barata, presidente. — A. Acosta, secretario.

e.19 ago.-N.° 4191-v.19 ago.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Casa Central: **CANGALLO 415 - 39**

Sucursales: **Rivadavia 2828 — San Juan 3101 — Corrientes 322 — Entre Ríos 200 — Sarmiento 1500 — Rivadavia 7025 — Rivadavia 3702 — Santa Fe 2502 —** Avellaneda: **Avda. Mitre 300**

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905, 30 de Noviembre de 1909, 26 de Abril de 1911, 20 de Mayo de 1914 y 1.° de Diciembre de 1927

Capital autorizado	m$n.	20.000.000.—
" suscripto	"	10.287.600.—
" realizado	"	10.287.600.—

BALANCE GENERAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1936

Pendiente de la aprobación por la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Agosto de 1936

ACTIVO			Totales o$s.	Totales m$n.
Caja:				
En efectivo				2814059 05
Depósitos en otros Bancos				150896 —
Banco Central de la República Argentina				4202829 18
Descuentos y efectos a cobrar				23992486 35
Adelantos				8666148 20
Deudores en gestión				3466071 96
Deudores hipotecarios y con garantía				8815593 87
Sucursales en la República				13510859 36
Corresponsales en la República				39304 30
Corresponsales en el extranjero			3814 23	1054703 55
Operaciones en suspenso				2726456 51
Inmuebles		$ 7.812.505.08		
Amortizado:				
Ejercicios anteriores	$ 160.000.—			
Ejercicio actual	" 120.763.45			
Total amortizado	$ 280.763.45	" 280.763.45		7531741 63
Detalle:				
Para uso del Banco		" 5.703.232.92		
Recibidas en pago		" 1.828.508.71		
		" 7.531.741.63		
Títulos en cartera:				
Acc. Banco Central de la Rep. Arg.		" 235.000.—		
Otros títulos		" 316.064.44		551064 44
Valores diversos				6274 35
Muebles y útiles				258752 92
Terrenos en Morón e Ituzaingó				854258 35
Otras cuentas				396212 75
Metalización				8668 72
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				100000 —
Depósito de títulos en custodia			230133 66	36440513 21
Depósito de valores recibidos en caución			4000 —	5640370 32
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2100005 29
Otras cuentas de orden				718136 04
			237947 89	124045406 35
PASIVO				
Capital realizado				10287600 —
Fondo de reserva estatutario				793192 32
Fondo para indemnización del personal				1211 27
Depósitos en cuenta corriente y a la vista				21586822 40
Depósitos a plazo				5017999 88
Depósitos en Caja de Ahorros				28334501 58
Sucursales en la República				12144381 90
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo				318716 67
Dividendos a pagar				3978 —
Cobranzas de terrenos vendidos por mensualidades				223552 40
Otras cuentas				334425 07
Metalización			3814 23	
Ganancias y pérdidas, utilidad		833.840.05		
A deducir para amortizaciones		" 833.840.05		

PASIVO	Totales o$s.	Totales m$n.
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depositantes de títulos en custodia	230133 66	36440513 21
Depositantes de títulos en garantía	4000 —	5640370 32
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2100005 29
Otras cuentas de orden		718136 04
	237947 89	124045406 35

Buenos Aires, Julio 6 de 1936.

Pío Armesto, presidente. — Benedicto Malaguzzi, gerente. — Jorge Migone, contador. — Vº. Bº.: Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO

DEBE — Rubros	Totales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	407016 23	
Muebles y útiles	28750 30	
Otras amortizaciones	398073 52	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	1198119 14	
Intereses, comisiones y cambios	1235041 41	
Patentes e impuestos	145433 73	
Quitas y quebrantos	14017 80	
	3426452 13	
HABER — Rubros		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios $ 3.143.859.21		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo .... „ 318.716.67		
Neto .... „ 2.825.142.54		2825142 54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		293065 72
Dividendos e intereses sobre títulos		40638 01
Alquileres		248795 63
Beneficios diversos		18810 23
		3426452 13

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 ago.-N.º 4.205-v.19 ago.

— 231 —

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI, S. A.

SAN MARTIN 195 — BUENOS AIRES
Autorizada por el P. E. el 22|11|932
Inscripta en el R. P. de C.: el 7|1|933

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 492.000.—
» realizado .... » 492.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
Aprobado sin observación por la Asamblea de Accionistas del 30|1|1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Terrenos en Villa Regina (con mejoras)		59.671.75	
Edificio de la fábrica	150.399.34		
Menos: amortizaciones	22.228.06	128.171.28	
Maquinarias	238.600.21		
Menos: amortizaciones	75.075.—	163.525.21	
Herramientas y útiles		3.178.23	
Muebles	11.251.65		
Menos: amortizaciones	4.965.16	6.286.49	360.832.96
II. Activo circulante:			
Mercaderías y materia prima			428.056.75
III. Activo disponible:			
Caja		342.83	
Bancos		1.353.39	1.696.22
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		13.487.86	
Obligaciones a cobrar		219.65	
Depósitos en garantía		4.475.83	
Cuentas a cobrar		10.137.71	28.321.05
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuros			3.163.23
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		34.758.49	
Menos: Saldo anterior		1.403.09	33.355.40
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía		22.000.—	
Deudores en consignación		88.676.25	
Depósito de envases en custodia		31.107.22	141.783.47
			997.209.08

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	492.000.—	
Fondo de reserva legal	231.74	
Fondo de previsión especial	3.000.—	495.231.74
II. Pasivo exigible:		
Acreedores prendarios	197.581.88	
Acreedores hipotecarios	14.551.22	
Acreedores en cuenta corriente	133.831.18	
Obligaciones a pagar	500.—	346.464.28
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		13.729.59
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	22.000.—	
Mercaderías consignadas	88.676.25	
Depositantes de envases en custodia	31.107.22	141.783.47
		997.209.08

Ernesto Aguirre, presidente. — Dino Piazza, tesorero. — Juan M. Reyna, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Del 3er. Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificio fábrica	7.519.97	
Maquinarias	23.860.02	
Herramientas y útiles	1.158.21	
Muebles	2.259.33	34.797.53
Gastos generales		78.667.79
Intereses		18.953.87
Patentes e impuestos		5.100.29
		137.519.48
HABER		
Saldo anterior		1.403.09
Mercaderías		101.883.37
Intereses		877.62
Saldo: Pérdida del año	34.758.49	
Menos: Ganancia anterior	1.403.09	33.355.40
		137.519.48

Ernesto Aguirre, presidente. — Dino Piazza, tesorero. — Juan M. Reyna, síndico.

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

Cumplo con el deber de comunicar a ustedes que habiendo examinado el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1935, que el Hon. Directorio os presenta, los he encontrado en un todo conforme con los libros y la ley, por lo que me permito aconsejar su aprobación.

Juan M. Reyna, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 ago.-N.º 4221-v.19 ago.

— 366 —

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

DOMICILIO LEGAL: SARMIENTO 443 — BS. AIRES
Fechas de autorización del Sup. Gob. Nacional: Enero 12 de 1909, Febrero 19 de 1918, Diciembre 9 de 1918 y Marzo 4 de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha Febrero 9 de 1909

Capital autorizado .... o$s. 10.000.000.—
» suscripto .... » 10.000.000.—
» realizado .... » 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 19 de Febrero 1936

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios			
Terrenos y edificios	10.060.561.20		
Amortización hasta Oct. 31|1935	4.806.305.22		5.254.255.98
Edificios y construcciones, Liniers, Avellaneda, Lomas y sucursales	78.660.06		
Amortización hasta Oct. 31|1935	42.277.52		36.382.54
Máquinas	5.010.746.09		
Amortizaciones hasta Oct. 31|1935	3.878.429.47		1.132.316.62
Herramient., fábrica y sucursales			152.751.35
Muebles y Util. Fábr. y sucursales			71.811.12
Lanchas y equipos de lanchas	597.917.62		
Amortizaciones hasta Oct. 31|1935	468.711.77		129.205.85
Equipos varios (caballos, carros, autos etcétera)	151.124.50		
Amortizaciones hasta Oct. 31|1935	90.564.74		60.559.76

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados			6.393.424.63
V. Activo disponible:			
Caja	16.212.35		
Bancos	204.791.25		
Cheques, etc.	76.544.86		297.548.46
VI. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente en América del Sud y Europa	48.641.792.96		
Documentos a cobrar			
Otras cuentas a cobrar	11.141.68		48.652.934.64
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			32.034.90
Intereses, seguros etc.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Hipotecas y títulos en garantía	63.845.—		
Mercaderías prestadas	5.162.14		
Moldes y planos	24.000.—		93.007.14
Conversión		11.601.236.90	
		11.601.236.90	62.306.232.99
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		10.000.000.—	
Reserva legal		1.000.000.—	
Reservas facultativas			
Fondo de previsión		39.784.51	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente en América del Sud y Europa	24.148.175.97		
Debentures (obligaciones)	11.034.545.45		35.182.721.42
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			664.056.87
Ganancias:			
Utilidades hasta Oct. 31|1935		561.452.39	
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía	63.845.—		
Mercaderías prestadas en suspenso	5.162.14		
Moldes y planos en suspenso	24.000.—		93.007.14
Conversión			26.366.447.56
		11.601.236.90	62.306.232.99

H. G. Hughes, presidente - gerente. — R. Silberborn, secretario - tesorero. — W. L. Jordán, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS

HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 19 de Febrero 1936

DEBE	m$n.	o$s.
A saldo anterior		
Amortizaciones sobre edificios	86.483.50	
Maquinaria	106.080.85	
Lanchas	4.433.80	
Automóviles y tractores	12.301.59	209.299.74
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, reparaciones y modificaciones a edificios, maquinarias, muebles y útiles, etc.		483.891.77
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		318.515.97
Patentes e impuestos		441.832.06
Saldo: Utilidad hasta octubre 31, 1935		561.452.39
		2.014.991.93
HABER		
Por saldo anterior		
Mercaderías u otros rubros de la explotación: bovinos, ovinos, cerdos y subproductos		2.014.991.93
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		
		2.014.991.93

H. G. Hughes, presidente - gerente. — R. Silberborn, secretario - tesorero. — W. L. Jordán, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.19 ago.-N.° 4123-v.19 ago.

237 –

THE PATAGONIAN SHEEP FARMING CO. (1908) LTD.

País de origen: Inglaterra

Domicilio legal en Inglaterra: 19, London Wall, Londres
Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Bmé. Mitre N.° 427

Autorizado por el Juez de Comercio el 22 de Septiembre de 1908

Inscripto en el R. P. de Comercio: el 18 de Noviembre de 1908.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 1.000 000.—
Suscripto .... » 600.000.—
Realizado .... » 600.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado:

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	3749158 67	
Máquinas y herramientas	6 4 2 80	
Muebles y útiles	9248 40	3819839 85
Activo circulante:		
Semovientes	508059	
Provisiones y materiales	200410 57	708469 57
Activo disponible:		
Caja	163 65	
Banco	22182 17	22345 82
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2983 36	
Cuenta empleados	2689 21	5672 57
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1988 99
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		45 8316 80
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz .... $ 4.171 317.12		
Mas: Ganancia del ejercicio ..... » 350 994.24	4522311 36	
Acreedores en Cta. Cte.	6805 69	
Cuenta empleados	18500 52	4547617 57
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		10699 23
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4558316 80

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		
Honorarios, sueldos, manutención, reparaciones, etc.	3652 9 02	
Intereses comisiones y cambios	40839 41	
Yeguarizos	3 33	
Patentes e impuestos	33084 16	
Saldo: Utilidad del año transferida a Casa Matriz	350994 24	
	798130 16	
HABER		
Frutos y semovientes		798130 16
		7 8130 16

p. p The Patagonian Sheep Farming Co. (1908) Ltd.
Waldron & Wood

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires Marzo 4 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago.-N.° 4112-v.19 ago.

— 295 —

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1931

Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado	$	500.000.—
» suscripto	»	208.700.—
» realizado	»	203.208.—

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 16|2|1936

ACTIVO	$ c|l.
Accionistas	5.492.—
Caja:	
En efectivo	16.986.92
Depositados en otros Bancos	5.103.15
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	546.666.83
Adelantos en cuentas corrientes	
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	
Deudores en gestión no garantizados	
Préstamos en hipotecas	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	1.000.—
Valores diversos	719.10
Muebles y útiles	6.303.87
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	4.027.92
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	453.—
Suma total	586.752.79
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios en comisión	
Otras cuentas de orden	
Total del activo	591.252.79

PASIVO	
Capital suscripto	208.700.—
Fondo de reserva estatutario legal - Art. 18, Ley 12.156	9.350.11
Fondo de rescate	2.347.80
Fondo de edificación	17.699.92
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazos	
Depósitos en caja de ahorros	168.345.42
Depósitos diversos	
Redescuentos	132.195.44
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas	13.916.24
Intereses y comisiones	
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	7.819.16
Otras cuentas	26.378.70
Suma total	586.752.79
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Ctas. corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
Total del pasivo	591.252.79

Moisés Zuker, presidente. — Adolfo Madanes, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Impresos	986.80	
Muebles y útiles	700.42	
Seguros	30.49	
Gastos de iniciación	671.32	
Cuentas a cobrar	2.821.61	
Alquileres	2.430.—	
Sueldos	10.430.—	
Intereses y descuentos	17.617.55	
Patentes	5.700.—	
Avisos y propaganda	729.—	
Gastos generales	4.248.10	
Publicaciones oficiales	963.—	
Utilidad neta	13.916.24	
	61.244.53	
HABER		
Giros		159.01
Comisiones		3.393.50
Ingresos		950.—
Transferencias		180.—
Derechos de solicitud		2.187.73
Pasajes		1.064.10
Intereses y descuentos		53.310.19
		61.244.53

Moisés Zuker, presidente. — Adolfo Madanes, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General.

e.19 ago.-N.° 4.220-v.19 ago.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Juan Cervellera vende a **José Cervellera** la manufactura de tabacos sita en Rioja 2011|17. — Fijan domicilio en este mismo lugar.

e.13 ago.-N.° 4.097-v.19 ago.

Martín Bisañez, oficinas Pozos 33, avisa que **Antonio Lago y Carlos Rossatti** vende a **Salvador Amenta y Enrique Piacenza**, el restaurant Maipú 441, domicilio ambas partes. Reclamos ley en mis oficinas.

e.13 ago.-N.° 4130-v.19 ago.

José Mata, Jujuy 392 (45-1943), avisa que **Leandra Ten Cervera, Vda. de Mascarós**, vende despacho pan, José M.ª Moreno 716, su domicilio, a **Benito Reclusa**, que vive Pueyrredón 1051.

e.13 ago.-N.° 4.095-v.19 ago.

José Mata, Jujuy 392, 45-1943, avisa que **Antonio Castelao**, que vive Jujuy 386, vende su parte mitad del despacho pan, Gaona 639, a **Elías Castelao**, domiciliado en el mismo.

e.13 ago.-N.° 4.094-v.19 ago.

Se avisa al comercio que se vende libre gravámenes el negocio de restaurant, chocolatería, calle Las Heras 3101. — Reclamaciones término de ley, al Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831. — Vendedores: **José Benigno Cabarcos y Juan Urbano Morgadas**, domiciliados en el negocio. — Compradora: **Albina Peláez de Pose**, domiciliada Moreno 1831.

e.13 ago.-N.° 4.124-v.19 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle Maipú N.° 805. Reclamaciones en término legal. Vendedores: señores **Seoane e Iglesias**. Comprador: señor **Benjamín Vidal**. Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

e.13 ago.-N.° 4132-v.19 ago.

Ley 11.867. — **Uría y Simón**, hacen saber por el término de ley, que se han hecho cargo del activo y pasivo de la razón social **Gabriel García Hnos. y Cía.** que giraba en esta plaza, y explotaban el negocio de hotel, denominado con el nombre de "Hotel Plaza". Las reclamaciones deben hacerse en el término legal a los compradores "Uría y Simón", en Plaza Huencul, F. C. S., Territorio de Neuquén.

Julio 16 de 1936.

e.14 ago.-N.° 4146-v.20 ago.

Aviso que he vendido el negocio de tienda y mercería de mi propiedad Arriba la Villa, establecido en esta Capital, calle Juan B. Alberdi 5902|906 esquina Pieres. Reclamaciones en el término de ley. Vendedor **Arcadio Barja**, Juan B. Alberdi 5902. Comprador **Enrique López Serantes**, Belgrano 2257.

e.13 ago.-N.° 4131-v.19 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceador y martillero público, oficina, Talcahuano 256, avisan que se vendió el negocio de despensa y fiambrería, sito calle Pueyrredón N.° 215. — Vendedor: **Francisco García**, domicilio Victoria 2800. Comprador: **Ramón García**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

e.13 ago.-N.° 4.098-v.19 ago.

Aviso que vendí a **Leónidas Domizi**, el negocio de despensa y bebidas envasadas "La Norma", Tronador 3700 esquina Jaramillo. Para reclamaciones, vendedor y comprador constituyen domicilio legal en la escribanía Carlos Morello González, Talcahuano 446, Esc. 1 y 2. — Vendedor: **Francisco Ernesto Cabrera.**

e.13 ago.-N.° 4137-v.19 ago.

Angel Montes de Oca, domicilio Cangallo 4396, vende a **Aarón Bohdar**, el negocio de carnicería Cangallo 4396. — Reclamos por el término de ley, Cervantes 378, domicilio comprador.

e.13 ago.-N.° 4128-v.19 ago.

Anunciamos conforme Ley 11.867, que **Francisco González** ha vendido a **Ricardo González**, la mitad del negocio de restaurant que, en condominio, tenían establecido en la calle Gaona número 2385, haciéndose el último cargo del activo y pasivo y terminando la sociedad de hecho que tenían para explotar dicho negocio. Reclamos: Gaona 2385.

e.13 ago.-N.° 4136-v.19 ago.

Se hace saber que **Angel Fresco, Quirino Buttazzoni** y **Juan Bertolossi**, venden a **Ottelio Brandolino e Itálico Tumini**, su negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Rivadavia 7786. — Ambas partes constituyen su domicilio en Rivadavia 7786. — Reclamos de ley en el mismo.

e.13 ago.-N.° 4.127-v.19 ago.

A. Novelle; restaurant, remataré en **Tupungato 3002, el Sábado 22,** a las **9** horas, en globo o al detalle. Orden **R. Vda. Castiello**, reclamos término de ley. Inf. martillero, Solís 307.

e.17 ago.-N.° 4175-v.21 ago.

Manuel Pérez, hace saber que vende a **Jesús Gutiérrez**, el negocio de frutería, instalado en la calle Charcas 1288, constituyendo el mismo domicilio para cualquier reclamación de ley.
e.18 ago.-N.° 4.223-v.22 ago.

Avísase, se vende libre gravámenes negocio, lechería-anexos, calle Juan B. Alberdi 4113. — Reclamaciones término ley, en el mismo negocio, donde se domicilian los contratantes. — Vendedor: **Manuel Gómez**. — Comprador. — **Metodio Pascual**.
e.18 ago.-N.° 4.214-v.22 ago.

P. Ruiz, martillero público, E. Ríos 337, avisa don **Andrés Pena**, vende su negocio despacho pan, Rincón 251, su domicilio, a **Peregrina Varela**, domiciliada Entre Ríos 337, reclamos ley, a mis oficinas.
e.18 ago.-N.° 4.212-v.22 ago.

S. Vaccaro, balanceador, martillero Escritorio Sgo. del Estero 683, comunica: **Troncoso** y **Rodríguez**, vendieron a **Evaristo González y Salvador López**, negocio almacén Alsina 1901, domicilios de ambos contratantes.
Agosto 18|936.
e.18 ago.-N.° 4207-v.22 ago.

Abásolo Tomás, V. martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa que **Felipe Cachari**, vende su despacho de pan 24 de Noviembre 1213, su domicilio, a **José Tedesco**, domiciliado Pizarro 5666.
e.18 ago.-N.° 4208-v.22 ago.

Abásolo Tomás, V. martillero público, Charcas 1934, avisa **Luisa Sagastuma**, vende su despacho pan Carlos Calvo 1275, su domicilio, a **Casimiro Ramos** y **Encarnación G. de Ramos**, domiciliados Pedro Echagüe 3115.
e.18 ago.-N.° 4209-v.22 ago.

Escribanía "Spanier - Copquin", Corrientes 2495, avisan que **Lawan S. Amrikhas**, domiciliado Leandro Alem 645, vende su negocio restaurant y bar calle 25 de Mayo 690 a **Samuel Ter Akopov**, domiciliado Asunción 5204. Reclamos término ley, en escribanía donde constituyen domicilio las partes.
e.18 ago.-N.° 4211-v.22 ago.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, matriculado, oficinas Alberti 1059, avisa que **Angel Porrini y Dositeo Carrega o Antonio Carrega**, sociedad comercial de hecho que gira en esta plaza bajo el rubro "Porrini y Carrega", vendieron la rotisería y chanchería, Defensa 961, (Mercado San Telmo, puestos 103-104-105 y 106) a **Luis Dubini y Marco Villani**. — Reclamos en mis oficinas Alberti 1059, domicilio especial de los contratantes.
e.18 ago.-N.° 4.229-v.22 ago.

Miguel Liberatore martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Damián García** vende a **Ramón Vázquez** su panadería Dámaso Larrañaga 695 domiciliados ambos. Reclamaciones término de ley.
e.18 ago.-N.° 4237-v.22 ago.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público matriculado oficinas Alberti 1059, al comercio notifica que con su intervención se vendió el restaurant Charcas 3102, esquina Gallo, libre de todo gravamen y deudas.
Vendedor. **Esteban Nimo**, domiciliado Alberti 1059.
Compradora: **Ermelinda Natale**, domiciliada en el negocio.
e.18 ago.-N.° 4230-v.22 ago.

Espina & Cía. (Avda. Mayo 622), avisan que quedó anulada y sin efecto, la promesa de venta de la farmacia Las Heras 3602 de **Juan Carlos Goyri** a **Esther Guimpel**.
e. 18 ago.-N.° 4231-v.22 ago.

Leonardo Defrieri vende a **Antonio Allevato**, café, confitería, etc., Agrelo 3099. Reclamos término ley ante balanceador Miguel Beneventano, Uruguay 412, U. T. 38 Mayo 3112.
e.14 ago.-N.° 4152-v.20 ago.

Al comercio, **Nonito López**, vendió su despacho pan Pavón 3799, a **Luis Arturi**, reclamos término ley en el mismo donde constituyen domicilio las partes.
Bs. As. 8|17|36.
e.18 ago.-N.° 4232-v.22 ago.

Al Comercio, hago saber que el hotel restaurant, sito Santa Fe 402 al 424, ha sido vendido a los señores **Demetrio Stolarczik** y **Gregorio Cybula**, vendedores la señora **Catalina Fedik de Bilecki** y el señor **Juan Fedik**. Domicilio ambas partes en el mismo negocio.
Reclamaciones de ley hacerlas Unión Hoteleros y Corredores Avenida de Mayo 1370, 3.° piso, escritorio 38, P. R. A. Bruno.
e.18 ago.-N.° 4236-v.22 ago.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, U. T. 33-4704, avisa **Lino C. Armada**, vendió a **Manuel Pereira**, restaurant, vinos, cervezas, San Martín 212, domicilio de contratantes. — Reclamaciones término ley.
e.18 ago.-N.° 4.224-v.22 ago.

Carlos Mazzucchelli. — Almacén de comestibles y líquidos, remataré todas las existencias de la misma, **el Lunes 24 del corriente**, a las 14 horas, en el mismo negocio, calle Camargo 1001, esquina Thames. — Por orden de su dueño, señor **Anselmo Gorge**. — Reclamos y retiro de envases en oficinas, calle Lavalle 1328, U. T. Mayo 5434. — Mazucchelli.
e.18 ago.-N.° 4.213-v.22 ago.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan don **Rosario Gulizia** vende negocio carnicería calle Paraná 147, su domicilio, a don **José López**, domiciliado Río Bamba 188. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.18 ago.-N.° 4.215-v.22 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle Obligado N.° 2501, esquina Monroe. — Reclamaciones en término legal. — Vendedor: **Manuel Pérez Pedreira**. — Compradores: **José Sangiao y José Reimúndez**. — Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 18 1936.
e.18 ago.-N.° 4.216-v.22 ago.

Gregorio Gurovich. — Avisamos: Con intervención del martillero público don Gregorio Gurovich, oficinas Jufré 265, la **Sucesión Isaac Karger** vende a don **Isaac Pozner**, el negocio de compra-venta sito Libertad 320. — Reclamaciones término de ley, oficinas del intermediario. — Domicilio del vendedor: Libertad 320. — Domicilio del comprador: Libertad 340.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936.
e.18 ago.-N.° 4.218-v.22 ago.

Martín Bizáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **el 24 de Agosto de 1936**, rematará la despensa, Salcedo 4030, propiedad de **Vicente Lavecchia**, domiciliado en el mismo. Reclamos ley en mis oficinas.
e.18 ago.-N.° 4.219-v.22 ago.

El escribano Daniel Ferro, estudio Avenida de Mayo 953, hace saber que con su intervención, **Alfonso Tramaglia**, vende a **Héctor Alfonso Tramaglia y Francisco Alberto Tramaglia**, el negocio de papeles pintados y varillas, sito calle Sáenz Peña 193. — Reclamos al escribano, donde las partes constituyen domicilio.
e.18 ago.-N.° 4.222-v.22 ago.

Arturo Carmona, balanceador y martillero público, Victoria 1856, avisa al comercio que por su intermedio el señor **Senen Rivero**, vende libre de gravamen, su negocio, de cervecería y restaurant, Lima 1577, a **Camilo Rodríguez Iglesias y José Rodríguez Bravo**, reclamaciones término de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen **domicilio**.
e.18 ago.-N.° 4.228-v.22 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de chocolatería, cervecería y lunch, sito en esta ciudad calle Tucumán número 700 esq. Maipú. Reclamaciones en término legal. Vendedor: Sr. **José Benito Fernández**. — Comprador: Sr. **Manuel Seoane**. Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.
e.13 ago.-N.° 4133-v.19 ago.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, U. T. 47-4969, avisa al comercio: el señor **Manuel Torga** firmó promesa de venta a los señores **Domingo Vidal y Cía.**, del negocio restaurant, parrilla y despacho bebidas, calle Pedro Mendoza 1539 al 43, ambos constituyen domicilio al mismo negocio. Reclamaciones de ley.
e.17 ago.-N.° 4176-v.21 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Oliden N.° 199, esq. Ibarrola. Reclamaciones en término legal. Vendedor señor **Juan Carlos Damonte**. Comprador señor **Alfredo Díaz**. Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936.
e.17 ago.-N.° 4172-v.21 ago.

Avísase que **Guido Barsanti** vende a **Benito Piñeiro Pérez**, el negocio de panadería, sito Cuenca 1920. Reclamos de ley Cuenca 1920, domicilio de las partes donde lo constituyen.
e.17 ago.-N.° 4173-v.21 ago.

Al comercio aviso: que con intervención del balanceador público, José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Armando Carmini** vende libre de todo gravamen al señor **César P. Ponti**, la pizzería y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Cabildo 2591, donde constituyen domicilio las partes para reclamaciones, Ley 11.867.
e.17 ago.-N.° 4183-v.21 ago.

A. y M. Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, avisan que se vendió negocio de despensa sito calle Centenera 3395, a la señora **Fructuosa García**, haciéndose cargo del activo y pasivo. Vendedora **Isabel García de Mouce**. Reclamos térm. de ley en n|oficinas, donde constituyen domicilio. Avenida Cruz 936.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.
e.17 ago.-N.° 4182-v.21 ago.

Nicolás Scher, vende su sanatorio de mentales y nerviosas, sito en Burzaco F. C. S., a **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, reclamos por término de ley, a Gabriel Giralt Hijo. Reconquista 554.
e. 17 ago.-N.° 4168-v.21 ago.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público of. Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 P. 52-1753, avisa al comercio que **José María Alonso**, vende su despensa Cabrera N.° 5300, a **Manuel Martínez Villanueva y Atilano López Pérez**, reclamos Ley N.° 11.867, Rivadavia 1414, domicilio vendedor o Cabrera 5300 domicilio compradores.
e.17 ago.-N.° 4181-v.21 ago.

Alvarez y Cía., oficina Entre Ríos 337, avisa, la señora **María Luz D. R. de Sierra**, vendió su despacho de pan, Pozos 241, a **Joaquín García Valdes**, reclamos en negocio dom. de ambos.
e.17 ago.-N.° 4178-v.21 ago.

Miguel A. C. Soprano, P. Echagüe 1759, T. 23-2918. Avisa **José Masalias**, Venezuela 1035, vende a **José Kowalina**, Murillo 1035, su restaurant Venezuela 1035, Recl. en mi ofic.
e.17 ago.-N.° 4206-v.21 ago.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficinas Río Bamba 390. Avisa: que **Ramón Fernández Alonso** vende a **Eugenio Rabuñal**, su despensa Maza 993, domicilio de ambos.
e.17 ago.-N.° 4166-v.21 ago.

Beta Harms de Müller, vende su negocio de cervecería y anexos ubicado en Tronador 3915, a **Enrique Lohbeck** allí, domicilio. Reclamaciones término de ley a Felipe J. Achinelly, Oficinas: San Martín 492.
e.17 ago.-N.° 4202-v.21 ago.

Serafín C. Quintana, vende a **Natalio Gierdani y Manuel García**, la despensa calle Zapiola 4301, todos domicilios en la misma. Reclamos al balanceador señor Julián Sanzol, Avenida La Plata 2657.
e.14 ago.-N.° 4149-v.20 ago

Avisa al comercio **Lucía Agoglia**, domiciliada Puán 430, compró a **Zacarías Michel**, domiciliado Montevideo 261, farmacia "Dorrego", Nicaragua 6099. — Reclamaciones término ley, de 12 a 14 horas, Puán 430.
e.14 ago.-N.° 4.163-v.20 ago.

Santiago Miguel Schivo, domiciliado en la calle Medrano 76, comunica al comercio en general, que vende al señor **Juan Apat**, domiciliado Fray Cayetano 374, la farmacia de su propiedad, sita en esta Capital, calle Medrano 76, denominada "Farmacia Medrano", para que hagan las reclamaciones reglamentarias en Medrano 76.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.
e.14 ago.-N.° 4.164-v.20 ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta Ciudad, calle Belgrano N.° 4202, esquina Mármol. — Reclamaciones dentro del término legal. — Compradores: **Rivero, Prieto y Cía.**, domiciliados en el mismo negocio. — Vendedores: **Abascal y Requejo**, domiciliados Rivadavia 1194.
Buenos Aires, 14|8|936.
e.14 ago.-N.° 4.157-v.20 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende la librería y juguetería establecida en San Eduardo 2501. — Vendedora: **Rosa Belgrano Viuda de Palmieri**, domiciliada en Paraná 335. — Comprador: **Dalmiro A. Franco**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.
e.14 ago.-N.° 4.160-v.20 ago.

Julio A. De Colle, martillero público, Federico Lacroze 2498, avisa que el señor **Nicolás Pregley**, vende libre de gravámenes, al señor **Ewaldo Langschwager**, su negocio de hotel y restaurant, situado en 25 de Mayo 447|49, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos en términos de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.
e.14 ago.-N.° 4153-v.20 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, con oficinas en Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en Paraná N.° 131. Vendedor **Agapito Cueto**, domiciado en Paraná 335. Comprador **Andrés Mariño**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.
e.14 ago.-N.° 4161-v.20 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Soler N.° 4102, esquina Medrano. Reclamaciones en término legal. Vendedor. señor **Máximo Bianchi**. Comprador: señor **José Santos**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.
e.13 ago.-N.° 4134-v.19 ago.

Avísase que **Manuel Villares** vende libre gravámenes, a **Ramón Ruiz**, el negocio vinería y anexos, calle Constitución 3401. — Reclamaciones término ley, en el mismo negocio, donde se domicilian los contratantes.
e.13 ago.-N.° 4.125-v.19 ago.

Convocatorias Anteriores

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 40.° Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de un Director por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.
El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e.12 ago.-N.° 4106-v.29 ago.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el viernes 28 de agosto de 1936, a las 18 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario.

e.17 ago.-N.° 4167-v.28 ago.

CONACO CIA. DE COMERCIO S. A.

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 8 de Septiembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.18 ago.-N.° 4.226-v.3 sept.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría del Club, Diag. Pte. R. S. Peña 1185, el día 21 de agosto cte. a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de cuatro vocales titulares por un período de dos años, en reemplazo de los señores Arturo A. Saavedra, Juan José Poggio, Adriano N. Taurel y Julio Avellaneda, que terminan su mandato.
3.° Elección de un vocal suplente en reemplazo del señor Roberto Serantes que termina su mandato.
4.° Designar a dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

José L. Giribone, presidente. — Carlos A. Adrogué, Sec. Hon.

e.14 ago.-N.° 4148-v.20 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Gerente, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados que servirá de entra. — Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.
El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3825-v.20 ago.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de septiembre próximo a las 17 horas, en el local social: Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el día 15 de junio de 1936 y el informe del Síndico (Art. 39 de los Estatutos).
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el período 1936-1937 (Art. 45).
3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma (Art. 32).

C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

e.14 ago.-N.° 4147-v.1.° sept.

Sociedad Anónima HARAS SAN IGNACIO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto de 1936, a las 16.30 horas, en nuestro local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 651 (3.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936
El Presidente.

e.14 ago.-N.° 4156-v.26 ago.

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. "NUOVA XX SETTEMBRE 1870"

Se convoca a sus asociados, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 25 actual, a las 20 horas en el Local Social Bustamante 463, a fecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias, 1.° de Enero de 1935 al 30 de Junio de 1936.
2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

No estando a la hora de citación el número legal de socios, pasada una hora la Asamblea se considerará válida, funcionando con el número de socios que hubiera presente.

El Presidente.

e.18 ago.-N.° 4227-v.25 ago.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA CELINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 501, piso 3.°, el día 26 de Agosto a las 15 1|2 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el Artículo 20 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósitos en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4003-v.25 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"
Monasterio 359. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con los artículos 10 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 29 de Agosto de 1936, a las 15 horas en el local social calle Monasterio 359

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días, ante de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1936.
El Secretario.

e.7 ago.-N. 3.989-v.25 ago.

JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 29 de agosto de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1936.
2.° Elección de cuatro directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

El Director

e.5 ago.-N.° 3931-v.22 ago.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Agosto próximo, a las 16 y 45 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio 1935 al 30 de junio 1936.
2.° A requerimiento de Accionistas, formulado en las condiciones establecidas por el artículo 34, inciso c) de los Estatutos, nombramiento de una Comisión, para que previo estudio del Estatuto y Reglamento y después de oídos a los Accionistas que quieran hacer llegar su colaboración a la misma, proponga al Directorio las modificaciones que considere necesarias.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para que en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.
4.° Elección de tres Directores titulares y cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, conforme a lo que establece el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de Primera Convocatoria, será indispensable la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

Raúl Rodríguez Corti, presidente. — Julio L. Bustamante, secretario.

e.8 ago.-N.° 3999-v.26 ago.

RIVADAVIA
Cía. Industrial y Comercial, S. A.
Asamblea Ordinaria

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de septiembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 30 de junio de 1936.
2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la Asamblea Ordinaria, convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente, o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4008-v.25 ago.

CREDITO METROPOLITANO
Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 Agosto 1936, a las 15 horas, en Reconquista 421, para tratar la siguiete

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar documentos Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

e.8 ago.-N.° 4057-v.26 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Canadera "LA MISION"
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 15 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.°) Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.°) Remuneración de Directores y Síndico.
5.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 3.857-v.19 ago.

LA AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1936, a las 18 horas, en nuestro local social, Victoria N.° 864, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1935.
2.° Fijación del número de Director (Art. 5).
3.° Elección o reelección de Directores.
4.° Elección o reelección de Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a esta Asamblea, se requiere que los señores Accionistas depositen con tres días de anticipación en la Secretaría de la sede social, sus acciones o los resguardos del Bancos en que las tengan depositadas.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 3971-v.24 ago.

SADEPO
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto del corriente año, a las 20.15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de a Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936.
2.° — Elección de tres Directores, por dos años.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 3.970-v.24 ago.

BOLSA DE GANADOS (S. A.)

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 28 de agosto pmo., 17 horas, en Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 junio 1936.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

Roberto Fox, secretario.

e.13 ago.-N.° 4138-v.28 ago.

Sociedad Anónima Ganadera EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Agosto de 1936 a las 15 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Remuneración de Directores y Síndico.
2.° Remuneración de Directores y Síndico.
3.° Elección de un Director y de Síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3.859-v.19 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente, a las 15 horas, en el local social calle San Martín 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1936, y distribución de utilidades.
2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — H. Becear Varela, presidente.

e.6 ago.-N.° 3897-v.27 ago.

CASAS LAGARDE, PANADERIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinte de Agosto de 1936, a las once y treinta horas, en el local calle Entre Ríos N.° 650, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio social terminado el 31 de Mayo de 1936.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas, para que con los señores presidente y secretario-tesorero redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1936

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3760-v.20 ago.

CIFAS CIA. INTERNACIONAL DE FINANZAS EN LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de Septiembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico del Ejercicio al 30 Junio 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.13 ago.-N.° 4135-v.31 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

Convocatorias

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, 1.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre las modificaciones de los Estatutos propuestas por el Directorio.
2.° Autorizar a dos personas para que una u otra indistintamente, hagan todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones que se resuelvan de los Estatutos; para aceptar las modificaciones o adiciones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 3992-v.27 ago.

WILL L. SMITH, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, a las 11 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443|47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de 5 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — El Directorio

e10 ago.-N.° 4085-v27 ago.

CLUB BUENOS AIRES

El 29 de agosto, a las 21 horas, se realizará en Entre Ríos 1341, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria Anual.
2.° Balance del ejercicio que termina el 31 de julio corriente.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, cuatro Vocales titulares, cinco Vocales suplentes, tres miembros del Tribunal de Honor y tres Revisores de Cuentas.
4.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

e.13 ago.-N.° 4129-v.25 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria fijada para el día 29 de julio último, no se ha podido realizar por falta del número necesario, por lo que se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 26 del corriente, a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento número 857, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de marzo.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, doctor Angel Santamarina y señor Pedro Genta, los cuatro primeros por haber cumplido el término de su mandato y el último por haber reemplazo al señor Jorge Lanusse que renunció, y cuyo mandato terminaba; elección de cuatro Directores suplentes, tres por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mozotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos, y uno por un año en reemplazo del señor Pedro Genta, que pasó a ocupar el cargo de vocal titular.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e.11 ago.-N.° 4031-v.26 ago.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
Establecida en 1893
Buenos Aires - San Martín 235

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLII Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Considerar la proposición del Directorio referente a la distribución de los beneficios.
3.° Elección de cuatro Directores por dos años y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.
4.° Remuneración del Síndico para el ejercicio XLIII.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado, para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

El Gerente.

e.6 ago.-N.° 3957-v.26 ago.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, convócase a los señores Accionistas de la misma, a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho del corriente mes, a las 15.30 horas, en sus Oficinas de la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 501, escritorio 709, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Elección de cinco señores Directores titulares y tres suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los señores Carlos F. Alcobendas (fallecido), Enrique J. Piccardo, Ricardo F. Bosch, Ernesto Laspiur, Federico J. Leloir y José Ma. Paz Anchorena, José Blaquier y Alberto Brondi, respectivamente, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, con tres días de anticipación a la fecha de la Convocatoria.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.
Enrique J. Piccardo, vicepresidente.
e.1° ago.-N.° 4092-v.28 ago.

S. A. "LA VENDIMIA"
Florida 671

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y didas e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

e.12 ago.-N.° 4102-v.29 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a lo saccionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 15 horas, en el local Corrientes 222, 9.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de Directores y Síndico.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.
e.1.° ago.-N.° 3855-v.19 ago.

Sociedad Anónima "LA MARIETTA"
Agrícola - Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de agosto de 1936, a las 11 horas, en el local social calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1936, e Informe del Síndico.
2.° Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.
5.° Distribución de las utilidades.
6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.8 ago.-N.° 4064-v.26 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, 25 de Mayo 518, el día 28 de agosto de 1936, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del cierre del Ejercicio comenzado el 1.° de Julio de 1935, propuesto para el 31 de Diciembre próximo de acuerdo a la reforma de los Estatutos.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos Suplentes y Síndico titular y Suplente.
3.° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1936. —
El Directorio
e.10 ago-N.° 4.090.-v.27 ago.

AGENCIA MARITIMA BASAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1936, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Fijar la remuneración del directorio.
3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del síndico saliente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio
e.11 ago.-N.° 4023-v.28 ago.

Sociedad Anónima QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1936 a las 15 horas en 25 de Mayo N.° 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio 1936.
2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.11 ago.-N.° 4027-v.28 ago.

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima
(S. A. R. P.)

Compañía Argentina Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos en su artículo 26, el Directorio resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 agosto del corriente año, a las 16 horas, en su local social calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del número de Directores titulares, en seis.
2.° Ratificación del nombramiento de tres Directores titulares.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio, aprueben y firmen el acta.

El Directorio.
e.4 ago.-N.° 3918-v.21 ago

TEJEDURIA FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1936 a las 10 horas en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de dos directores por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistir y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

El Directorio.
e.6 ago.-N.° 3965-v.24 ago.

THE WILLIAMS CHEMICAL CO.
(Compañía de Productos de Química).
S. A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 225|229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936, y del informe del Síndico.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de cinco Directores Titulares por un año.
4) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5) Consideración de la conveniencia de acogerse al artículo número 23 de la Ley 11.645.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la Sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio
e.8 ago.-N.° 4.072-v.26 ago.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 26 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 primer piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Balbiani.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración hacérse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 primer piso, depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 16 a 17 horas menos los Sábados.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.
El Directorio.
e.8 ago.-N.° 4054-v.26 ago.

COMPAÑIA MINERA DEL RIO ACHAVIL, S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en su local social calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Síndico ad-hoc.
2.° Aprobación de la Memoria, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — El Directorio.
e.8 ago.-N.° 4067-v.26 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco calle Cangallo 415 al 439, el día 28 de agosto de 1936, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 31.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.
3.° — Elección de: dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Bernardo Mancebo Pérez y Eusebio Dávila, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
El Secretario

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 24 inclusive.

e.6 ago.-N.° 3.955-v.24 ago.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "LA ACCION"
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 16 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.°) Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.°) Remuneración de Directores y Síndico.
5.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 3.856-v.19 ago.

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial "HEFIVA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Septiembre de 1936 a las 11 horas en el local social calle Lavalle 710, 6.° piso D., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936 y distribución de las utilidades.
2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1936-1937.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

e.17 ago.-N.° 4201-v.1 sept.

FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en día 5 de septiembre de 1936, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades obtenidas en el Décimocuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo respectivamente de los señores Enrique Marone y Gustavo Malan, que por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y doctor Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.
El Directorio.

e.14 ago.-N.° 4154-v.5 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Hilary H. Leng, fallecido, y de un Director suplente por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el 24 de agosto p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en en la Administración hasta el 20 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.
El Secretario.

e.1.° ago.-N.° 3831-v.23 ago.

Sociedad Anónima "BODEGAS Y VIÑEDOS LAS DOS HERMANAS"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto próximo a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación Accionistas según artículo 27 de los Estatutos.
3.° Consideración documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 3.° ejercicio.
4.° Nombramiento tres Directores titulares, dos suplentes por tres años por cesación de mandato y Síndicos.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° ..84-v. 25 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores Accionistas por segunda vez para el 3 Septiembre próximo a las 14 y 30 horas, en Avenida de Mayo 981, fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1936. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de Dr. Alberto Huevo, Dr. Carlos Alberto Pueyrredón y del Sr. D. Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato, dos Directores suplentes por 2 años, uno en reemplazo del Dr. Ernesto Hueyo, que concluye su período y el otro para ocupar la vacante dejada por el Dr. Celedonio V. Pereda, quien fué elegido Director titular en la Asamblea Ordinaria anterior. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y Rupert E. F. Sneath. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 26 27 y 28 Agosto de las 10 a las 12 horas. Agosto 14 de 1936. Por orden: Paúl Dedyn, Gerente.

e.17 ago.-N.° 4203-v.27 ago.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1936, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por tres años, del Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.
El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

e.12 ago.-N.° 4107-v.29 ago.

LIAUDAT HERMANOS LIMITADA
Compañía Industrial e Importadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Agosto corriente, a las 10 1|2 horas,, en Cangallo 2645.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Remuneración Directorio.

Asamblea Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria que se realizará en el mismo lugar y fecha a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Transferencia de la Sociedad en Sociedad de responsabilidad limitada.

El Directorio.

e.12 ago.-N.° 4105-v.29 ago.

L'AVIRON CLUB DE REGATAS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 agosto 1936, a las 21 horas, en el local del Club Francés, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 16 ejercicio fenecido el 30 junio 1935.
2.° Elección de:
1 Presidente por un año en reemplazo del doctor Juan A. Viriot que termina su mandato.
5 Vocales por dos años en reemplazo de los doctores I. Marck Davel, J. R. Delpy y A. Lernoud, que terminaron su mandato, y de los señores Ed. Robertie y F. Passicot, que renunciaron.
5 Vocales suplentes por un año.
3 Revisadores de Cuentas por un año.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Juan A. Viriot, presidente. — Raúl Fos, secretario.

Nota: Artículo 5.° del Reglamento General: "Todo socio que no está al día con Tesorería no podrá asistir a las Asambleas".

Artículo 15 de los Estatutos: "De los socios Cooperadores": Los socios Cooperadores podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz, pero sin derecho a voto".

e.17 ago.-N.° 4204-v.19 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "EL ROBLE"
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 16 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso noveno.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes, y Síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de Directores y Síndico.
5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3854-v.19 ago.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.
Soc. Anónima Industrial y Comercial
Florida 671

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1936, a las 15 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida número 671, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico.
2.° Remuneración a los directores de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.
3.° Elección de un director titular.
4.° Aprobación de la compra de acciones de la Sociedad durante el ejercicio.
5.° Autorización al directorio para decretar un dividendo provisional no mayor del 4 o|o, cuyo importe será abonado a los accionistas en la forma que el mismo directorio determine.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

e.12 ago.-N.° 4101-v.1.° sept.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A. PERIODISTICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día lunes 31 agosto de 1936, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Inmediatamente de terminada la Asamblea General Ordinaria se convoca a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para tratar la reducción de capital.

El Directorio.

e.10 ago-N.° 4.081-v.27 ago.

LOS MIL COLORES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad Herrera 568 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.

2.° Eleción de un Director por dos años en reemplazo del señor Santiago J. Carozzino (fallecido).

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4004-v.25 ago.

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1936, a las 17 horas, en Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico al 30 de junio de 1936 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1936.

El Secretario.

e.8 ago.-N.° 4052-v.26 ago.

LABORATORIOS SUARRY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrán lugar el día 25 de agosto de 1936, a las 15 horas, en nuestros escritorios calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1936.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.

4.° Consulta sobre las actas números 124, 126 y 127, del 2 de marzo, 20 de mayo y 1.° de junio de 1936, respectivamente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los señores Accionistas en la secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3853-v.19 ago.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, en el local de la sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1936.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4002-v.25 ago.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 27 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — El Presidente.

e.7 ago.-N.° 3990-v.25 ago.

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 30 de junio 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4007-v.25 ago.

PHILIPS ARGENTINA

S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio

Moreno 970 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 15 horas, en el local Social, calle Moreno N.° 970, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 4.082-v.27 ago.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Anónima Limitada

Belgrano N.° 1471

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local social, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y un Director suplente por tres años y Síndico, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

Nicolás Rossi, presidente, Eduardo Navarro, gerente.

e.14 ago.-N.° 4.145-v.1.° sept.

"INDUSTRIAS UNIDAS"

Compañía de Industrias Textiles, S. A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1936, a las 10 horas, en el local Bacacay 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de Directores y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1936.

El Directorio.

e14 ago.-N.° 4155-v1.° sept.

"LA AGRICOLA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, por el término de tres años, 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1936. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3793-v.19 ago.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 25 de agosto a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio

e.5 ago.-N.° 3936-v.22 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de agosto 1936, a las 18 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 junio 1936.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 3840-v.20 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad "Subte" S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de agosto de 1936, a las 18.30 hs, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 8.°, 26 y 29 de los Estatutos.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos la modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 3840-v.20 ago.

CAFE BONAFIDE

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de Septiembre próximo, a las 12 horas, en Gavilán 1071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Informe del Síndico.

2.° Distribución de útilidades.

3.° Renovación del Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.13 ago.-N.° 4126-v.31 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1936.

2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 3974-v.28 ago.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Agosto a las 17 horas en el local calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de abril de 1936.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de Presidente y un Director suplente, hasta la renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1936.
e.11 ago.-N.° 4.037-v.28 ago.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad. se cita a los señores Accionistas para la 49.ª, Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1936.
2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.
El Directorio.
e.11 ago.-N.° 4.032-v.28 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto se celebrará a las 16 horas en el local de la Compañía, Av. de Mayo 975, 2.° piso, el Sábado 29 de Agosto de 1936, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al decimoséptimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Francisco Albisu, Arturo Gutiérrez Moreno y Antonio del Castillo, que terminan su mandato.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Martín B. Etcheberry, presidente. — José Feliu, vicepresidente. — J. Roberto López Rosendo, tesorero. — José A. Mouriño, secretario.

Pablo Guinea, Arturo Gutiérrez Moreno, Francisco Albisu, César M. Polledo y Antonio del Castillo, directores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.11 ago.-N.° 4036.-v.28 ago.

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Perú 375 — 6.° piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1936, a las 16 horas, en el Estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Roque S. Peña 530, 8.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio relativa a la marcha de la Sociedad durante el período terminado el 30 de abril de 1936.
2.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas 1935|36 e informe del Síndico respecto de los mismos.
3.° Distribución de utilidades y retribución de los Directores y Síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.
4.° Elección de 5 Directores titulares y 3 Directores suplentes y de Síndico y Síndico suplente por 1 año.
5.° Designación de 2 Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

D. N. Manson, Director Sec.-Tesorero.
e.11 ago.-N.° 4019-v.28 ago.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

Novena Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 31 de Agosto de 1936, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas con respecto al noveno Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Rafael Alvarez, Ricardo Sáez Martín, Adrián Fernández y Paulino Luanco; de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Voiente y Pablo Pol (hijo); de un Director suplente por un año en reemplazo del señor Silvio E. Piccardo; y de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 del Estatuto. que se transcribe a continuación:

Los Accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.
e.12 ago.-N.° 4118-v.29 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionisas para el 28 de Agosto 1936 a las 15.30 horas en el local Alsina 845 paar tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 30 de Abril 1936;
2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneración de los salientes;
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.6 ago.-N.° 3960-v.24 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO
Avenida Montes de Oca 625
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1936 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y Memoria, correspondiente al Ejercicio 1935-1936.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, Presidente. — Raúl P. Sosa, Secretario - Tesorero.
e.6 ago.-N.° 3890-v.24 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1936.
Fijar la remuneración del Síndico.
Acordar la distribución de beneficios.
Elegir tres Directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato, dos Directores suplentes por dos años, una en reemplazo del doctor Ernesto Hueyo, que concluye su período y el otro para ocupar la vacante dejada por el doctor Celedonio V. Pereda, quien fué elegido Director titular en la Asamblea General Ordinaria, anterior.
Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y Rupert E. F. Sneath.
Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositar las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central. Avenida de Mayo 981, el 13 y 14 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 31 de 1936. — Por orden: Paúl Dedyn, gerente.
Paúl Dedyn, gerente.
e.1.° ago.-N.° 3865-v.19 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA EL YUNQUE
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de agosto de 1936, a las 15 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos.

El Directorio
e.1.° ago.-N.° 3858-v.19 ago.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 21 de septiembre del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de material instrumental y útiles de oficina para la instalación del Laboratorio Criminológico (Armarios, ficheros, muebles de oficina, aparatos fotográficos, etc.), de la División Investigaciones. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Administrativa, calle Moreno N.° 1550.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.
e.17 ago.-v.25 ago.

Fíjase el día 21 de septiembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para la provisión de 57.500 litros de leche, con destino a racionamientos por administración durante el segundo semestre del año en curso. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.
e.17 ago.-v.25 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la "Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza".

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administración.
e.18 ago.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Olavarría", (Distrito 21.°), Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Olavarría", (Distrito 21.°), Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administración.
e.18 ago.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento del "Anexo Cabecera" del Distrito 6.° (Córdoba).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.18 ago.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 17 de Agosto para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal Tigre" (61) Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la "Sucursal Tigre" (61) Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.18 ago.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Dolores" Distrito 2.° (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Dolores" Distrito 2.° (Buenos Aires).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.18 ago.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Rafaela", (Distrito 5.°), Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos. ocurrir a la Oficina "Rafaela", (Distrito 5.°), Santa Fe.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administración.

e.18 ago.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal Almirante Brown", (114), Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la "Sucursal Almirante Brown", (114), Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administración.

e.18 ago.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 12 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 25, Palermo" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones). Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.12 ago.-v.21 ago.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 12 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Comodoro Rivadavia", Dto. 23° (Chubut).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina "Comodoro Rivadavia", Dto. 23° (Chubut).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.12 ago.-v.21 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 11 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 4, Almagro", (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.11 ago.-v.20 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 10 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 5, Caballito", (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.11 ago.-v.20 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, impresos, libros y formularios: artículos varios de bazar, menaje y cocina; comestible, combustible y vestuario (de Ordenanza y Correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio durante el año 1937.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1936, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración, Victoria 238 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto. — Para informes: Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Divico Alberto Furnkorn, Director de Administración.

e.10 ago.-v.19 ago.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1936, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de tres meses a contar del día 1.° de octubre de 1936. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras.

e.17 ago.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1936, a las 15.15 horas, para la provisión de pan, al Hospital Nacional de Alienadas, por el término de tres meses, a contar del día 1.° de octubre próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras.

e.17 ago.-v.21 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 24 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A", pesos 576.100.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Ley 11.971 serie "D", pesos 587.600.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

e.8 ago.-v.24 ago.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública, para el día 9 de septiembre de 1936, a las 14 horas ,para la provisión de un seguro de $ 250.000.— m|n., que cubra contra el riesgo de incendio las instalaciones y construcciones existentes en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, ubicado en la Tablada, Provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, Avda. Campana esquina Diehl, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.12 ago.-v.21 ago.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública, por el término de ley, para la adquisición de libros y formularios para todas las Dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1937, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de septiembre de 1936, a las 14 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El Secretario General

e.12 ago.-v.21 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACIAN

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde el 18 de agosto de 1936, para la adquisición de muebles de madera y acero, material de enseñanza, artículos de escritorio, máquinas de escribir y materiales para la instalación de un laboratorio de Física, con destino a diversos Establecimientos de Enseñanza dependiente de este Ministerio.

Todos los detalles y características los encontrarán los interesados en las planillas que a disposición se encuentran en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en las cuales deberán formular sus propuestas de acuerdo con el pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de septiembre de 1936, a las 15 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, en la Oficina de Suministros, Victoria 344.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.18 ago.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 15 de agosto de 1936, para la adquisición de muebles de madera y acero y artefactos varios con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Todos los detalles y características, los encontrarán los interesados en las planillas que a su disposición se encuentran en la Oficina de Suministros Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de septiembre de 1936, a las 15 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, en la Oficina de Suministros Victorio 344.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.17 ago.- v.21 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 14 de agosto de 1936, para la adquisición de hierros con destino a la Cárcel de General Roca (Río Negro).

Todos los detalles de los hierros a adquirirse, los encontrarán los interesados en las planillas que a su disposición se encuentran en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en las cuales deberán formular sus propuestas, de acuerdo con el pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de septiembre de 1936, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.14 ago.-v.20 ago.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión de la materia prima necesaria para la Imprenta de esta Universidad, que es la siguiente:

50 resmas papel obra de 2da., de 30 kilos, medida 65 por 95 cms. (con declaración jurada);

20 resmas papel pluma inglés, de 30 kilos, medida 65 por 95 cms. (con declaración jurada);

20 resmas de papel pluma inglés, de 30 kilos, medida 74 por 110 cms. (con declaración jurada);

16 resmas papel cremado, de 35 kilos, medida 65 por 95 cms.;

5 resmas de papel cremado, de 35 kilos, medida 74 por 110 cms.;

20 resmas de papel obra, de 1.ª, de 35 kilos, medida 74 por 110 cms. (fabricación celulosa);

10 resmas de papel obra de 1.ª, de 20 kilos, medida 74 por 110 cms.;

5 resmas de papel obra de 1.ª, de 80 kilos, medida 74 por 110 cms.;

3 resmas de papel medio hilo para libros, de 65 ó 70 kilos, medida 82 por 118 cms.;

7 resmas de papel medio hilo, de 40 kilos, medida 74 por 110 cms. (con marca de agua);

5 resmas de papel medio hilo, de 24 kilos, medida 72 por 92 cms. (con marca de agua);

10 resmas de papel medio hilo, de 20 kilos, medida 72 por 92 cms. (con marca de agua);

2 resmas de papel "Comercial", color azul, de 20 kilos, medida 72 por 92 centímetros;

3 resmas de papel "Comercial", color rosado, de 20 kilos, medida 72 por 92 cms.;

2 resmas de papel "Comercial", color amarillo canario, de 20 kilos, medida 72 por 92 cms.;

3 resmas de papel "Comercial", color amarillo, de 20 kilos, medida 72 por 92 cms.;

4 resmas de papel tapas, de 20 kilos, medida 76 por 112 cms. (4 colores distintos: verde, colorado, amarillo y azul);

1.000 hojas de papel embalaje, color ocre, de 120 grs. el m.², medida 82 por 120 cms.;

100 hojas de papel marmolado (en 4 colores distintos, 25 hojas de cada color);

1 resma de papel engomado, de 20 kilos;

1 resma de papel "Math" (para rótulos de farmacia);

5 resmas de papel "Julio Romaní", legítimo, sin rayas;

2 resmas de papel "Julio Romaní", legítimo, con rayas;

3 resmas de cartulina "tapas", de 42 kilos, medida 50 por 65 cms. (en colores colorado, verde y azul);

10 resmas de cartulina "Zárate", de 40 kilos, medida 56 por 76 cms. (5 resmas coloradas, 3 grises y 2 verde claro);

100 kilos cartón gris número 35;

50 kilos cartón paja, número 10;

50 kilos cartón paja, número 6;

60 metros de tela fantasía, para encuadernación (4 colores distintos: 15 metros de cada color);

120 pies de cuero para encuadernación (3 colores distintos, 40 pies de cada color);

20 pies de "tafilete", color rojo sangre;

1 kilo de tinta en polvo, para rayar, color rojo escarlata;

2 kilos de tinta para obra, color rojo;

5 kilos de tinta para obra, color azul acero;

1 kilo de tinta para obra, color amarillo;

1 kilo de tinta para obra, color blanco;

20.000 sobres carta, con fondo litografiado (calidad mediana);

5.000 sobres tamaño oficio (con cierre forma bolsa);

2 pinzas para tipógrafos (1 con punta movible y una sin punta);

3 rollos de alambre acero, para coser, número 23;

3 rollos alambre acero, para coser, número 21;

3 rollos alambre acero, para coser, número 26.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la secretaría general de la Universidad, en la ciudad de Santa Fe, Boulevard Pellegrini entre San Jerónimo y 9 de Julio, a las 11 horas, del día 19 de septiembre del corriente año, en presencia del secretario general y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se halla a disposición de los interesados que lo soliciten en la Contaduría General de la Universidad, situada donde se indica precedentemente, todos los días hábiles, lunes a viernes de 13.30 a 19 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Santa Fe, Agosto 12 de 1936.

e14 ago.-v.24 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 18 de septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de armarios y bancos, con destino a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.11 ago.-v.20 ago.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Base de licitación

Para la ejecución de las instalaciones mecánicas y complementarias de la usina de vapor y red de distribución del Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano:

Art. 1.° — Hasta el día 14 de septiembre de 1936, a las 15 hs., se recibirán en la Dirección General del Material, Bolívar N.° 65, propuesta firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por contrato de "ajuste alzado", de la usina de vapor y red de distribución del Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que desearen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil de los antecedentes que corresponden, constituídos por un ejemplar de estas Bases de Licitación, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas de precios unitarios. En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.50 m|n.), y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de dos pesos moneda nacional ($ 2.— m|n.). A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor que el uno por ciento (1 o|o) del valor total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras cuando no resultasen favorecidos por ellas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días (15) siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor total de la propuesta, el que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, Empréstito Patriótico o Cédulas Hipotecarias Nacionales, y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.°, de la Ley 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la comunicación de la aprobación del Contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a contar de la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.).

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en cuatro (4) cuotas que se abonarán cuando las obras incluídas en las mismas se hallen terminadas.

El pago, previo los trámites de práctica, se efectuará de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.672, Art. 5.°.

En cada pago se retendrá el diez por ciento (10 o|o) de su importe en poder del Ministerio de Marina, hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, con las mismas formalidades de ésta y siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento (5 o|o) tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción definitiva de las obras, así también como el diez por ciento (10 o|o) del fondo de garantía de reparos.

Art. 10. — Además de las condiciones que en estas Bases se establecen para la presente licitación, regirán todas las disposiciones de la Ley 775, sobre Obras Públicas.

e.17 ago.-v.25 ago.

Bolívar N.° 65 — Capital Federal

Llámase a licitación pública para la ejecución de instalaciones mecánicas y complementarias de la usina de vapor y red de distribución del Hospital Naval de la Base Naval de Puerto Belgrano.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.17 ago.-v.25 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 11 septiembre 1936, por:

Construcción edificios, pavimentos y cercados (Pliego 3.851), a las 14 horas; cemento portland común (3.852), 14 y 20 horas; maderas varias (3.853), 14 y 40 horas; barras de sondeo y uniones (3.854), 15 horas; herramientas de precisión (3.855), 15 y 20 horas; repuestos para bombas ACME (3.856), 15 y 40 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 ago.-v.20 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 16 septiembre 1936, por:

Chapa canaleta (Pliego 3.860), a las 14 horas; bombas varias y repuestos (3.861), 14 y 30 horas; hierro redondo (3.862), 15 horas; planta de almacenaje (3.863), 15 y 30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.17 ago.-v.25 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. N.° 7.653-D. T.-936

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación de la instalación de nuevas redes de conductos de desagües cloacales y obras accesorias en el territorio de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día, hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de esta Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de septiembre próximo, a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — R. Zaballa Carbó, secretario general.

e.10 ago.-v.19 ago.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Azul, pesos 28.456.—

Hasta el día 5 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 ago.-N.° 3.177-v.19 ago.
e.8 sept.-N.° 3.177-v.11 sept.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Vieytes, $ 24.768.

Hsata el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e. 18 ago.-N.° 3179-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 3179-v.17 sept.

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto del año 1936 a las 13.30 horas, en San Martín 871, Capital, para la provisión de bicicletas y cámaras para equipar los automóviles y camiones de la Dependencia, dentro de la suma de pesos 5.600 m|n., y en un todo de acuerdo con los pliegos y especificaciones que se encuentran en el Departamento de Conservación a disposición de los interesados.

e.21 jul.-N.° 3085-v.24 jul.
e.14 ago.-N.° 3085-v.19 ago.

DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 11 de septiembre de 1936, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Comisaría de Policía de la Sección 1.ª, incluso la demolición de las construcciones existentes en el terreno de emplazamiento sito en la calle Lavalle N.° 451 de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional.

e.11 ago.-N.° 20 ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 425, para la provisión de máquinas para taller y equipos de trabajo para obras, con destino a la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 29 de septiembre próximo, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de la suma de m$n. 10.— en papel sellado nacional.

e.17 ago.-v.25 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la licitación pública número 551|36, relacionada con la provisión de cables eléctricos y material ídem, anunciada para el día 7 de agosto de 1936, a las 15 horas, ha sido diferida para el 28 del mismo mes y a la misma hora.

La Administración.

e-10 ago.-v-19 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

21 de septiembre de 1936: Molinos a viento y motores a combustión (O. C. 1027|36).

22 de septiembre de 1936: Latón uso común, en barras y chapas, cobre en barras y chapas para stays (O. C. 1018|36).

23 de septiembre de 1936: Mandriles para tubos de calderas (O. C. 1011|36).

24 de septiembre de 1936: Ejes para locomotoras a cremallera (O. C. 1021|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos se consultarán en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirarán de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.17 ago. v.25 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

25 de septiembre de 1936: Bulones comunes, remaches, tuercas y abrazaderas de hierro (O. C. 1028|36).

28 de septiembre de 1936: Mechas y barrenos para madera (O. C. 1043|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.17 ago. v.21 ago.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Cristina S. de D'Amezaga y** a su fiadora doña **María Elena Rayces**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.775,20 m|n., importe del saldo deudor que arroja la cuenta de la causante y reposición de fojas actuadas.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa Fical N.° 33|1936).

Los Secretarios

Se debe por la publicación, $ 40.—
e12 ago.-N.° 44 s|pp.-v23 ago.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Luis Castells, para que por sí o apoderado, en el término de diez días, a contarse desde la primera publicación de este edicto, proceda a contestar los cargos de $ 10.817.94 o|s. y $ 49.329.50 m|n., que se le han formalizado por las resoluciones 547 y 7590, dictadas el 31 de enero ppdo., y 31 de diciembre de 1935, en las Cuentas 865 y 982 de 1935, respectivamente, con motivo de haber dejado de ingresar dichas cantidades, por recaudación y diferencia de cambio de aquéllas, resultantes del movimiento de fondos habido en el Consulado General Argentino en Viena, durante el año 1932, 1933 y 1934, entonces a su cargo; todo, bajo apercibimiento en caso contrario de lo que hubiera lugar por derecho.

Se debe por la publicación $ 60.—
Los Secretarios.
e.19 ago.-N.° 45 s|pp-v.29 ago.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 2 botellas, cada una 1 kilo neto de alcohol no mencionado, 2 botellas hasta un litro caña que no excede de 79°, una botella hasta un litro licor ordinario y 30 gramos cigarros comunes no habanos, detenidos por expediente número 296-S-1936, que el señor Administrador con fecha 5 del actual ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor "Francisco Spanti, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber, etc., etc., Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Agosto 13 de 1936. — Jack Rodrigué, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
e.17 ago.-v.19 ago.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 124|165, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajos de rezagos N.° 124

Vapor Culberson; paquete 10.756; fecha de entrada al puerto: octubre 8|35, marca W. Clenical; s|n., cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 125

Vapor Ia; paquete 12.751; fecha de entrada al puerto: diciembre 3|35; marca, Cía. Ccial. Van Waveven; s|n., cantidad 12 atados.

Legajo de rezagos N.° 126

Vapor Eli; paquete 12.581; fecha de entrada al puerto: noviembre 27|35; marca Goodyear; número 8051; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 127

Vapor W. World; paquete 12.088; fecha de entrada al puerto: noviembre 13|35; marca "B. S. C."; cantidad, 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 128

Vapor Oeste; paquete 10.902; fecha de entrada al puerto: octubre 12|35; marca WEIL; números 1|9; cantidad 9 esqueletos.

Legajo de rezagos N.° 129

Vapor Planet; paquete 11.541; fecha de entrada al puerto: octubre 29|35; marca Bos.C.; número 4969; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 130

Vapor Olympier; paquete 11.831; fecha de entrada al puerto: noviembre 6|35; marca P. C. 2; números: 2, 3, 5, 6, 8; cantidad 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 131

Vapor Phidias; paquete 7054; fecha de entrada al puerto: noviembre 9|34; marca F. A.; números 224|26; cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 132

Vapor A. Penna; paquete 11.343; fecha de entrada al puerto: octubre 24|935; marca M. V.; números 1|2; cantidad 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 133

Vapor Campo Salles; paquete 12.746; fecha de entrada al puerto: diciembre 2|35; marca E. F.; número 1, 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 134

Vapor Campo Salles; paquete 12.746; fecha de entrada al puerto: diciembre 2|35; marca A. Levi, Castelli 249; número 1; cantidad 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 135

Vapor Florida; paquete 11.960; fecha de entrada al puerto: noviembre 10|35; marca P. C. S.; número 46.285; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 136

Vapor Alsina; paquete 8160; fecha de entrada al puerto: 27|34; marca J. N.; s|n.; cantidad 76 barriles.

Legajo de rezagos N.° 137

Vapor E. Aid; paquete 11.780; fecha de entrada al puerto: noviembre 5|35; marca S. P. C.; s|n.; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 138

Vapor G. Belgrano; paquete 3006; fecha de entrada al puerto: mayo 13|930; marca V. P., 106; números 1, 2, 5, 7, 8; cantidad 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 139

Vapor A. Delfino; paquete 11.736; fecha de entrada al puerto: noviembre 5|35; marca G. O.; números 31.617|18; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 140

Vapor Werra; paquete 283; fecha de entrada al puerto: enero 15|28; marca J. M., 972; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 141

Vapor Alsina; paquete 12.622; fecha de entrada al puerto: noviembre 28|35; marca Bernardo Blanco González; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 142

Vapor A. Delfino; paquete 11.736; fecha de entrada al puerto: noviembre 5|35; marca J. C.; números 3371|72; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 143

Vapor Almanzora; paquete 7401; fecha de entrada al puerto: noviembre 23|34; marca F. A.; números 227|229; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 144

Vapor C. Grande; paquete 11.344; fecha de entrada al puerto: octubre 24|35; marca F. F.; número 100; cantidad 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 145

Vapor Oceanía; paquete 12.497; fecha de entrada al puerto noviembre 25|35; marca M. A. P. O., números 5|28; cantidad 24 cajones.

Legajo de rezagos N.° 146

Vapor, W. Camargo; paquete 9464; fecha de entrada al puerto, septiembre 5|35; marca A. C. H. York, Ecuador; sin número; cantidad 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 147

Vapor H. Princess; paquete 6699; fecha de entrada al puerto, junio 29|35; marca F. M.; número 5280; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 148

Vapor Eifel; paquete 9769; fecha de entrada al puerto, septiembre 13|35; marca B. T. B.; número 10.569; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N. 149

Vapor Brasil; paquete 737; fecha de entrada al puerto, febrero 1.°|34; marca Bs. As. Barbacuá, sin número; cantidad 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 150

Vapor W. Camargo; paquete 9464; fecha de entrada al puerto, septiembre 5|935; marca C. G. G.; sin número; cantidad 3 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 151

Vapor W. Camargo; paquete 9464; fecha de entrada al puerto septiembre 5|35; marca O. S. 1; sin número; cantidad 3 bolsas.

O. S. 2, sin número, cantidad 3 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 152

Vapor Mercator; paquete 9262; fecha de entrada al puerto 29|35; marca Sdad. Estoniana, Estoniana The First National.

Legajo de rezagos N.° 153

Vapor Manila Marú; paquete 11.626; fecha de entrada al puerto, octubre 31|35; marca E. W., A. C.; número 5; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 154

Vapor H. Princess; paquete 12.162; fecha de entrada al puerto, noviembre 16|35; marca B. x H. P. J. C. L.; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 155

Vapor H. Princess; paquete 12.162; fecha de entrada al puerto, noviembre 16|35; marca G. B. C.; número 16, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 156

Vapor H. Princess, paq. 12.162; fecha entra al puerto, noviembre 16|35; marca L. R., número 10.771; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 157

Vapor H. Princess, paquete 12.162, fecha de entrada al puerto, noviembre 16|35; marca Hanbury; números 1|2; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 158

Vapor A. Legión; paquete 4975; fecha de entrada al puerto mayo 15|35; marca L. B.; números 1|6; cantidad 6 cajones.

Legajo de rezagos N.° 159

Vapor N. Prince; paquete 11.789; fecha de entrada al puerto, noviembre 6|35; marca A. P.; N.° 70, cantidad 1 cajón; 100|01|20; cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 160

Vapor S. Cross, paquete 12.535, fecha de entrada al puerto Nov. 27|35; marca D. F. B.; número 1628|A; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 161

Vapor W. Prince; paquete 6832; fecha de entrada al puerto julio 3|35; marca F. T.; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 162

Vapor S. Cross; paquete 10.535; fecha de entrada al puerto octubre 2|35; marca Hebra; número 2; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 163

Vapor W. Prince; paquete 11.277; fecha de entrada al puerto octubre 23|35; marca L. E. C. C. P.; sin número; cantidad 250 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 164

Vapor W. World; paquete 12.088; fecha de entrada al puerto noviembre 13|35; marca Alberto P. Silva; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 165

Vapor W. World; paquete 12.088; fecha de entrada al puerto noviembre 13|35; marca Sara Golden D. F. O. 10; número 31.290; cantidad 1 cajón.

El Jefe
e.18 ago.-v.22 ago.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 44 -O-95|A|1936, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° ....

Marca: V. R. C.; s|n.; 62 bolsas; y marca: "I"; s|n.; 2 bolsas.

Rosario, Agosto 3 de 1936.

El Jefe.
e.5 ago.-v.22 ago.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

El Secretario.
e.1° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Hobier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zacarías Ale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Guillin Bermúdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos, Aires, Julio 16 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco D'Onofrio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Rueda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Sampini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Ricci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Carpi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martín Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Crescencio Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amadeo Salvático**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939,, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. —

El Secretario.

e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Verga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Mariano García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939,, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Clemente Lembo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que teangan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Ciaponi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 20 de 1936.

El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Máximo Espinoza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Giannoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Rondón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Beretta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Cortes**, domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

El Secretario.

e31 jul.-v4 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Natividad Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro D. Crivello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Ambrosio Remondegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939,, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. —

El Secretario.

e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Angeleri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega entre las de Moratorio y M. Cervantes, parroquia 20 F., manzana 132, parcela 1 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante (Expte. N.° 11927) se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto seis de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones dentro del tercero día, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y publíquese en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por el término de tres días. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 ago.-N.° 1455 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Carlos Didier.**

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.19 ago.-N.° 1466 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a doña **Elisa Cándida Ojeda de Soria**, para que dentro de dicho término concurra a tomar al intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 ago.-N.° 1457 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Borzani**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 ago.-N.° 1470 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Moralejo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 ago.-N.° 1471 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del Juez Dr. Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cosmen de Giménez** y doña **Angélica Giménez.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 ago.-N.° 1.484-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Precioso o Gloriosa (a) "La Sultana"**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — José Marcinelli, secretario.

e.19 ago.-N.° 1469 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, Dr. Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor Juan Loero, para que dentro del tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General del Impuesto a los Réditos contra Juan Loero — Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 3 de 1936. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.19 ago.-N.° 1456 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Romay**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.22 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida Forest entre las de Núñez y Republiquetas, parroquia 21 B., manzana 19, parcela 8 del Catastro Municipal, que en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante (Expte. N.° 1775), se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto seis de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones dentro del tercero día, mando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y publíquese por tres días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 ago.-N.° 1454 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Ruiz González**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, secretaría del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor Oficial del ejecutado no tener excepciones que oponer, sentenciase de venta esta causa seguida contra Antonio Ruiz González, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 jul.-N.° 1163 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Flossdorf** procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 ago.-N.° 1468 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Ascagubi o Pedro Echeverría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, robos y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1257 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodomiro Suñé**, procesado por el delito de estafa — causa N.° 10.160 — para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ago.-N.° 1467 s|p.p.-v.22 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Forest entre las de García del Río y Paroissien, parroquia 18, manzana 225, parcela 1 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante (Expte. N.° 1771), se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto seis de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones dentro del tercero día, mando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y publíquese por tres días en los periódicos Boletín Judicial y Boletín Oficial. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 ago.-N.° 1451 s|p.p.-v.21 ago.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida Forest entre Núñez y Republiquetas, parroquia 21 B, manzana 138, parcela 1 del Catastro Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante (Expte. N.° 1774), se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto seis de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones dentro del tercero día, mando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 ago.-N.° 1452 s|p.p.-v.21 ago.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida Forest N.° 3401, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante (Expte. N.° 1773), se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto seis de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del tercero día, mando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y publíquese por tres días en los periódicos Boletín Judicial y Boletín Oficial. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 ago.-N.° 1453 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferreyra,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 ago.-N.° 1472 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Alfredo Caruso (a) "Carusito"**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 ago.-N.° 1473 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresa, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al artículo 57 de la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes: **Almada Mauricia G. de; Caminos Teresa; Caminos Teresa; Magnoni Delfina P. de; Gómez José; Mjamer Ale; Gamboa Rafael; Bonetti Camilo B. y Gamboa Rafael.**

Rosario; Secretaría, Julio 31 de 1936. — José M. Lejarza, secretario.

e.19 ago.-N.° 1774 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Isidoro Santarone**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario; Secretaría, Julio 31 de 1936. — José M. Lejarza, secretario.

e.19 ago.-N.° 1475 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano V. Andrade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 ago.-N.° 1476 s|p.p.-22 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Juan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Juan Wick**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.19 ago.-N.° 1446 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, a cargo del doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Acasuso entre Corvalán y Alvariño, parroquia 20 E, manzana 197, parcela 18-19-20 y 21 del Catastro Municipal, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.19 ago.-N.° 1460 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Lope de Vega N.° 460, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante (Expte. Judicial N.° 9755), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.19 ago.-N.° 1461 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Bebedero N.° 5535|43, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante le Secretaría del autorizante (Expte. 9661), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.19 ago.-N.° 1462 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sitio en la calle Acha entre Pampa y Suere, parroquia 21 B, manzana 548, percela 15a., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante la Secretaría del autorizante (Exp. N.° 9752), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Fraicisco Méndez Casariego, secretario.

e.19 ago.-N.° 1463 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Pedro Fazio**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 ago.-N.° 1464 s|p.p.-v.22 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por el término de tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Mariano Acosta entre Merlo y Lobos, parroquia 20 D, manzana 346, parcela 8 del Catastro Municipal que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Julio ocho de 1936.

Autos y Vistos:

No habiendo la parte demandada opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto, mando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y publíquese por tres días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani."

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 ago.-N.° 1445 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, a cargo del doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Bynnon entre Gallardo y Madero, parroquia 20 E, manzana 391, parcela 1 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.19 ago.-N.° 1459 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a don **A. Fontana**, por el término improrrogable de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor:

"Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

Y Vistos:

Importando la manifestación hecha por el señor Defensor de Ausentes a fojas 69 vuelta, un allanamiento a la presente ejecución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que don A. Fontana pague al Fisco Nacional la cantidad de trescientos cinco pesos con cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Lamarca o Giudice, repónganse los sellos y archívese. — (Firmado) Eduardo Sarmiento."

Félix G. Bordelois, secretario.

e.19 ago.-N.° 1447 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, a cargo del doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca entre Baigorria y Nogoyá, parroquia 20 A, manzana 222, parcela 16 del Catastro Municipal, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en su reemplazo.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.19 ago.-N.° 1458 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Genovese,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.19 ago.-N.° 1.479-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José María García, Jesús Bello y Rafael Méndez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por falsificación de sellos, marcas, o contraseñas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 ago.-N.° 1.481-s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Leonardo R. Argamasilla,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.19 ago.-N.° 1.482-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Honorio Anezaga,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ago.-N.° 1.483-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Enrique Díaz,** por el término improrrogable de tres días, contados a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

Y Vistos:

Considerando ...... Por estas consideraciones, fallo: Condenando al señor Enrique Díaz, a pagar al Fisco Nacional la cantidad de trece pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, sus intereses desde la notificación de la demanda y sin costas. — Notifique Lamarca o Giudice, rep. el papel y archívese. — (Firmado) Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.19 ago.-N.° 1448 s|pp.-v.21 ago.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes N.° 1438, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante (Expte. N.° 11.808), se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Agosto seis de 1936.

Autos y Vistos:

No habiendo la parte demandada opuesto excepciones dentro del tercero día, mando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y publíquese por tres días, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani."

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 ago.-N.° 1450 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a **Eduardo Blanco, Rodolfo Paganini** y su fiador **Mariano Blanco**, por el término improrrogable de tres días, a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que sobre cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor:

"Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

Autos y Vistos:

No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes, sentencio este juicio de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 268 de la Ley 50, mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la razón social Blanco y Cía., Expreso París, pague al Fisco Nacional la suma de quinientos setenta y dos pesos ochenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Giudice o Lamarca, rep. el sellado y fecho, archívese. — (Firmado) Eduardo Sarmiento."

Félix G. Bordelois, secretario.

e.19 ago.-N.° 1449 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Atilio Luciani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ago.-N.° 1.480-s|p.p.-v.22 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cruz Vidal de Echenique.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.22 jul.-N.° 1272 s|p.p.-v.26 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Mayano Escalera, a cargo del Juzgado de Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Carmelo Daldone.

Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.148 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1.261 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel T. Pintos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.17 jul.-N.° 1156 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Borello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 1156 s|pp-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto o Benjamín Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1.313 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 jul.-N.° 1354 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bronzel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1274 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Isaac Jarobiscky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1236 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés M. Larrain**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1.311 s.p.p.-v26 ago

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita y emplaza por 30 días a **Pedro Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, artículo 2.°, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Posadas, Julio 14 de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.

e.22 jul.-N.° 1307 s|pp.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Perfecto Rodríguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22 jul.-N.° 1308 s|pp.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Alvarez Montenegro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadí Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1.314 s.p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Antonio Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, causa número 10.114, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1297 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Dalsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.17 jul. N.° 1162 s.p.p.-v.21 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Weber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1310 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por 30 días, a los prófugos **Héctor** y **Pedro Rodríguez**, para que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Posadas, Julio 14 de 1936. — Román E. Espeche, secretario.

e.22 jul.-N.° 1306 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mil**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1.312 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Victoriano Otero García**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.147 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Tek**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1363 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Amado**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado, 3.° piso sobre Tucumán, al Centro. — Palacio de Justicia.

e.29 jul.-N.° 1364 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Maneiro Calvo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.146 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Urtueta** y **Mario Mastronardi**, pro cesados por hurto; **Ernesto L. Ortiz, Andrés Soltis** y **Pablo H. A. Maire**, procesados por estafa; **Santiago Galíndez, José M. Pérez, Roque Bonifacio Mansilla** y **Antonio Román de San Valentín**, procesados por estafa; **Jesús Pavón**, procesado por quiebra; **Antonio Turatola**, procesado por lesiones y **Antonio Ortega**, procesado por estafa y tentativa de estafa, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1234 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Jorge Nassiff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1254 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Víctor**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 jul.-N.° 1164 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Césare**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsedad en documento y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 1161 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luciano Salvador Britos**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 1154 s|pp.-v.21 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Benito Lacoste**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e12 ago.-N.° 1421 s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pimentel**, procesado por el delito de estafa (causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1298 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Reyna**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 jul.-N.° 1294 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carmen Pecce de Mele**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones al esposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1348 s|p.p.-v.2 sept.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pascualina Gilli de Gando** o **Pascualina Giri de Gando**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.244 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1255 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del doctor Daniel Mo. Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Sección 1.ª, Fracción A, lote 25 A. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e18 jul.-N.° 1262 s|pp.-v22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Gerónimo Rossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.17 jul.-N.° 1160 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez, Armando García, Guillermo Melo o Mulo** y **Domingo Vázquez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pjublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.22 jul.-N.° 1269 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Méndez Alzola Villigier**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.22 jul.-N.° 1268 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Clemente Rondina**, procesado por el delito de sustracción de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.15 jul.-N.° 1144 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicanor Vázquez Acébal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 1159 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Faustino González Delgado** o **Faustino González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 ago.-N.° 1465 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Ben David**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.29 jul.-N.° 1352 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emiliano Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1282 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Salguero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1365 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a herederos o acreedores de **Francisco Maturo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.339 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl A. Fischer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1273 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcos P. Sánchez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.427-s|p.p.-v.17 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Simón Caló**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.15 jul.-N.° 1.150 s|p.p.-v.19 ago.

El Dr. Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Mario Cremonini.**
Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.340 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.29 jul.-N.° 1350 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Blanco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 jul.-N.° 1353 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Costa.**
Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.29 jul.-N.° 1345 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Arturo Castro.**
Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.
e.17 jul.-N.° 1158 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, Juez de Instrucción de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a **Juana Rodríguez de Bouza**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1936. — César S. Vásquez, secretario.
e. 18 jul.-N.° 1252-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Grulesky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.18 jul.-N.° 1253 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 jul.-N.° 1342 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eladio Campos**, procesado por el delito de defraudación (causa 9693) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1302 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.22 jul.-N.° 1303 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lino García** y **Francisco Vallejo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Masüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1.315 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Cardamone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 jul.-N.° 1283 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Blaci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Angel M. Cordero secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1277 s|p.p.-v.26 ago

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Antonia Piñero o Piñeiro.**
Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.
e12. ago.-N.° 1420 s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lisardo Pedro López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 jul.-N.° 1287 s|p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lázaro Bromberg**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.370, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1288 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1289 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 jul.-N.° 1290 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al encausado **Rogelio Felipe Franchetti**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y designar defensor, en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía.
Paraná, Julio 11 de 1936. — Emilio L. Robirosa, secretario.
e.22 jul.-N.° 1291 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Wincenty**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.22 jul.-N.° 1.305 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Palazzo**, de la firma Ragazzi **Palazzo y Cía., en liquidación**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1278 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bergman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 jul.-N.° 1296 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Varrenti Ricardo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 jul.-N.° 1301 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Jinkus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 jul.-N.° 1300 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Rossi** o **Alberto de Elías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1293 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Joaquín Scozzaro Baio**, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado Federal, en el juicio que sobre caducidad de carta de ciudadanía, le sigue el Gobierno de la Nación, y bajo apercibimiento de rebeldía.
Secretaría, Rosario, Julio 13 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.
e.22 jul.-N.° 1292 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tristán Federico Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.5 ago.-N.° 1.406-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogia Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 ago.-N.° 1.404-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Victoria Urquiza**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.5 ago.-N.° 1.405-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Segovia (a) "El negro"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 ago.-N.° 1.414-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Grimoldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 ago.-N.° 1.415-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tell o Luis Valentín Tell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 ago.-N.° 1.401-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Maceira**, procesado por el delito de hurto y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5 ago.-N.° 1.416-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.5 ago.-N.° 1.417-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Julio Valenti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.5 ago.-N.° 1.402-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 ago.-N.° 1.407-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Darrigo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.5 ago.-N.° 1.408-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abel Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 ago.-N.° 1.409-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Levitzky o Luisa Levitzky de Rosenfeld**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 jul.-N.° 1347 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Armando Mario, Esteban Torielli y María Inverno de Torielli**, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, construídos frente al inmueble calle Mariano Acosta números 1287|83, parroquia 20 D., manzana 411, parcela 2 del Catastro Municipal, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1330 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cabeda (hijo)**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 jul.-N.° 1358 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Diéguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 jul.-N.° 1344 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Atilio Eduardo Denobile**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de cheques, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1279 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Héctor o Abdriel Bottaiolo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.12 ago.-N.° 1.428-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Vacca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.
e.12 ago.-N.° 1.449-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bronzel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.12 ago.-N.° 1.430-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Segal**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Miguel Frías, Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 ago.-N.° 1.431-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Rosa Vianca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 ago.-N.° 1.432-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Bueno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 jul.-N.° 1276 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Carmelo Atardo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.18 jul.-N.° 1259 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rosa Troiano de Corchi.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 jul.-N.° 1238 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Delloso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1236 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor Adrián Fernández Moujén, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Jan o Julián Los.**

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.240 s|p.p.-v.22 ago

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Golan.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.22 jul.-N.° 1285 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Ossibach**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1247 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de la Fuente**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1248 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pujol**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1349 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carmelo Dimarco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 jul.-N.° 1360 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Temprano**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 jul.-N.° 1361 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrera (a) "El tuerto"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.413-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Miguel Nacarato.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.5 ago.-N.° 1.393-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Szkabarnicki**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 jul.-N.° 1362 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Cichetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.400-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Mostoni.**

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.5 ago.-N.° 1.410-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Abramsky**, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.396-s|p.p.-v.9 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Marcos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.397-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Brosas (a) "El Ruano"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.398-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulo Varanda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.399-s|p.p.-v.9 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anderson Ray M.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1.395-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Sartore.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.411-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Nélida Zekevicaite o Agniezka Zicaviciute.**

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Adolfo M. Senet, secretario.

e.5 ago.-N.° 1387 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Perdomo o Juan Carlos Perdomo o Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.412-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez Civil Manuel Orús, cita por el término de quince días, a don **Ugo Lazano** y Adelina **Tomalino**, para que dentro de dicho término comparezcan a la Secretaría actuaria N.° 19 a notificarse en el exhorto librado por el Juez Civil y Comercial de San Pablo (EE. UU. del Brasil), Oscar Fernández Martins, en el juicio seguido por "Giocle Bertolli contra Adelina Fazano Giannini y otros sobre ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.

e.5 ago.-N.° 1385 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Leontine Bartoux de Lucero.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 ago.-N.° 1391 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Eva Vicenta Figueroa**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.5 ago.-N.° 1388 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Evaristo López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1389 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Ricardo Solá, procesado por el delito de hurtos reiterados (Causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1359 s|pp.-v.2 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Petrona Murguia de Frelin.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.5 ago.-N.° 1392 s|p.p.-v.9 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Félix Ais.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.17 jul.-N.° 1157 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 73, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes del Juzgado.

Secretaría, Abril 3 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.15 abr.-N.° 527 s|p.p.-v.2 mayo.
e.3 ago.-N.° 527 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Rosales o Diego Alfonso Rosales Calderón o González (a) Rulito,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jul.-N.° 1280 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario o Salvador Mario López,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelre, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1355 s|p.p.-v.2 sept.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Molina.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 jul.-N.° 1246 s.p.p.-v.22 ago.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Genaro Grecco o Rico.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Alberto Miguens, secretario.

e.29 jul.-N.°1.338 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Grosso,** procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.369, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente ,comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1357 s|p.p.-v.2 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Norberto de Dios.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1245 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fermín Pérez,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente ,comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1275 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Antonio Martínez o Martínez Viercol,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.15 jul.-N.° 1143 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a herederos o acreedores de don **Isidoro Maidana,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.22 jul.-N.° 1284 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Sara Molina** porcesada por el delito de uso de estampilla inutilizada, para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Junio 10 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.17 jul.-N.° 1153 s.p.p.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pastor Pita Fariña.**

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.341 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Casanova,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.18 jul.-N.° 1260 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Scannarotti,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **Lavalle y Talcahuano,** (centro).

e.29 jul.-N.° 1356 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con sus partidas e importes totales se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad correspondientes a los años 1912 al 1923 y 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciaría el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles: Tilcara 2926, $ 109.20. — Palmar 6631, $ 19.50. — Remedios 3443, $ 24.96. — Laguna 433, $ 27.30. — Gaona 3908, $ 23.40. — J. B. Alberdi -L.2-Ma.J.Pda. 3167, $ 65.52. — Fernández, L.3 Ma. J. Pda. 3169, $ 46.80. — Miralla 262, $ 140.40. — José Bonifacio 3669, $ 93.60. — Martínez Castro 982, $ 46.80. — Gaona 3900, $ 31.20. — A. Iacques 6817, $ 31.20. — Laguna 1111, $ 27.30. — Saujil 35, $ 561.60. — Guaminí - Itaquí - Ñorquín, Ma. 46, Partida 42.403, $ 374.40. — Castro Barros 1629|37, $ 31.20. — Gral. Paz, Strang-6347, $ 65.52. — Caxaraville 5063, Pda. 6945, $ 27.30. — Miralla 262, Pda. 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Pda. 10.751, ford y Saladillo- Pda. 41.121, $ 66.30. — San Eduardo 3571, $ 39.— Martínez Castro 1015, $ 15.60. — Asamblea 1024, $ 136.50. — Ramón L. Falcón 3638|40, $ 249.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, $ 78.— Avenida Roca- Pda. 35.923, $ 234.— Mariano Acosta 1111, $ 109.20. — Pieres y Juan B. Alberdi 5910, pesos 109.20. — Convención 3679, $ 117.— Martínez Castro 371, $ 234.— Beauchef 1476, $ 109.20. — Saujil 285, $ 78.— Laguna 1137, $ 187.20. — Cossio y Pola 289, $ 78.— Mariano Acosta 928, $ 62.40. — Avenida Cruz, Pda. 29.285, $ 452.40. — Junta 3688 y Mariano Acosta 1426, $ 19.50. — Merlo 3740, $ 23.40. — Año 1925: San Eduardo 3271|73, Pda. 151, $ 132.60. — Orán 137, Pda. 543, $ 156.— San Nicolás 647, Pda. 871, pesos 101.40. — Canalejas 3952, Partida 1085, $ 62.40. — Morón 3952, Pda. 1609, $ 93.60. — Gaona 3960, Pda. 1663, $ 46.80. — S. de las Carreras 92, Pda. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Pda. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Pda. $ 35.10. — Azul 475, Pda. 15.223, pesos 85.80. — Remedios 3675, Partida 16.123, $ 23.40. — Martínez Castro 979, Pda. 16.781, $ 27.30. — Martínez Castro 1255, Pda. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Pda. 17.461, $ 23.40. — Cañada de Gómez 2359, Pda. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Pda. 23.845, $ 62.40. — Avenida Chicago 6724, Pda. 23.891, $ 179.40. Avenida Chicago 6738|42, Pda. 23.893, $ 156.— Cosquín 2540, Pda. 23.899, pesos 62.40. — E. Garzón 6712. Partida 23.917. $ 78.— E. Garzón 6730, Partida 23.919, $ 54.60. — San Pedro 6735, Pda. 23.935. $ 46.80. — Cañada de Gómez 2627, Pda. 23.941, $ 78.— Andalgalá 2138, Pda. 24.343, $ 70.20. Avenida Chicago 7141, Pda. 25.447, $ 58.50. — Chiclana, lote 3, Manz. G., Partida 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|2, Pda. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Pda. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Pda. 29.983, $ 27.30. — Patagones, lotes 6 y 13, Pda. 31.475, $ 62.40. — Coronel Pagola 3931|35, Partida 31.525, $ 89.70. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Pda. 32.079. pesos 210.60. — Asamblea 1024, Partida 33.707, $ 70.20. — Carabobo 1536, Pda. 34.881, $ 46.80. — A. J. Luppi, lote 28, Manz. C., Pda. 35.667, $ 31.20. — Lafuente 1259, Pda. 38.135, $ 35.10. — Portela y Romero 3391, Pda. 38.447, $ 39.— Avenida Cnel. Roca, Partidas 40.562|1, $ 561.60. — Frente Arroyo Cildáñez, Pda. 40.562|3, $ 132.60. — Murguiondo y Sin Nombre 5704, Partida 46279, $ 31.20. — Tafí 4371, Partida 46.533, $ 42.90. — Unánue y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, Partida 47.283, $ 46.80.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 426-s|p.p.-v.22 abr.
e5 ag.-N.° 426-s|pp.-v22 ag.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con su partida e importe total se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad corresponden al año 1924, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, **Ley** 11.285).

Inmuebles:

Campana 778|80, Partida 477, $ 85.80. — Orán 137, Part. 543, $ 156.— Orán 653, Part. 685, $ 140.40. — Canalejas 3667, Part. 1085, $ 62.40. — Esperanza 88, Part. 11.233, $ 54.60. — Gaona 3960, Part. 1663, $ 46.80. — Gaona 3908, Part. 1669, $ 23.40. — Bacacay 4162, Part. 1949, $ 109.20. — Baradero 150, Part. 2753, $ 132.60. — R. L. Falcón 3638|40, Part. 2831, $ 140.40. — J. B. Alberdi 3681, Part. 2875, $ 54.60. — Laguna 165, Part. 3261, $ 46.80. — J. B. Alberdi, lote 2, Part. 3539, pesos 62.40. — Fernández, lote 3, Manz. J., Part. 3541, $ 39.— Rivadavia 8886, Part. 3559, $ 46.80. — Santiago de las Carreras, lote 11, Manz. B, Part. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Part. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Part. 6347, $ 65.52. — Guardia Nacional 764, Partida 7409, $ 24.96. — Miralla 262, Partida 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Part. 10.751, $ 35.10. — José Bonifacio 3679, Part. 15.555, $ 46.80. — Martínez Castro 1255, Part. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Part. 17.461, $ 23.40. — Murguiondo 2816|18, Part. 22.925, pesos 70.20. — Cañada de Gómez 2359, Part. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Part. 23.845, pesos 62.40. — Cosquín 2540, Part. 23.899, $ 62.40. — San Pedro 6735, Part. 23.935, $ 46.80. — Juan B. Alberdi 6926, Part. 24.497, $ 78. — Chiclana, lote 3, Manz. G. Part. 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|52, Part. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Part. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Part. 29.983, $ 27.30. — Saujil 33|35, Part. 31.067 $ 167.70. — Patagones, lotes 6 y 13, Manz. G, Part. 31.475, $ 62.40. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Part. 32.079, $ 210.60. — Asamblea 1024, Part. 33.707, $ 70.20. — Balbastro 1777, Part. 34.095, $ 7.80. — Carabobo 1536, Part. 34.881, $ 46.80. — Avenida Cnel Roca, Partida 40.562[1], pesos 561.60. — Frente al Arroyo Cildáñez, Part. 40.562[3], $ 132.60. — Guaminí, Itaquí, Montiel, Ñorquín, Manzana 46, Part. 49.005, $ 109.20.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 40 vuelta, del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 427-s|p.p.-v.22 abr.
e5 ago.-N.° 427-s|pp.-v22 ago.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Zabala,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Restituto o Martín Romero (a) "Palomo", bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 jul.-N.° 1337 s|p p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Mauricio Andrés Gutiérrez.**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.17 jul.-N.° 1151 s.p.p.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Luisa Ferreyra** o **Ferreyra de Frin.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1346 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Leonardo Silberstein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1.262 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Felipe Nero**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que le sigue el Fisco Nacional por apremio, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Secretaría, Julio 16 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.

e.22jul.-N.° 1316 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por treinta días, a los prófugos: **Líbano Fleita, Felipe Silva** o **Fleita**, acusados de homicidio; **Juan Rivero**, por evasión; **Milán Do Brito**, por hurto; **Juan Godoy**, por incendio; **Domingo José Dávalos**, por homicidio; **Guillermo Martínez, José Martínez, Domingo Ríos**, por homicidio; **Jorge Liper**, por estafa; **Algimiro Araujo, Héctor Avila Dacunha** y **Godilfrido Jordán Juan**, por asalto en banda, homicidio, abuso de armas y robo; **Damasio Paiva**, por estafa; **Walter Ries**, estafa; **Nincio Zarza**, por infracción Ley 11.386; **Maximiano Didolich**, alias "Chileno", **Aparicio Rodríguez** y **Narciso Fuke**, por disparo de armas, para que comparezcan a prestar indagatorias en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Posadas, Julio 1.° de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.

e.22 jul.-N.° 1267 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Boronat**, procesado por el delito de infracción artículo 201 del Código Penal, causa número 10.375, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1299 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Camilo Alvarez**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.263 s|p.p.-v.22 ago.

El señor doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Mario Ruiz de los Llanos.**

Buenos Aires Junio 16 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.18 jul.-N.° 1233 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **S. Nicolás La Rocca** y **Elena Laterza**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1270 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez** o **María Luisa Martínez** o **Inés Crespo de Cané**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.22 jul.-N.° 1271 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Manuela Rico** o **Rico de Yadane** o **Yadone**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22 jul.-N.° 1.317 s.p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Domingo Tabernecci**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 jul.-N.° 1152 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Nicanor Godoy**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de falsificación de documentos se le sigue, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Secretaría, Junio 22 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.22 jul.-N.° 1281 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Rosa C. de Carnelli.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1194 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrich**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, causa 10374, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.12 ago.-N.° 1.433-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Carlos Martín**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.397, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Práxedes M. Estrada, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.12 ago.-N.° 1.434-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arrue**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.435-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos I. Jassón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.436-s|p.p.-v.17 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Aurelia Llanos, Llano** o **Llano de Galliano.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.426-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Desimone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.444-s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Elisa Balagna.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.394-s|p.p.-v.9 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bautista Puggioni.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1239 s|p.p.-v.22 ago

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Benito Castelo.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.

e.18 jul.-N.° 1249 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento en hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, sí no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.422-s|p.p.-v.17 sept.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Modesto Manuel Barral**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.423-s|p.p.-v.17 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Manuel Barrenechea.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.5 ago.-N.° 1386 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Vicente D'Onofrio Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1343 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Verónica Inkaite** o **Verónica Inchasky.**

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.5 ago.-N.° 1390 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ramón Jara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.403-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Pascual Guizzi, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1438 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Enrique Hawkes, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.12 ago.-N.° 1439 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado Juan José Abarca, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de estafa.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.

e.12 ago.-N.° 1440 s p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gino Rossi, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1441 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio M. Róis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.407-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nélida Esther Elizondo de Duarte**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1443 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballejos**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e.18 jul.-N.° 1235 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faiwel Badasz** o **Alberto José Teper**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1442 s|p.p.-v.17 sept.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quienes resulten ser propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Mendoza, lote 20, manzana, 35, partida 13.025, años 1918|26; Vilela, Superi, Besares y Conde, partidas: 6297, 6503 y 6653, años 1918|26; Roque Pérez y Arias, lotes 16|20, partidas 6965, 7189, 7555, años 1918 a 1926; Avenida del Tejar, lote 6, partidas 4213, 4358, 4270, años 1918 a 1926; Avenida del Tejar, manzana 60, partidas 2784, 2764, años 1918 a 1925; Arcos, lote 30, partidas 9256, 2535, 10.147, años 1918|26; García del Río y Manzanares, manzana 137, partidas 5901|3, 6098, 6200, años 1918|26; Besares a Vilela, partidas 6543 y 6678, años 1921|26; Paroissien, lote 8, manzana 43 A., partidas 6121, 6.326, 6471, años 1918|26; Roque Pérez y Juana Azurduy, lotes 1|3, partidas 4561, 4718, 4671, años 1918|26; Olazábal, lote 6, partidas 13.011, 13.437 y 15.008, años 1918|26; Pampa, lote 2, partida 12.342, años 1922|23; Besares, Amenábar y San Isidro, partidas 6549, 6774, 6962, años 1918|25; Guanacache, manzana L., partidas 1646, 1717 y 1688, años 1918|26; Pampa, lote 3, partidas 13.838, años 1924-25; Arcos lote 8, partidas 10.203 y 10.511, años 1918|19|20 y 23; 3 de Febrero, lote 4. partidas 9738, 10.029, 10.731, años 1918|26; Ruiz Huidobro, Wáshington y Arroyo Medrano, lotes 1|3, partidas 6583, 6806, 6995, años 1918|26; Pampa, lote 4, partidas 12.340, años 1922|23; Avenida Forest y Manzanares, partidas 5802, 5997, años 1918|23; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14, tramitan los juicios que por cobro de Contribución Territorial les sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en cada demanda. Se les cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezcan a tomar la intervención que en dichos juicios les corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires Julio 27 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e12 ago.-N.° 1419 s|pp.-v29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 jul.-N.° 1258 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **María Rosa Romaso de Lavigna**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.243 s|p.p.-v.22 ago

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Szemes de Kacsak**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1260 s|p.p.-v.22 ago

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Hipólita Peña Vazquez**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.15 jul.-N.° 1.149 s|p.p.-v.19 ago

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Oscar Fabione, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue con motivo de su extradición a solicitud de las autoridades de la República Oriental del Uruguay, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.336 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Milán Petrovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1256 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez en lo **Civil**, doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría del autorizante, se cita por **treinta días**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Barelli de Startari**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 jul.-N.° 1145 s|p.p.-v.19 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Nassif**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Jorge Rayamán, secretario.

e.18 jul.-N.° 1225 s|pp.-v.22 ago.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Curioni**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 jul.-N.° 1251 s|p.p.-v.22 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MARTI Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que en las actuaciones caratuladas "Marti y Cía., Soc. de Resp. Limitada, inscripción de contrato y matrícula que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación del contrato respectivo el que copiado dice así: Primer testimonio. — Número doscientos veinte y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que suscriben; comparecen: Doña María Urrutía de Marti, viuda de segundas nupcias de Don Martín Marti, española; Don Salvador Marti, casado, Doctor Raúl A. Chilibreste, soltero; Don Alberto Marti, soltero; Don José Delos, casado y Don Jacobo Vengerow, casado, argentinos, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen, condiciones y obligaciones dejan precisados en las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes Señora Doña María Urrutía de Marti don Salvador Marti, doctor Raúl A. Chilibroste, Don Alberto Marti, Don José Delos y Don Jacobo Vengerow, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "Marti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La sede y asiento principal de las operaciones de la Sociedad será el de esta Capital, pudiendo instalar Agencias o Sucursales y nombrar representantes en cualquier lugar de la República o del Extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad es el de fabricar cintas y elásticos de cualquier especie; sin perjuicio de ello podrá dedicarse a cualquier otra actividad industrial o comercial. Queda expresamente establecido que forma parte del objetivo social el adquirir bajo cualquier concepto bienes muebles, semovientes e inmuebles, sea cual fuere su modo de adquisición; la entidad podrá constituir sobre los mismos bienes, todo género de derechos reales o bien enajenarios como mejor crea menester, pudiendo asimismo arrendarlos por un plazo que exceda o no de seis años; además podrá la Sociedad constituir prenda de cualquier especie, respecto de los bienes muebles y semovientes de su propiedad, como aceptar a manera de garantía las prendas constituídas por terceros a su favor. — Cuarta: La Sociedad continuará con los negocios de la extinguida sociedad comercial en comandita que giraba bajo el rubro de "A. Marti y Compañía", la que fué disuelta totalmente en esta misma fecha, según escritura pasada ante mí el autorizante, al folio trescientos ochenta y uno de este Registro y protocolo y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la entidad que por este acto se constituye. Quinta: El término de duración de la Sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Los efectos de este contrato se retrotraen al treinta y uno de Mayo próximo pasado, considerándose como operaciones sociales las realizadas a partir de dicha fecha. — Sexta: El capital social queda establecido en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional legal divididos en cuotas de un mil pesos de igual moneda, y aportados en la siguiente proporción: la Señora Urrutía de Marti: ciento veinte mil pesos moneda nacional, Don Salvador Marti: ciento sesenta mil pesos moneda nacional, Don Alberto Marti: ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, Doctor Raúl A. Chilibroste: treinta mil pesos moneda nacional, Don José Delos: veinte y cinco mil pesos moneda nacional y Don Jacobo Vengerow: veinte y cinco mil pesos moneda nacional. Los socios señores Don Salvador Marti, Doctor Raúl A. Chilibroste, Don José Delos y Don Jacobo Vengerow, integran el capital en la parte que a cada uno de ellos le corresponde, con los saldos líquidos que hasta sus respectivos aportes derivan del Activo y pasivo de la extinguida razón social "A. Marti y Compañía", el que transfieren a esta Sociedad. El aporte de la socia Señora Doña María Urrutía de Marti, ésta la efectúa con el crédito lí-

quido que tiene contra la extinguida firma social "A. Marti y Compañía", el que asciende a la suma de setenta y un mil quinientos pesos moneda nacional y el saldo de cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional, hasta cubrir la totalidad del mismo se compromete a hacer entrega en dinero efectivo, a medida que las necesidades de los negocios sociales lo requiera. El aporte del socio Señor Alberto Marti, lo efectúa en la siguiente forma: Noventa y cuatro mil quinientos veinte y dos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, que es parte del saldo líquido que le corresponde en la extinguida Sociedad "A. Marti y Compañía", y cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos con siete centavos moneda nacional, es el valor neto en que queda fijado el siguiente inmueble de su propiedad y que por este acto transfiere en pleno dominio a la Sociedad que se constituye, formado por una fracción de terreno, ubicada en la Zona Sud de esta Capital, calle Guaraní formando esquina a la de Achala, compuesta por los lotes once, doce, trece, trece A, catorce, quince, diez y seis, diez y siete y diez y ocho llevando estos dos últimos lotes el número doscientos sesenta de la calle Guaraní, y por estar unidos los nueve lotes miden en conjunto: cincuenta y cinco metros setenta y tres centímetros de frente al Oeste, por treinta y seis metros veinte y cuatro centímetros en su otro frente al Sud, seis metros en la ochava formada por la intersección de las calles Guaraní y Achala; treinta y nueve metros ochenta y tres centímetros en el costado Norte y cincuenta y nueve metros cuatro centímetros en el del Este; lindando: por su frente al Oeste con la calle Guaraní, por su otro frente al Sud con la calle Achala, por el costado Norte con el lote diez y nueve y al Este con parte del lote diez, éstos dos últimos de su misma manzana. — Le corresponde al señor Alberto Marti en virtud de los siguientes antecedentes: A) Los lotes once, doce, trece, trece A, catorce y diez y seis, por compra que hizo a Don Domingo Ballestrasse, según escritura pasada ante mí el autorizante, con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, y al folio setecientos tres vuelto de este Registro a mi cargo, habiéndose inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo seiscientos noventa y ocho, zona Sud, folios ochenta y siete y noventa y cinco, bajo los números noventa y ocho mil seiscientos seis y noventa y ocho mil seiscientos siete. El lote quince lo hubo por compra que hizo a don Enrique Nicora según escritura pasada ante mí y al folio setecientos uno vuelto de este Registro, y con la misma fecha que la anterior escritura, habiéndose inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad en el Tomo seiscientos noventa y ocho, zona Sud, folio veinte y siete, bajo el número noventa y ocho mil quinientos noventa y siete. — Y los lotes diez y siete y diez y ocho los hubo por compra a Don José Lianes según escritura pasada ante mí el autorizante, al folio doscientos uno de este Registro, con fecha veinte y siete de Abril del corriente año, habiéndose inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad al tomo ciento treinta y dos, zona Sud, folio trescientos setenta y siete, bajo el número ciento noventa y cuatro mil setecientos siete. B) En las citadas escrituras de compras el Señor Marti, hizo constar que las efectuaba para y con dinero de la Sociedad "A. Marti y Compañía", la que la aceptaría en su oportunidad. Y C) Por escritura otorgada en la fecha ante mí, y al folio trescientos setenta y cuatro vuelto de este Registro, la referida sociedad comercial en comandita "A. Marti y Compañía", no aceptó dichas compras, quedando en consecuencia el Señor Alberto Marti único y exclusivo propietario del inmueble descripto. — De los certificados que se agregan a la presente y de los agregados al folio doscientos uno, protocolo corriente, resulta: que el Señor Alberto Marti, no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, que el inmueble descripto, cuyo dominio consta a su nombre, no reconoce gravamen, embargo ni ningún otro derecho real, excepto una hipoteca a favor del Señor Don Luis Libonatti, por la suma de diez mil trescientos dos pesos con veinte centavos moneda nacional, que grava los lotes diez y siete y diez y ocho mencionados, cuyo gravamen ha sido inscripto en el Registro de Hipotecas al Tomo doscientos ochenta y dos, zona Sud, folio diez y que la Sociedad que se constituye por este acto, toma a su cargo en las mismas condiciones de su constitución, y que declara conocer en todas sus partes; resultando asimismo no adeudarse suma alguna por impuestos Municipales, ni afirmados, suma alguna por cercos y aceras, ni a las Obras Sanitarias de la Nación, así como tampoco Contribución Territorial, ésta hasta el corriente año inclusive. — Corresponden por tanto al Señor Salvador Marti, ciento sesenta cuotas; al Señor Alberto Marti, ciento cuarenta cuotas; al Doctor Raúl A. Chilibroste, treinta cuotas; a la señora María Urrutía de Marti, ciento veinte cuotas; al señor José Delos, veinte y cinco cuotas; y al Señor Jacobo Vengerow, veinte y cinco cuotas. — Séptima: Las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad bajo ningún concepto; quedando expresamente prohibido a los socios realizar transferencia de las mismas, de ninguna naturaleza. — Octava: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los Señores Don Alberto Marti, Don José Delos y Don Jacobo Vengerow, quienes conjunta, separada o alternativamente podrán realizar todos y cada uno de los actos que hacen al objeto de la Sociedad y practicar todas y cada una de las facultades que se le confieren. Expresamente se establece que para realizar actos de constitución de derechos reales o su cancelación, contratos de locación o cualquier otro de libre disposición o adquisición, bien sea respecto de los inmuebles, semovientes o muebles de propiedad de la Sociedad o de terceros, es indispensable que los instrumentos privados y públicos relativos a la celebración de los pertinentes contratos, sean suscriptos por todos los encargados de la dirección y administración de los negocios sociales, quienes quedan por este acto ampliamente autorizados para concertar en cada caso las cláusulas, condiciones y obligaciones que mejor convengan a los intereses de la entidad. — Novena: Los encargados de la dirección y administración de los negocios sociales, quedan designados Gerentes de la entidad; pero el socio Señor Salvador Marti, se reserva el derecho de la más amplias fiscalización respecto de las actividades que desarrolla la Sociedad, bien sea en su funcionamiento interno como en sus relaciones externas, pudiendo nombrar directamente el o los auditores que crea menester, así como cualquier otro empleado técnico, entendiéndose que los sueldos que les correspondan a éstos o aquéllos por sus trabajos, serán a cargo de la Sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio Señor Salvador Marti, la prerrogativa de fiscalizar la actividad social, será ejercida por el socio Don Alberto Marti, quien automáticamente podrá usar de los mismos derechos sin restricción alguna. — Décima: Es obligación de los Gerentes prestar preferente atención a los negocios sociales; y queda prohibido a los socios Señores José Delos y Jacobo Vengerow dedicarse directa o indirectamente a otras actividades que no sean las de ésta Sociedad, ni formar parte de cualquier otra sociedad civil o comercial, como tampoco ser empleado, representante o mandatario de otras sociedades o de particulares comerciantes. — Undécima: Son facultades de los Gerentes: a) Firmar todas las escrituras públicas, documentos y contratos referentes a las operaciones ordinarias de la Sociedad. b) Endosar los cheques, letras, pagarés y cualquier papel de comercio a la orden de la Sociedad, para su depósito en las cuentas bancarias de la misma que podrán abrir en los Bancos que crean convenientes; c) Suscribir cheques y todo género de libranzas, y hacer los pagos de la Sociedad. d) Ejercer el contralor y vigilancia de las fábricas y demás bienes; e) Vigilar la disciplina del personal y el orden de la contabilidad y tesorería; f) Tomar el personal necesario para la administración y fábrica, asignándole el sueldo y proponiendo las gratificaciones, pudiendo suspenderlo o separarlo de su puesto cuando lo juzguen conveniente y necesario; g) Aceptar y solicitar arreglos, quitas, esperas y novaciones; h) Otorgar y recibir poderes en representación de la Sociedad, i) Percibir judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero que se adude a la Sociedad, como así pagar por la misma toda suma que esta adeude; j) Librar cheques, letras, giros y cualquier otro papel de comercio, contra provisión de fondos o en descubierto; k) Tomar dinero en préstamo sea en oro, papel, de curso legal u otras moneda, de Bancos, Compañías o Sociedades y de particulares. Realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras con los Bancos, sean estos particulares u oficiales, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, u otros, entregando y aceptando las garantías que establecen las respectivas cartas orgánicas y reglamentos; l) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedodes, entablar o renunciar recursos legales, prorrogar de jurisdicción, ejercer la representación de la Sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados especiales o generales para asuntos judiciales, administrativos o de otra naturaleza, con las facultades propias a cada acto y revocarlos; otorgar protestos y protestas. Queda expresamente determinado que para transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, los Gerentes deberán obrar de acuerdo a resoluciones previas que adopten los socios y en las que imperará el criterio sustentado por los que tengan la simple mayoría de capital. Expresamente se prohibe a los Gerentes: Usar de la firma social en operaciones extrañas al objeto de la misma, como también comprometerla en fianzas a favor de terceros y de los mismos socios. — Duodécima: Las decisiones que adopten los Gerentes respecto de la dirección de los negocios sociales, como también el resultado de las reuniones de los socios de la entidad cuando fueren citados para resolver cuestiones que hagan a su objeto se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, el que firmarán los presentes. Las citaciones serán hechas por los Gerentes. Al socio inasistente se le tendrá por conforme con la resolución adoptada. Décima Tercera: Anualmente, se practicará un balance general de las operaciones sociales. El correspondiente al presente ejercicio se cerrará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Para establecer en dichos balances los beneficios líquidos, se deducirá previamente el seis por ciento de interés anual que corresponderá a los saldos de las cuentas "Capital" y "Particulares" de los socios; se amortizarán los rubros de Maquinarias, Utiles, Muebles, y Marcas, hasta un máximo del diez por ciento de su valor; el rubro de "Propiedades", hasta un cinco por ciento de su valuación, y se fijarán las gratificaciones que se crea conveniente hasta un máximum del quince por ciento sobre los beneficios que restaren. — Décima Cuarta: Una vez hechas las deducciones a que se refiere el artículo anterior respecto de las utilidades obtenidas, se separará un cinco por ciento destinado como reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital suscripto; y el remanente se distribuirá así: "Al socio Señor Salvador Marti, el treinta y cinco por ciento; al socio Señor Alberto Marti, el veinte y ocho por ciento; a la socia Doña María Urrutía de Marti, el doce por ciento; al socio Señor José Delos, el diez por ciento; al socio Señor Jacobo Vengerow, el diez por ciento, y al socio Doctor Chilibroste, el cinco por ciento. En caso de resultar pérdidas se procederá a su distribución en la misma proporción. Los socios Don Salvador Marti, Don Alberto Marti, Doña María Urrutía de Marti y Doctor Chilibroste, una vez aprobado el balance y establecido los porcentajes, utilidades e intereses, podrán retirar los mismos. — Los socios Señores José Delos y Jacobo Vengerow, sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de los importes que a cada uno le corresponda. Décima Quinta: En caso de incapacidad física, declarada judicialmente o no, como de inconducta o por renuncia intempestiva, negligencia culpable o extralimitación de facultades, o ausencia injustificada y reiterada de cualquiera de los socios Gerentes, dará derecho a la Sociedad para proceder a su inmediata remoción del cargo, pudiendo la entidad además, mediante resolución votada por los socios que representen la simple mayoría del capital, proceder a la separación del mismo en su carácter de socio, quedando a cargo exclusivo de él todos los gastos que tal hecho origine. — A los fines de dar cumplimiento a la separación del socio, se practicará un balance especial hasta el día de la fecha de su separación y el socio Señor Salvador Martí, es el único que podrá adquirir la parte que por capital y utilidades le corresponda al socio separado. Asimismo la Sociedad, por simple mayoría de votos, podrá cuando lo estime conveniente para los intereses de la misma, disponer la remoción de los Gerentes, designando sus reemplazantes. — Décima Sexta: Para la aprobación de los balances, amortizaciones, gratificaciones al personal, renovación de maquinarias, remoción y designación de Gerentes, y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, éstas serán adoptadas por los socios en votación que importe la simple mayoría del capital social. En las votaciones, los socios podrán hacerse representar por interpósita persona, socio o no, quien deberá acreditar su personería en forma. — Décima Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, se procederá en la siguiente forma: a) Si se tratare de los socios Señores María Urrutía de Martí, Alberto Martí y Doctor Chilibroste, o José Delos, o Jacobo Vengerow, los herederos o el Curador en su caso, no podrán continuar formando parte de la Sociedad, y el haber que le correspondiere según balance le será abonado así: A la Señora María Urrutía de Martí y Alberto Martí, en seis cuotas iguales, más el seis por ciento de interés sumado a las mismas, extendiéndose documentos firmados, a seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses de plazo. Si fueran cualquiera de los socios Señores José Delos y Jacobo Vengerow y Doctor Chilibroste y su saldo favorable fuere menor de cincuenta mil pesos, se les abonará en dos cuotas iguales, a seis y doce meses, más el seis por ciento de interés incluídos, y si fuera mayor de dicha suma en tres cuotas iguales, a seis, doce y diez y ocho meses, más el seis por ciento de interés incluído, extendiéndose los documentos pertinentes. Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal así declarada del socio Señor Don Salvador Marti, los herederos o el Curador en su caso, podrán hacerse cargo del haber social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero las cuotas serán indivisibles respecto de la Sociedad, la cual no reconocerá nada más que un solo propietario por cuota. Los que fueren propietarios indivisos, quedan obligados a hacerse representar ante la Sociedad por uno de entre ellas, y será considerado dicho

representante como único propietario, siendo que la posesión de una cuota significa el reconocimiento de este contrato social y el sometimiento a las decisiones que tomen los socios. En el supuesto de producirse el deceso del socio Señor Salvador Marti, sus herederos participarán en los beneficios o pérdidas de la Sociedad en un diez por ciento menos del que le correspondía al premuerto, según contrato, deducción ésta de porcentaje que se aplicará en el primer balance anual con posterioridad al fallecimiento del socio nombrado. La diferencia del diez por ciento que de las utilidades líquidas, se abonará en menos a los herederos o Curador del socio Señor Salvador Marti, en el supuesto de acontecer el deceso o la declaración de insanía, así como los porcentajes líquidos que por beneficios, correspondiere a cualquier otro socio fallecido o declarado insano, se repartirá en partes iguales entre los socios que permanecieren integrando la entidad. — Décima Octava: Las cuotas que con motivo del fallecimiento de algún socio o a raíz de su declaración de incapacidad, judicialmente declarada o no, le fueren abonadas por la Sociedad a sus herederos o Curador en su caso, serán repartidas entre los socios que permanezcan integrando la entidad, y en la proporción de sus respectivos aportes a la misma. — Décima Novena: Con antelación de seis meses al vencimiento de este contrato y dentro de los primeros noventa días, todos los socios deberán manifestar por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, su voluntad de prorrogarlo o de retirarse de la misma, al socio que se abstuviera de hacerlo, se le tendrá por conforme en favor de la prórroga. El capital del socio o socios que decidieren retirarse de la Sociedad, le será abonado en la siguiente forma: En cuotas iguales a hacerse efectivas a los seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses, librándose pagarés, los que devengarán un interés del seis por ciento anual, que se incluirá en los documentos respectivos a extenderse. Vigésima: En el caso de disolución de la Sociedad, sea por expiración del término legal, o por cualquier otra circunstancia, serán sus liquidadores los Señores Salvador Marti y Alberto Marti, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en todos los trabajos y negocios atinentes al mejor cumplimiento de la disolución y liquidación, con las más amplias facultades, debiendo practicar la división y adjudicación del haber líquido resultante a cada uno de los socios, de acuerdo a la proporción de los aportes al capital que hubieren efectuado según contrato. Para el mejor cumplimiento de su cometido, se atendrán a las disposiciones de la Ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio a lo dispuesto por el Código de Comercio. Vigésima Primera: Todas las divergencias y cuestiones que susciten con motivo de la interpretación del presente contrato, serán resueltas por el acuerdo de socios que representen la mayoría del capital social. Si alguno no acatase la resolución, la cuestión será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga pretensiones distintas, y un tercero que designarán los administradores para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Los arbitradores deberán fallar conforme a las estipulaciones de este contrato y en lo que en él no se establezca, a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, al Código de Comercio y al Código Civil. Si el fallo de los árbitros fuere confirmatorio de la resolución que la mayoría de los socios hubiere dictado, el socio o socios que no la hubieran acatado, serán condenados al pago de todos los gastos originados con motivo de la divergencia. — La Sociedad que por este acto se constituye toma a su cargo el pago de la hipoteca relacionada en el cuerpo de la presente, por diez mil trescientos dos pesos con veinte centavos moneda nacional, a favor del Señor Luis Libonatti, a cuyo efecto los socios consienten en la inscripción de ese gravamen en el Registro de Hipotecas, por el nombre de la entidad. — De los certificados agregados al folio trescientos ochenta y uno de este Registro y protocolo, la Sociedad "A Marti y Compañía", que transfieren a la que en este acto se constituye, no adeuda suma alguna por concepto de Patente, como así Impuestos Municipales. — Como Escribano autorizante hago constar que los bienes que se dejan transferidos están avaluados por la Contribución Territorial en cuarenta y dos mil quinientos pesos nacionales. En base de las cláusulas precedentes los comparecientes dejan definitivamente constituída la Sociedad "Marti y Compañía"-Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí y los testigos Don Alberto Fernández y Don Antonio Añon, vecinos y hábiles, doy fe. — María U. de Marti. — S. Marti. — R. A. Chilibroste. — Alberto Marti. — José Delos. — J. Vengerow. — Tgo.: Alberto Fernández. — Tgo.: A. Añon. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Zadoff. — Sobre-raspado: Chilibroste-argentinos-muebles-saldo-Jacobo, formado-el-escrituras-interesen-los-Buenos. — Todo vale. — Testado: diez. — No vale. — Testado: dos. — No vale. — Pedro R. Mom, Secretario. — P. de Justicia, 6.° piso s.| Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — Pedro R. Mom, secretario.

e18 ago.-N.° 4233-v22 ago.

"SUD AMERICA AUTOBUS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Luis Gómez Molina, Secretaría del doctor Isaac Leff, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente escritura:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano y testigos al final firmados, comparecen Don Antonio Sassone, casado, Don Nicolás Sassone (hijo), soltero, Don Vicente Propato, casado, argentinos; don Luis Propato (hijo), casado, argentino, Don Antonio Ameigeiras, casado, español y don Leonardo D'Acunto, casado, argentino, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, pasada ante el Escribano don Guillermo Sciurano Castañeda, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Sud América Autobus", Sociedad de Responsabilidad Limitada y con la razón social Sassone y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar una línea de Autobús, para el transporte de pasajeros, cuya sociedad tomó a su cargo el activo y pasivo de la anterior firma "Sassone y Compañía", disuelta por escritura de aquella misma fecha, pasada también ante el escribano Guillermo Sciurano Castañeda. Que al establecerse el monto del capital social, se tomó como base el balance practicado al treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro que arrojó un activo líquido de noventa y tres mil setenta y tres pesos, con sesenta y siete centavos moneda nacional, que correspondía a los socios por partes iguales. Que habiéndose padecido un error al fijar esa suma como capital social, dado que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco establece que el mismo debe ser en cuotas por entero o múltiplos de cien, han practicado un nuevo balance al día quince de Mayo del año actual, con el que se ha constatado que el capital líquido actual asciende a cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, el cual corresponde a los asociados en la forma que se dirá. Que en virtud de ello dejan establecido que el capital social de la referida sociedad de Responsabilidad Limitada es de cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda legal, el cual convienen en dividirlo en quinientas noventa y seis cuotas de cien pesos cada una, de las cuales corresponden: ciento una cuotas, o sean diez mil cien pesos, al Señor Antonio Sassone; noventa y dos cuotas, o sean nueve mil doscientos pesos, al señor Vicente Propato; noventa y cuatro cuotas o sean nueve mil cuatrocientos pesos al señor Luis Propato (hijo), ciento nueve cuotas, o sean diez mil novecientos pesos, al señor Antonio Ameigeiras; noventa y nueve cuotas, o sean nueve mil novecientos pesos, al señor Leonardo D'Acunto, y ciento una cuotas, o sean diez mil cien pesos, al señor Nicolás Sassone (hijo), cuyas cuotas se hallan totalmente integradas. Que con la sola modificación antedicha, ratifican y confirman en todas sus partes el contrato al principio citado, pidiendo que de esta escritura se les expida copia para su anotación en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada la firman con los testigos don Raúl Bordigoni y don Alberto J. Bordigoni, ambos vecinos, hábiles, doy fe. — Antonio Sassone. — Nicolás Sassone (hijo). — Vicente Propato. — Luis Propato (hijo). — Antonio Ameigeiras. — Leonardo D'Acunto. — R. Bordigoni. — A. J. Bordigoni. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Alfredo M. Savastano. — Concuerda con la escritura número trescientos noventa y nueve que pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y seis del Registro ciento ochenta de mi adscripción. — Para la Sociedad Sassone y Compañía, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta cada uno, numerados ochocientos cuarenta y dos mil ciento treinta y ocho y el presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y seis. —

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e.13 ago.-N.° 4093-v.19 ago.

"CASTRO MARCOS Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la sociedad de Responsabilidad limitada "Castro Marcos y Cía" se ha presentado solicitando la inscripción de su contrato, en el Reg. Público de Comercio, que es como sigue:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Veinte Y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Manuel Castro Marcos, español, y Don Marcos Grinfeld, argentino, ambos casados, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen, condiciones y obligaciones dejan precisadas en las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes Señores Manuel Castro Marcos y Marcos Grinfeld, se constituye la Sociedad de Responsabililidad Limitada, que girará en esta plaza con la denominación de "Castro Marcos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La sede y asiento principal de las operaciones de la Sociedad será el de esta Capital, actualmente calle Viel número novecientos treinta y tres, pudiendo instalar agencias y sucursales y nombrar representantes en cualquier lugar de esta República o del Extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad es el de Importación y Fabricación de corbatas y afines. Podrá adquirir bienes inmuebles para instalar en ellos su fábrica o local para sus negocios, pero no podrá adquirir en otra forma que no sea la de dación en pago, ningún otro bien raíz. — Cuarta: La Sociedad continuará con los negocios que actualmente tiene el Sr. Manuel Castro Marcos, establecidos en la calle Viel número novecientos treinta y tres, de cuyo activo y pasivo, según balnace que ha sido practicado con fecha quince de Julio próximo pasado, se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — Quinta: El término de duración de la Sociedad, cuyo giro comenzó el quince de Julio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato es por tiempo indeterminado. — Sin embargo, con seis meses de aviso previo por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, cualquiera de los socios podrá hacer saber su voluntad de retirarse de la misma; en cuyo caso le será abonado todo su haber en la forma que establece la cláusula décima tercera. — Sexta: El capital social queda establecido en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional legal, divididos en cuotas de cien pesos de igual moneda, aportados en la siguiente proporción: Don Manuel Castro Marcos, veinte mil pesos y el Señor Marcos Grinfeld: cuarenta mil pesos, siendo el aporte del Señor Castro Marcos el de la parte que a él le corresponde con el saldo líquido que deriva del activo y pasivo de su negocio calle Viel número novecientos treinta y tres y que deja transferido a esta Sociedad, y el aporte del socio Señor Grinfeld, éste lo hace en dinero efectivo. Corresponde por tanto al Señor Castro Marcos doscientas cuotas y al Señor Grinfeld cuatrocientas. — Séptima: Las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, bajo ningún concepto. — Octava: La Gerencia, dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — Novena: El Señor Grinfeld podrá dedicarse a otros negocios que no sean los del objeto de esta Sociedad, pero no así el Señor Castro Marcos. — Décima: Con cargo a la Cuenta de Gastos Generales, retirarán mensualmente: el Señor Castro Marcos la suma de quinientos pesos nacionales y el Señor Grinfeld la de un mil doscientos pesos nacionales. — Undécima: El treinta y uno de Julio de cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales y para establecer en dichos balances los beneficios líquidos, se amortizarán los rubros de máquinas, muebles, útiles, marcas y deudores hasta un máximun del diez por ciento de su valor. Una vez hechas dichas deducciones, se destinará un cinco por ciento como Reserva Legal, hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital suscripto y el remanente se distribuirá por partes iguales entre ambos socios, soportándose en igual proporción las pérdidas que hubiere. Las utilidades podrán ser retiradas recién después del segundo año de constituída la Sociedad. — Duodécima: Las decisiones que adopten los Gerentes respecto de la dirección de los negocios sociales, aprobación de amortizaciones y balances, en las reuniones que al efecto deberán realizar una vez al mes por lo menos, se consignarán en un libro de Actas que a ese fin se llevará y que firmarán ambos Gerentes. — Décima Tercera: En caso de incapacidad física, declarada o no judicialmente, camo así en el de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un balance con la intervención — al solo efecto del control — del representante legal del insano o de uno de todos los herederos y la Sociedad entrará en liquidación, salvo que el socio no incapaz o sobreviviente deseare continuar con la Sociedad, en cuyo caso abonará el haber que corresponde al otro socio al contado o en seis cuotas iguales y sucesivas, a noventa días cada una, con más los intereses a razón del seis por ciento anual, suscribiéndose pagarés y contándose el plazo de la primera cuota desde el día de producida o declarada la insanía u ocurrido el deceso. — Si se estableciera un plazo mayor para el pago, la deuda deberá ser garantizada a satisfacción de quienes resulten acreedores. En el caso de fallecimiento y de que el socio sobreviviente se hiciere cargo del activo y pasivo social, durante un período de dos años, los herederos percibirán el diez por ciento de las utilidades que arrojen los dos primeros balances anuales, que

deberá hacer al efecto el socio sobreviviente. — Décima Cuarta: Si de un balance general resultare una pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social, la Sociedad se liquidará y disolverá. En caso de liquidación, por cualquier causa, durante la vigencia del contrato, ella será practicada por ambos socios conjuntamente, con las más amplias facultades, debiendo hacer la división y adjudicación del haber líquido resultante a cada uno de los socios, de acuerdo a la proporción de sus respectivos aportes. Para el cumplimiento de su cometido, se atendrán a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Décima Quinta: Todas las divergencias que se susciten con motivo de la interpretación del presente contrato, o de la liquidación de la Sociedad, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero que designarán los mismos arbitradores para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable, debiendo éstos fallar conforme a las estipulaciones de este contrato y en lo que en él no se establezca, a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, al Código de Comercio y al Código Civil. — Del certificado expedido por la Dirección del Impuesto a los Réditos, Sección patentes, resulta: que por el negocio calle Viel novecientos treinta y tres, que se transfiere a la Sociedad, no se adeudean impuestos vencidos en concepto de patente. Los comparecientes, en base de las cláusulas precedentes, dejan constituída la Sociedad "Castro„ Marcos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al cumplimiento del presente contrato. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí y los testigos Don Alberto Fernández y Don Antonio Añon, vecinos y hábiles, doy fe. — Manuel Castro Marcos. — Marcos Grinfeld. — Tgo.: Alberto Fernández. — Tgo.: A. Añon. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Zadoff. — Buenos Aires, Agosto seis de 1936. — P. R. Mom, secretario. — Palacio de Justicia, 6.° p.

e.13 ago.-N.° 4.096-v.19 ago.

"MINERA CONDOR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Minera Cóndor", de acuerdo al siguiente contrato social:

Primer testimonio. — Número Trescientos Cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires a seis de Junio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecieron Doña María Luisa Weiss Ortiz, de estado soltera, Doña Celia Weiss Ortiz de Franco, de estado casada con don Pedro Pascual Franco y con su venia, Doña Marta Weiss Ortiz, soltera, Don Severo Weiss Ortiz, soltero, Don Julián Hernández, casado, Don Juan Tagliabue, casado y Don Roque Blaya Dougnac, que firma "R. Blaya D.", casado, todos mayores de edad, de este vecindario, a quienes conozco doy fe, como de que los seis primeros concurren por su derecho propio y el último, en su carácter de apoderado general de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital, bajo la denominación de "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia" a mérito del poder que ésta le tiene conferido por intermedio de su Presidente, el Doctor Carlos Menéndez Behety, ante mí, al folio mil ochenta vuelto del protocolo del año mil novecientos treinta y cuatro de esta oficina a mi cargo, copiándose a continuación lo pertinente para este acto, que dice así: "Número setecientos sesenta y tres. En esta Ciudad de Buenos Aires a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, compareció el Doctor Carlos Menéndez Behety, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, al que conozco doy fe, como de que concurre en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital, bajo la denominación de "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia", justificándose el carácter de persona jurídica de dicha sociedad con los Estatutos y Decreto del Superior Gobierno Nacional autorizándola a funcionar como anónima... Así resulta de estos estatutos y reformas... de que igualmente doy fe, como de que el compareciente Doctor Carlos Menéndez Behety, en el carácter invocado y en nombre de la expresada "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia" y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la misma, en el acta últimamente transcripta, dijo: Que confiere poder General al Director Gerente don Roque Blaya Dougnac, con las mismas facultades que tiene su antecesor en el cargo, don Roberto Gómez, o sean las siguientes: Para que en nombre de ésta, administre, rija y gobierne todos sus bienes muebles, inmuebles, semovientes o de cualquier otra naturaleza que al presente tenga en esta ciudad o en cualquier otro punto de la República Argentina y los que adquiera en adelante por cualquier concepto... Para que forme sociedades, estableciendo capital, plazo y condiciones y las prorrogue, disuelva o liquide... y otorgue, acepte y firme los instrumentos públicos o privados que sean del caso, con las cláusulas que estipule... Leída que le fué, se ratificó en su conotenido y firma siendo testigos don Juan Manuel Jiménes y Don Bartolomé Reyó, vecinos, hábiles, de que doy fe. C. Menéndez Behety. Tgo.: J. Manuel Jiménes. Tgo.: Bartolomé Reyó. — Hay un sello. — Ante mí. Alvaro P. Leiguarda." Así resulta de este poder que tuve a la vista para este acto en su matriz de que doy fe, como de asegurarme su mandatario que dicho poder se halla en toda su fuerza y vigor, sin haberle sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna. Y los comparecientes en el carácter invocado, dijeron Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que dejan sujeto a las bases y condiciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará "Minera Cóndor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete y el término de duración será de cincuenta años a contar de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la industria minera y especialmente de tomar a su cargo y continuar con la explotación de las siete pertenencias que componen la mina de galena denominada "Santa Máxima", situada en el departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, y realizar toda clase de operaciones industriales y comerciales con el mineral o con los metales y subproductos del mismo. Para el cumplimiento de tal objeto, la sociedad podrá: comprar o de otra manera adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, enajenarlos por cualquier título que no sea gratuito y gravarlos con todo género de derechos reales de garantía, gestionar y obtener pertenencias mineras en el mismo territorio o en cualquier otro lugar de la República; podrá además realizar todo género de operaciones bancarias que la administración considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo de los negocios sociales. Tercera: El capital social es de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una y aportado en la siguiente proporción y forma: Cada una de las Señoritas María Luisa y Marta Weiss Ortiz y señora Celia Weiss Ortiz de Franco, pesos diez mil, equivalente a cien cuotas cada una: Don Severo Weiss Ortiz, cinco mil pesos o sean cincuenta cuotas, lo que hace un total para los nombrados de pesos treinta y cinco mil y que es el valor que se asigna a las siete pertenencias de la mina "Santa Máxima", que les fueron concedidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, según título de propiedad expedido con fecha nueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y sobre las instalaciones, herramientas, muebles y útiles existentes actualmente en la referida mina y que transfieren por este acto; Don Julián Hernández, pesos quince mil, equivalente a ciento cincuenta cuotas, que es el valor en que se estiman las inversiones y trabajos realizados por dicho señor en la mina "Santa Máxima"; la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia", la suma de pesos cincuenta mil moneda nacional, descompuesta en la siguiente forma: pesos veinticinco mil en dinero efectivo, pesos diez mil en su crédito a cargo de la mina expresada por suministros hechos a los señores Weiss Ortiz bajo contrato de avío, inscripto en la Dirección General de Minas; y quince mil pesos moneda nacional en concepto de valor que de común acuerdo se atribuye al derecho de regalía del diez por ciento del metal que produzca la mina, que tiene adquirido por contrato celebrado con los concesionarios originales, Señores Weiss Ortiz, o sea un total equivalente a quinientas cuotas de participación; y el señor Juan Tagliabue, aporta pesos cincuenta mil moneda nacional, descompuestos en la siguiente forma: pesos veinticinco mil en dinero efectivo y pesos veinticinco mil, que es el valor que de común acuerdo se atribuye a la obligación que asume de dirigir técnicamente la fundición de todos los minerales extraídos de la mina de la sociedad y a la preferencia que acuerda a la sociedad para fundir los minerales pertenecientes a ésta en la usina de fundición que el señor Tagliabue tiene establecida en la ciudad de Avellaneda, calle Ecuador número mil cincuenta y uno, o sea un total equivalente a quinientas cuotas de participación. Cuarta El ejercicio comercial de la sociedad terminará anualmente el día treinta de junio, a cuya fecha el administrador, practicará el Inventario y Balance General, que deberán estar confeccionados y ser sometidos a la consideración de los socios, con el proyecto de distribución de utilidades, a más tardar el treinta de setiembre siguiente. Antes de la distribución de las utilidades, se separará de ellas el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta la integración de una suma igual al diez por ciento del capital y además el quince por ciento para la formación de un fondo especial de previsión. El remanente de las utilidades se distribuirá entre todos los socios a prorrata de sus cuotas. El administrador cuidará de que al determinar el monto de las utilidades líquidas, se encuentren ellas realizadas para su distribución a los socios tan pronto como el Balance se halle aprobado. Quinta: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los socios podrán, por mayoría absoluta de capital, resolver darle otro destino a parte de las utilidades distribuídas al final de cada ejercicio, aplicándola a nuevas previsiones o a la formación de fondos para futuras adquisiciones o ampliación de los negocios sociales; pero el porcentaje total de las reservas anuales, incluso las establecidas en el artículo cuarto de este contrato, no podrán exceder de cincuenta por ciento de las utilidades de cada ejercicio. Se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes del capital para comprar o enajenar inmuebles y para adquirir o enajenar pertenencias mineras, incluso aquellas que constituyen el objeto de esta sociedad. Sexta: La sociedad estará administrada por la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia", con facultades amplias, la que delega en el señor Juan Tagliabue la dirección técnica y general de la fundición y explotación de la mina "Santa Máxima". Las condiciones y facultades de esta dirección serán arregladas directa y separadamente entre los socios y el señor Juan Tagliabue. Séptima: Los socios se reunirán en la sede social, todas las veces que los convoque el administrador por propia iniciativa o a pedido de cualquiera de ellos y por lo menos una vez al año, en la primera quincena de octubre, para la consideración del balance y resolver los planes de explotación que serán efectuados en el ejercicio siguiente. Todas las resoluciones que adoptaren los socios se tomarán por mayoría absoluta de capital y se asentarán en un libro de actas. Octava: Las pérdidas serán soportadas en proporción a los aportes y en caso de liquidación total, ésta estará a cargo exclusivo del administrador, siendo entendido que ninguna distribución se efectuará a los socios mientras no esté cancelado el pasivo total. Novena: Para la transferencia de cuotas, rigen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo mismo que para todo lo demás no previsto en este contrato. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes en el carácter invocado dejan formalizada la presente sociedad de responsabilidad limitada, agregando: Que autorizan a los doctores Ricardo A. Fisch y Oscar J. E. Braun Menéndez para que indistinta y alternativamente por sí o apoderado que podrán designar, corran con los trámites necesarios para la inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio, hagan el depósito de capital que la ley exige y lo retiren oportunamente, cobrando, percibiendo y dando los recibos del caso. Por los certificados que se agregan a la presente se comprueba que la mina de referencia figura inscripta a nombre de los cuatro primeros comparecientes y que sobre la misma no existe traba alguna para disponer de ella, así como que la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia" no adeuda patente hasta la fecha. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman siendo testigos don Manuel Sellanes Vásquez y don Bartolomé Reyó, vecinos, hábiles, de que doy fe. Julián Hernández. — R. Blaya D. — Celia Weiss Ortiz de Franco. — María Luisa Weiss Ortiz. — Marta Weiss Ortiz. — Severo Weiss Ortiz. — Pedro P. Franco. — Juan Tagliabue. — Tgo.: M. Sellanes Vásquez. — Tgo.: Bartolomé Reyó. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro siete a mi cargo, doy fe. A pedido de los otorgantes, expido este testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: seiscientos treinta y seis mil doscientos noventa y uno al seiscientos treinta y seis mil doscientos noventa y cuatro, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Alvaro P. Leiguarda. — Hay un sello y una estampilla. — Agosto 1.° de 1936. — Santiago de Estrada, secretario.

e.17 ago.-N.° 4.174-v.21 ago.

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza al soldado conscripto desertor **Andrés Barone**, que perteneció a la Escuela de Artillería (C. 1907, M. 1.091.472, D. M. número 19, O. E. La Plata, 3ra. Sección), de un metro sesenta centímetros de estatura, color de piel blanca, ojos pardos grandes, nariz recta grande, sin señas particulares, con último domicilio en la calle 67 y 10 N.° 1697 de la Ciudad de La Plata, de profesión hacendado, para que dentro de los tres días contados desde la fecha de su publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en el Comando de la Segunda División de Ejército en Campo de Mayo, a las 8 horas, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, exhortando a todas las autoridades su captura.

Campo de Mayo Agosto 13 de 1936. — Luis F. Chas. Mayor. Juez de Instrucción Militar D. 2. — Jaime L. Bartrons. Tte. 1.°, Secretario.

e.13 ago.- v.20 ago.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.º 3975.

MARCAS SOLICITADAS

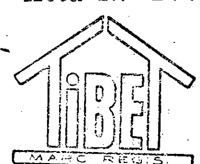
Acta N.º 176.705

POLAR

Agosto 8 de 1934. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A., publicada a nombre del rubro que antecede, de conformidad a la providencia que consta en el expediente de su referencia acta 176.705, de fecha 9 de junio de 1936. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 18.860.

v-22 ago.

Acta N.º 177.231



Septiembre 4 de 1935. — Rafael Caño y Raúl G. Novar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Conste que la presente publicación se hace de conformidad con el artículo 3 de la Resolución dictada por esta Comisaría, con fecha 25 de noviembre de 1935. — Aviso N.º 19.377.

v-22 ago.

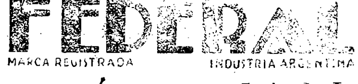
Acta N.º 181.500

SIERRA

Abril 22 de 1936. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.º 91.926. — Aviso número 23.704.

v-22 ago.

Acta N.º 181.845



Mayo 3 de 1935. — Luis de Lemoinne. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 23.977.

v-22 ago.

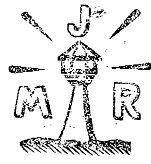
Acta N.º 182.602



Junio 17 de 1935. — J. P. Sauer & Sohn, de Suhl'Thüringer, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11, menos: dinamita y explosivos gelatinosos, pólvora, espoletas y fulminantes. — Renovación de la N.º 92.998. — Aviso N.º 24.730.

v-22 ago.

Acta N.º 185.609



Noviembre 6 de 1935. — Phoebus-Werke A. G., de Viena XX, Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 94.430. — Aviso N.º 27.759.

v-22 ago.

Acta N.º 185.964

"Italcable"

Noviembre 12 de 1935. — Italcable Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sotto Marini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.º 93.760. — Aviso N.º 27.838.

v-22 ago.

Acta N.º 187.559



Febrero 13 de 1936. — Lewis & Tylor Ltd., de Cárdiff (Gales), Gran Bretaña. — Para distinguir bandas, correas y cintas de transmisiones en general, incluyendo las que contengan hasta 40 o|o de caucho o goma, menos los de caucho o goma, de la clase 10. — Aviso N.º 157.

v-22 ago.

Acta N.º 187.984



Marzo 9 de 1936. — Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 461.

v-22 ago.

Acta N.º 187.985



Marzo 9 de 1936. — Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 462.

v-22 ago.

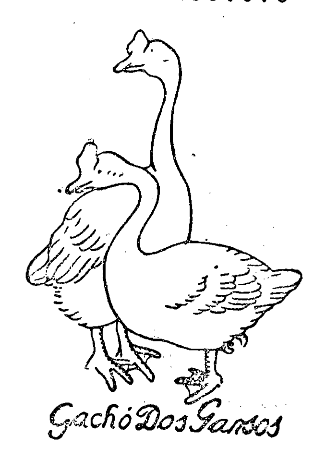
Acta N.º 187.986



Marzo 9 de 1936. — Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.º 463.

v-22 ago.

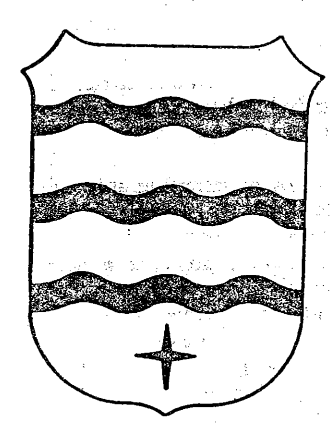
Acta N.º 188.070



Marzo 13 de 1936. — Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Kita-Ku-Osaka, Japón — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en abril de 1936. — Renovación de la número 96.699. — Aviso N.º 725.

v-22 ago.

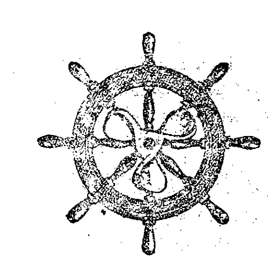
Acta N.º 188.271



Marzo 24 de 1936. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Conste que esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la resolución dictada por esta Comisaría con fecha 26 de noviembre de 1935. — Aviso N.º 871.

v-22 ago.

Acta N.º 189.156



Mayo 8 de 1936. — Alfredo Gunther & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: herramientas, cabullería, cables y cerrajería. — Renovación de la N.º 95.894. — Aviso N.º 1742.

v-22 ago.

Acta N.º 189.380

N.º 584

Mayo 20 de 1936. — R. Hara & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2024.

v-22 ago.

Acta N.º 189.458

CASCO

Mayo 26 de 1936. — Casein Company of América Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: cuchillería en general, incluídas navajas de afeitar y sus accesorios. — Aviso número 2092.

v-22 ago.

Acta N.º 190.503



CABEZA DE LEON

Julio 14 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. menos: almidones, jabones, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, etc. — Aviso número 3096.

v-22 ago.

Acta N.º 190.739

KEPI

Junio 5 de 1936. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Renovación de la número 91.044. — Aviso N.º 2329.

v-22 ago.

Acta N.° 189.745

BOTIN

Junio 5 de 1936. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Renovación de la número 99.047. — Aviso N.° 2332.

v-22 ago.

Acta N.° 189.746

GORRA

Junio 5 de 1936. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados en general de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.046. — Aviso N.° 2331.

v-22 ago.

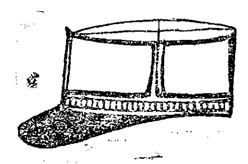
Acta N.° 189.747



Junio 5 de 1936. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Renovación de la número 99.048. — Aviso N.° 2333.

v-22 ago.

Acta N.° 189.748



Junio 5 de 1936. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Renovación de la número 99.049. — Aviso N.° 2334.

v-22 ago.

Acta N.° 189.749

ZAPATO

Junio 5 de 1936. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Renovación de la número 99.045. — Aviso N.° 2330.

v-22 ago.

Acta N.° 189.762

FALMA

Junio 8 de 1936. — Miguel Machindiarena y Jerónimo Falcón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2307.

v-22 ago.

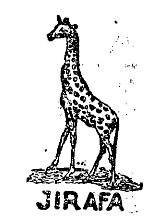
Acta N.° 190.127

AUTOFLEX

Junio 23 de 1936. — The Siemens and General Electric Railway Signal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios, dispositivos, máquinas, aparatos y accesorios eléctricos para señales e indicadores de tráfico y sistema de señales en general, eléctricos o no, de la clase 12. — Aviso número 2.749.

v-22 ago.

Acta N.° 190.236



Julio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general. — Renovación de la N.° 96.632. — Aviso N.° 2862.

v-22 ago.

Acta N.° 190.240



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 96.636. — Aviso número 2.866.

v-22 ago.

Acta N.° 190.242



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos cafés, tés y yerbas. — Renovación de la número 96.638. — Aviso número 2.868.

v-22 ago.

Acta N.° 190.262

MARION

Junio 30 de 1936. — Carlota Garbarini de Terrabusi y Humberto Felipe Terrabusi, condóminos en un 55 o|o y un 45 o|o, respectivamente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 97.919. — Aviso número 2.875.

v-22 ago.

Acta N.° 190.450

FRASER & CHALMERS

Julio 10 de 1936. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, turbinas a vapor, sopladores, máquinas trituradoras, máquinas para zarandear, instalaciones para la flotación de espuma, filtros, laminadores, instalaciones para doblar y enderezar chapas, calderas, de la clase 5. — Aviso número 3.041.

v-22 ago.

Acta N.° 190.462

DMELCOS

Julio 13 de 1936. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulene S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.638. — Aviso número 2.589.

v-22 ago.

Acta N.° 190.463



CHANCHO

Julio 13 de 1936. — La Cantábrica. S. A. Metalúrgica, Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 98.041. — Aviso número 2.590.

v-22 ago.

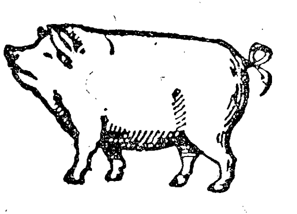
Acta N.° 190.464

EL CHACARERO

Julio 13 de 1936. — La Cantábrica. S. A. Metalúrgica, Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 98.093. — Aviso número 2.591.

v-22 ago.

Acta N.° 190.465



CHANCHO

Julio 13 de 1936. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica, Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 98.094. — Aviso número 2.592.

v-22 ago.

Acta N.° 190.466

TRITON

Julio 13 de 1936. — La Cantábrica. S. A. Metalúrgica, Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 98.095. — Aviso número 2.593.

v-22 ago.

Acta N.° 190.471



Julio 13 de 1936. — Graciano Beaux. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 97.209. — Aviso N.° 3067.

v-22 ago.

Acta N.° 190.562



Julio 16 de 1936. — Jacobo Sandovsky. — Para distinguir sastrería y artículos para hombre, de la clase 16. — Aviso número 3.125.

v-22 ago.

Acta N.° 190.682

EVITERN

Julio 22 de 1936. — Gabriel Vidal Aiscar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería,, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.346.

v-22 ago.

Acta N.° 190.716

BAGUAL

Julio 22 de 1936. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 97.546. — Aviso número 3.354.

v-22 ago.

Acta N.° 190.717

CALFUCURA

Julio 22 de 1936. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 97.545. — Aviso número 3.355.

v-22 ago.

Acta N.° 190.718

CHANÁ

Julio 22 de 1936. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 97.601. — Aviso número 3.353.

v-22 ago.

Acta N.° 190.792

THOMAS

Julio 27 de 1936. — Allis-Chalmers Manufacturing Company, de Milwauke, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la número 97.027. — Aviso número 3407.

v-22 ago.

Acta N.° 190.793

SCOTSMAN
MARCA REGISTRADA

Julio 27 de 1936. — Svendsen & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 20.000.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3162.

v-22 ago.

Acta N.° 190.800

KNIGHT

Julio 27 de 1936. — Juan Viano. — Para distinguir inyectores de aire, generadores de gas, lámparas, artefactos para iluminación, faroles, boyas luminosas, candeleros, linternas y demás artículos de iluminación, de la clase 14. — Renovación de la número 98.472. — Aviso número 3169.

v-22 ago.

Acta N.° 190.801

CHESRO

Julio 27 de 1936. — Chester Rhode Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3170.

v-22 ago.

Acta N.° 190.802

ANESTOBUTIL

Julio 27 de 1936. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.406.

v-22 ago.

Acta N.° 190.803

OSMALGINA

Julio 27 de 1936. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3405.

v-22 ago.

Acta N.° 190.804



Julio 27 de 1936. — Victoria María Valente de Iamurri y Leondina A. E. Fabrizio de Valente. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.217.

v-22 ago.

Acta N.° 190.805



ESPAGUETTI

Julio 27 de 1936. — King Features Syndicate Inc., de N. York, E. U. de América.— Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3.436.

v-22 ago.

Acta N.° 190.806



ESPAGUETTI

Julio 27 de 1936. — King Features Syndicate Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.437.

v-22 ago.

Acta N.° 190.807



ESPAGUETTI

Julio 27 de 1936. — King Features Syndicate Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos fideos. — Aviso número 3.435.

v-22 ago.

Acta N.° 190.809



DESPERTAR DEL DESIERTO

Julio 27 de 1936. — Mony Abraham y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.430.

v-22 ago.

Acta N.° 190.808

BOSTON
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 27 de 1936. — Francisco Cervellera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la cles 21. — Renovación de la número 96.823. — Aviso número 3.438.

v-22 ago.

Acta N.° 190.810



Julio 27 de 1936. — Emilio Muller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.426.

v-22 ago.

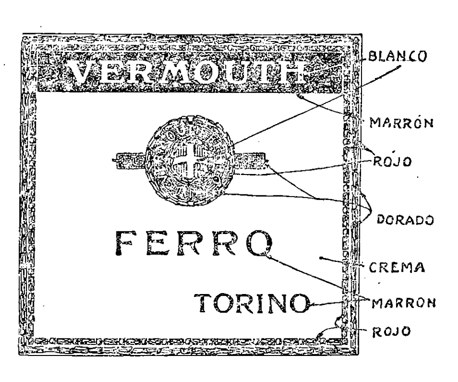
Acta N.° 190.811



Julio 27 de 1936. — Bernhard Mundorf, de Radevormwald, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 96.777. — Aviso número 3285.

v-22 ago.

Acta N.° 190.813



Julio 27 de 1936. — Emilio J. Ferro. — Para distinguir vino vermouth, de la clase 23. — Aviso número 3432.

v-22 ago.

Acta N.° 190.814



Julio 27 de 1936. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G. de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3433.

v-22 ago.

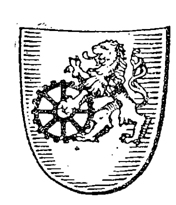
Acta N.° 190.812



Julio 27 de 1936. — Emilio J. Ferro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 3431.

v-22 ago.

Acta N.° 190.815



Julio 27 de 1936. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G. de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3434.

v-22 ago.

Acta N.° 190.816



Julio 27 de 1936. — Partridge, Jones & John Paton Ltd., de Pontypool, Monmouthshire (Gales), Gran Bretaña y de Buenos Aires. — Para distinguir chapas de hierro y acero galvanizadas, canaletas, lisas y chapas negras, de la clase 4. — Aviso número 3429.

v-22 ago.

Acta N.° 190.817

ACME

Julio 27 de 1936. — Acme Card System Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 97.685. — Aviso número 3427.

v-22 ago.

Acta N.° 190.818

ACME

Julio 27 de 1936. — Acme Card System Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 97.686. — Aviso número 3428.

v-22 ago.

Acta N.° 190.821



Julio 27 de 1936. — Societá Talco & Grafite "Val Chisone", de Pinerolo, Italia. — Para distinguir talco de la clase 16. — Renovación de la número 99.450. — Aviso N.° 3446.

v-22 ago.

Acta N.° 190.822



Julio 27 de 1936. — Societá Talco & Grafite "Val Chisone", de Pinerolo, Italia. — Para distinguir talco de la clase 16. — Renovación de la número 99.451. — Aviso número 3447.

v-22 ago.

Acta N.° 190.823



Julio 27 de 1936. — Societá Talco & Grafite "Val Chisone", de Pinerolo, Italia. — Para distinguir talco de la clase 16. — Renovación de la número 99.452. — Aviso número 3448.

v-22 ago.

Acta N.° 190.827

KISSINGA

Julio 28 de 1936. — Erich Kraft, de Bad Kissingen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.051. — Aviso número 3026.

v-22 ago.

Acta N.° 190.828

ASI ES EL TANGO

Julio 28 de 1936. — Adolfo Z. Wilson. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso número 3439.

v-22 ago.

Acta N.° 190.830

GOBBI

Julio 28 de 1936. — Gobbi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 97.665. — Aviso número 3468.

v-22 ago.

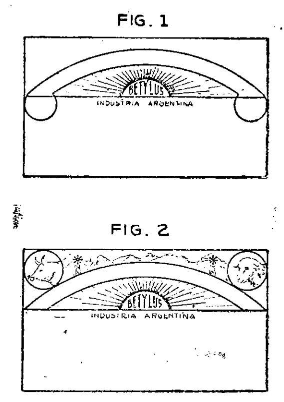
Acta N.° 190.831



Julio 28 de 1936. — José Gómez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso número 3467.

v-22 ago.

Acta N.° 190.832



Julio 28 de 1936. — Constantino Spinelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3466.

v-22 ago.

Acta N.° 190.833



Julio 28 de 1936. — Bertolino & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3453.

v-22 ago.

Acta N.° 190.834



Julio 28 de 1936. — Francisco Nacif. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3421.

v-22 ago.

Acta N.° 190.835



Julio 28 de 1936.— Abraham Goransky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3420.

v-22 ago.

Acta N.° 190.837

DOBLETE

Julio 28 de 1936. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 3449.

v-22 ago.

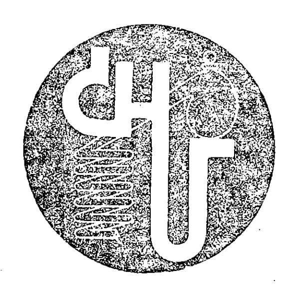
Acta N.° 190.836



Julio 28 de 1936. — Clemente Manchado. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 3422

v-22 ago.

Acta N.° 190.838



Julio 28 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.462.

v-22 ago.

Acta N.° 190.839

ACAPRINA

Julio 28 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.463.

v-22 ago.

Acta N.° 190.840

HORDOSTAN

Julio 28 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.464.

v-22 ago.

Acta N.° 190.841

INJECTOR

Julio 28 de 1936. — Magazine Repeating Razor Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.454.

v-22 ago.

Acta N.° 190.842

C A E

Julio 28 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.455.

v-22 ago.

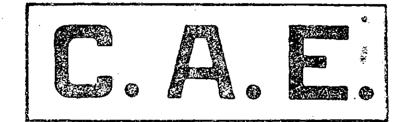
Acta N.° 190.849



Julio 28 de 1936. — Maymo, León y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.470.

v-22 ago.

Acta N.° 190.843



Julio 28 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.456.

v-22 ago.

Acta N.° 190.845

DUFOX

Julio 28 de 1936. — The Grasselli Chemical Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3458.

v-22 ago.

Acta N.° 190.846

ABERDALE

MARCA REGISTRADA

Julio 28 de 1936. — S. A. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.459.

v-22 ago.

Acta N.° 190.847

Telechron

Julio 28 de 1936. — Warren Telechron Company, de Asland, Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 96.871. — Aviso número 3.460.

v-22 ago.

Acta N.° 190.848

Telechron

Julio 28 de 1936. — Warren Telechron Company, de Asland, Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 96.872. — Aviso N.° 3.461.

v-22 ago.

Acta N.° 190.851

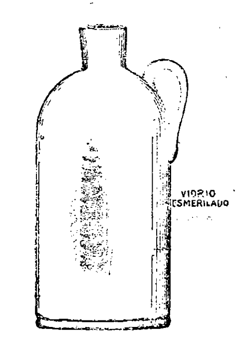
FILOFORT

INDUSTRIA SETE CUCIRINE
MILANO

Julio 28 de 1936. — Cucirini Cantoni Coats, de Milán, Italia. — Para distinguir hilos en general de algodón, lino, seda y otras fibras, de la clase 16. — Renovación de la número 97.584. — Aviso N.° 3.477.

v-22 ago.

Acta N.° 190.852

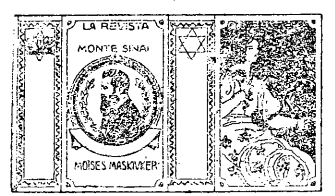


Julio 28 de 1936. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 3.478.

v-22 ago.

Acta N.° 190.854

INDUSTRIA ARGENTINA



Julio 28 de 1936. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 96.817. — Aviso número 3.473.

v-22 ago.

Acta N.° 190.855



Julio 28 de 1936. — Enedino Fajardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate en general. — Aviso N.° 3.474.

v-22 ago.

Acta N.° 190.856

ARGO

Julio 28 de 1936. — Israel Parisier. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3.475.

v-22 ago.

Acta N.° 190.857



Julio 28 de 1936. — Adolph Maas y C.°, de Berlín, Alemania. — Para distinguir estambres, hilados y cordones de lana, algodón, seda, yute, cáñamo, lino y su mezcla, de la clase 16. — Aviso número 3.469.

v-22 ago

Acta N.° 190.858



Julio 28 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 3.479.

v-22 ago.

Acta N.° 190.859



Julio 28 de 1936. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse número 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd, Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.481.

v-22 ago.

Acta N.° 190.860

FABYA

Julio 28 de 1936. — Royo, Sobrino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.485.

v-22 ago.

Acta N.° 190.861

CHIRIBIRIBIN

Julio 28 de 1936. — Juan José Bricino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.484.

v-22 ago.

Acta N.° 190.862

REDENTOR

Julio 28 de 1936. — Alejandro Muzzolon. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.486.

v-22 ago.

Acta N.° 190.863



Julio 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón tipo inglés, de la clase 16. — Renovación de la número 96.935. — Aviso número 3.441.

v-22 ago.

Acta N.° 190.864



Julio 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la número 96.936. — Aviso número 3.442.

v-22 ago.

Acta N.° 190.865



Julio 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la número 96.937. — Aviso número 3.443.

v-22 ago.

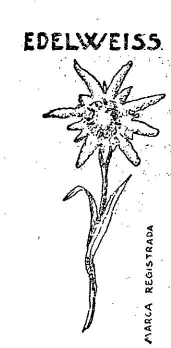
Acta N.° 190.866



Julio 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos: almidones, jabones para la industria y uso doméstico y substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas. — Aviso N.° 3440.

v-22 ago.

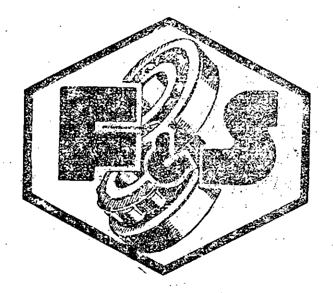
Acta N.° 190.867



Julio 29 de 1936. — Leonor M. de Bressan. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. Aviso N.° 3.450.

v-22 ago.

Acta N.° 190.868



Julio 29 de 1936. — Guillermo Suárez & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en todas clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.483.

v-22 ago.

Acta N.° 190.869

CRIVIT

Julio 29 de 1936. — Wuttemberggische, Metallwarenfabrik, de Geislingen, Steige, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.482.

v-22 ago.

Acta N.° 190.872



Julio 29 de 1936. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 99.820. — Aviso N.° 3.173.

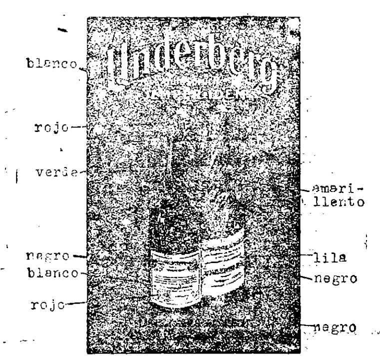
v-22 ago.

Acta N.° 190.881

Julio 29 de 1936. — S. A. Althea, de Parma, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.499.

v-22 ago.

Acta N.° 190.882



Julio 30 de 1936. — H. Underberg, Albrecht, de Rheinberg, Rheinland, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, acohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 99.140. — Aviso N.° 3.451.

v-22 ago.

Acta N.° 190.883



Julio 30 de 1936. — H. Underberg, Albrecht, de Rheinberg, Rheinland, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, acohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 99.141. — Aviso N.° 3.452.

v-22 ago.

Acta N.° 190.885



HACER LA AMÉRICA

Julio 30 de 1936. — Francisco Mastandréa y Juan Sinclair Attwell (h). — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 3.507.

v-22 ago.

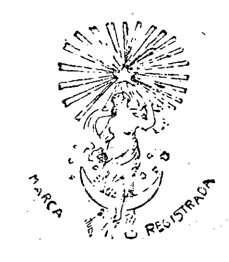
Acta N.° 190.884

EL CARACU

Julio 30 de 1936. — Pastorini y Lacoste. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos caracú y sus productos. — Renovación de la número 97.022. — Aviso N.° 3.508.

v-22 ago.

Acta N.° 190.886

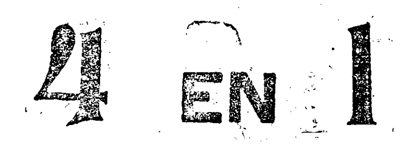


"ELECTRA"

Julio 30 de 1936. — Bence & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 97.567. — Aviso N.° 3.179.

v-22 ago.

Acta N.° 190.887



Julio 30 de 1936. — Crosse & Blackwell (Argentina) Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.030. — Aviso N.° 3.174.

v-22 ago.

Acta N.° 190.888

CIBANTHRON

Julio 30 de 1936. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 98.606. — Aviso N.° 3.175.

v-22 ago.

Acta N.° 190.889

CIBALBUMIN

Julio 30 de 1936. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.607. — Aviso N.° 3.176.

v-22 ago.

Acta N.° 190.890

ASSIMILOSE

Julio 30 de 1936. — Sociedad para la Industria Química, En Basilea, de Balea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.979. — Aviso número 3.177.

v-22 ago.

Acta N.° 190.891

ASSIMILOSE

Julio 30 de 1936. — Sociedad para la Industria Química en Basiela, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.980. — Aviso N.° 3.178.

v-22 ago.

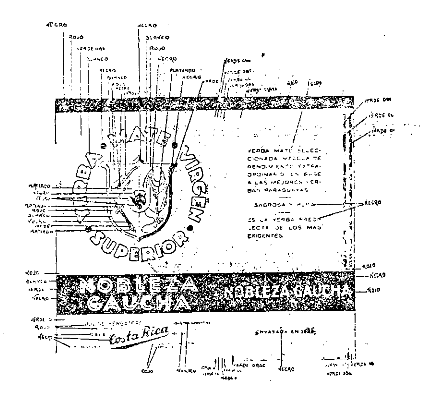
Acta N.° 190.892

SUEÑO AZUL

Julio 30 de 1936. — Emilio Farah. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hoja'atería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.489.

v-22 ago.

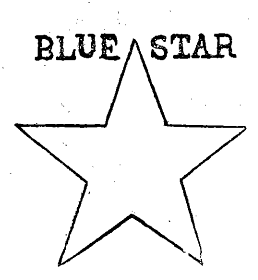
Acta N.° 190.893



Julio 30 de 1936. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000.— Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3.480.

v-22 ago.

Acta N.° 190.894



Julio 30 de 1936. — Juan De Natale & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 96.942. — Aviso N.° 3.516.

v-22 ago.

Acta N.° 190.895



Julio 30 de 1936. — M. Rey & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.003. — Aviso N.° 3.517.

v-22 ago.

Acta N.° 190.896



Julio 30 de 1936. — Saúl I. Bettinotti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.518.

v-22 ago.

Acta N.° 190.897



Julio 30 de 1936. — César A. Blaye. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.519.

v-22 ago.

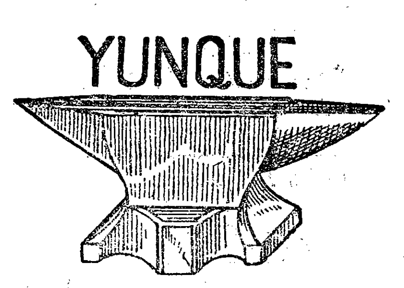
Acta N.° 190.898

MADAS

Julio 30 de 1936. — S. A. Comercial e Industrial "Casa Otto Hess". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería y papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.520.

v-22 ago.

Acta N.° 190.899



Julio 30 de 1936. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.074. — Aviso número 3.503.

v-22 ago.

Acta N.° 190.871

ACOPIADOR

Julio 29 de 1936. — Carlos H. García & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3172. v-22 ago.

Acta N.° 190.873

Sportour

Julio 29 de 1936. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.490. v-22 ago.

Acta N.° 190.874



Julio 29 de 1936. — Agustín Morán. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: vinos oportos. — Aviso N.° 3.424. v-22 ago.

Acta N.° 190.876

"MACKILL"

Julio 29 de 1936. — Miller & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.088. — Aviso N.° 3492. v-22 ago.

Acta N.° 190.877

LA PORTEÑA

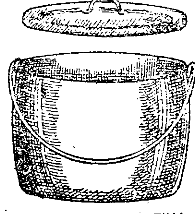
Julio 29 de 1936. — The River Plate, Dairy Company Ltda. S. A. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3.491. v-22 ago.

Acta N.° 190.878

LA BURDALESA

Julio 29 de 1936. — José María Castaños. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 97.724. — Aviso N.° 3495. v-22 ago.

Acta N.° 190.879



INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 29 de 1936. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir yerba mate y café de la clase 22. (envase). — Renovación de la N.° 97.394. — Aviso N.° 3496. v-22 ago.

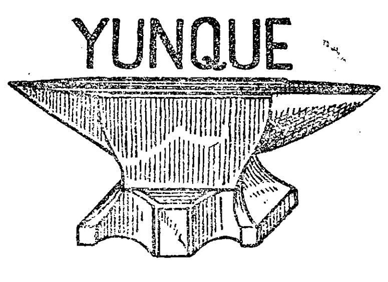
Acta N.° 190.880



INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

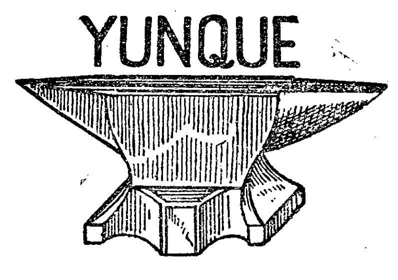
Julio 29 de 1936. — Sebaste Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.284. v-22 ago.

Acta N.° 190.900



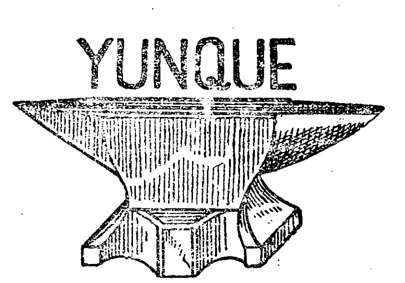
Julio 30 de 1936. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artería, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 97.078. — Aviso N.° 3.501. v-22 ago.

Acta N.° 190.901



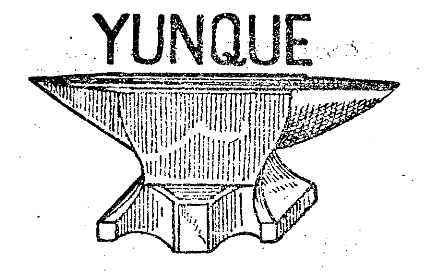
Julio 30 de 1936. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 97.076. — Aviso N.° 3.506. v-22 ago.

Acta N.° 190.903



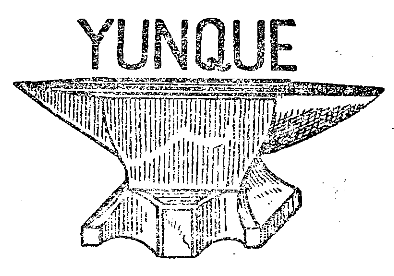
Julio 30 de 1936. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 97.077. — Aviso N.° 3.502. v-22 ago.

Acta N.° 190.902



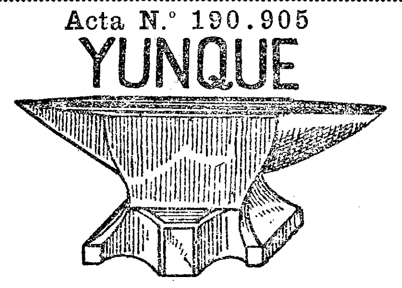
Julio 30 de 1936. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 97.073. — Aviso N.° 3.504. v-22 ago.

Acta N.° 190.904



Julio 30 de 1936. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 97.075. — Aviso N.° 3.505. v-22 ago.

Acta N.° 190.905



Julio 30 de 1936. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.079. — Aviso número 3.500. v-22 ago.

Acta N.° 190.907

HUNTONIT

Julio 30 de 1936. — A/S. Hunton Bruk, de Gjövik, Noruega. — Para distinguir maderas de construcción de la clase 3. — Aviso N.° 3.493. v-22 ago.

Acta N.° 190.908

MYRCO

Julio 30 de 1936. — Roberto Robles y Emilio Pérez Torrubiano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.521. v-22 ago.

Acta N.° 190.909

EL PINTORCITO

Julio 30 de 1936. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 99.006. — Aviso N.° 3.512. v-22 ago.

Acta N.° 190.910

EL PINTORCITO

Julio 30 de 1936. — National Lead Company S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 99.007. — Aviso N.° 3.513. — v-22 ago.

Acta N.° 190.911



RICOTONA

Julio 30 de 1936. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3514. v-22 ago.

Acta N.° 190.912



Julio 30 de 1936. — Grippa & Gaddi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.379. v-22 ago.

Acta N.° 190.913



Julio 30 de 1936. — Eduardo González Míguez. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.127. — Aviso N.° 3.494. v-22 ago.

Acta N.° 190.914

ESTUPENDO

Julio 30 de 1936. — Federico Botti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.498. v-22 ago.

Acta N.° 190.917

MORBACIL

Julio 30 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.631. v-22 ago.

Acta N.° 190.915



Julio 30 de 1936. — José Peluffo & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.297.

v-22 ago.

Acta N.° 190.916



"AMAZONA"

Julio 30 de 1936. — María Mateo de Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.627.

v-22 ago.

Acta N.° 190.918

CONGOROL

Julio 30 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.629.

v-22 ago.

Acta N.° 190.919

GERMON

Julio 30 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir un preparado inyectable para provocar el estado febril o elevar la temperatura de los enfermos, de la clase 2. — Aviso número 2.630.
aretN.°

v-22 ago.

Acta N.° 190.920

CUAGULOL

Julio 30 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.628.

v-22 ago.

Acta N.° 190.921

MARIGENIA

Julio 30 de 1936. — José M. Arias y Clotilde Molinari. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 3.528.

v-22 ago.

Acta N.° 190.922



Julio 30 de 1936. — J. Hausheer & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.522.

v-22 ago.

Acta N.° 190.923



Julio 30 de 1936. — Hijos de Pablo Esparza, de Villava, Navarra, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.108. — Aviso N.° 3.523.

v-22 ago.

Acta N.° 190.924

MALEVAJE

Julio 30 de 1936. — Leopoldo Gazzolo. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, mudas, parlantes y sonoras, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, accesorios, de la clase 6. — Aviso N.° 3.533.

v-22 ago.

Acta N.° 190.925

CELOPEGO

Julio 30 de 1936. — Juan E. Novaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.510.

v-22 ago.

Acta N.° 190.926

DABOINE

Julio 30 de 1936. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.534.

v-22 ago.

Acta N.° 190.927

KALIPSO

Julio 31 de 1936. — Bromberg & Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 96.825. — Aviso N.° 3.587.

v-22 ago.

Acta N.° 190.930

ANAYODIN

Julio 31 de 1936. — Ernst Bischoff Co Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.558.

v-22 ago.

Acta N.° 190.931

ACTIVIN

Julio 31 de 1936. — Ernst Bischoff Co Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.539.

v-22 ago.

Acta N.° 190.932



Julio 31 de 1936. — Pedro A. Yannarella & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.540.

v-22 ago.

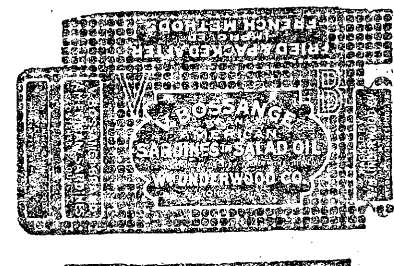
Acta N.° 190.933

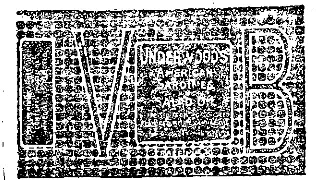
NICRO

Julio 31 de 1936. — Elliott's Metal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 97.845. — Aviso número 3.541.

v-22 ago.

Acta N.° 190.938





Julio 31 de 1936. — William Underwood Company, de Boston, Massáchusetts, E. U. de América. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 98.136. — Aviso N.° 3.546.

v-22 ago.

Acta N.° 190.934



Julio 31 de 1936. — Storey Brothers & Company Ltd., de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 99.215. — Aviso número 3.542.

v-22 ago.

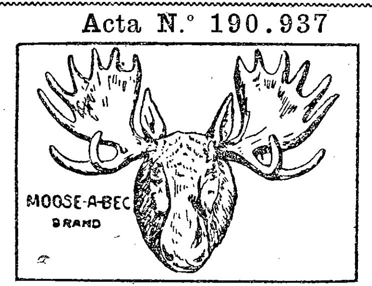
Acta N.° 190.935

EFRODAL

Julio 31 de 1936. — Aktiengesellschaft Vorm. B. Siegfried, de Zofingen, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.543.

v-22 ago.

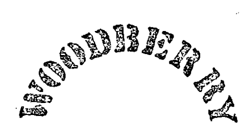
Acta N.° 190.937



Julio 31 de 1936. — William Underwood Company, de Boston, Massáchusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 98.135. — Aviso N.° 3.545.

v-22 ago.

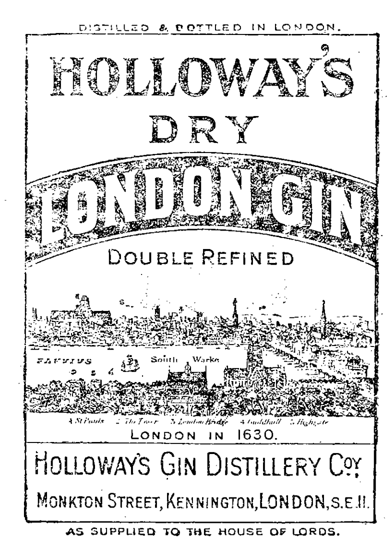
Acta N.° 190.939



Julio 31 de 1936. — Mount Vernon-Woodberry, Mills, Incorporated, de Baltimore, Maryland, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la número 97.557. — Aviso N.° 3.547.

v-22 ago.

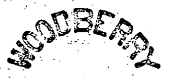
Acta N.° 190.941



Julio 31 de 1936. — Reid Wright & Holloway (Distillers), Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 3.549.

v-22 ago.

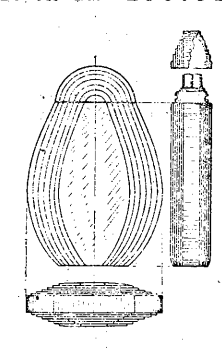
Acta N.° 190.940



Julio 31 de 1936. — Mount Vernon-Woodberry, Mills, Incorporated, de Baltimore, Maryland, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.558. — Aviso N.° 3.548.

v-22 ago.

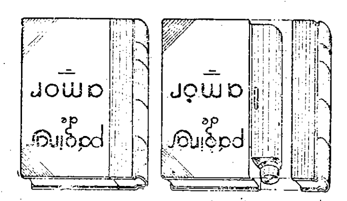
Acta N.° 190.943



Julio 31 de 1936. — Degano & Cía. Sociedad en Comandita. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 3539.

v-22 ago.

Acta N.° 190.944



Julio 31 de 1936. — Hugo Degano. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 3588.

v-22 ago.

Acta N.° 190.945



Julio 31 de 1936. — Calle y Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.591.

v-22 ago.

Acta N.° 190.946



Julio 31 de 1936. — Agesilao Calisti. — Para distinguir calzados de cuero en general, de la clase 16. — Renovación de la número 97.923. — Aviso número 3.590.

v-22 ago.

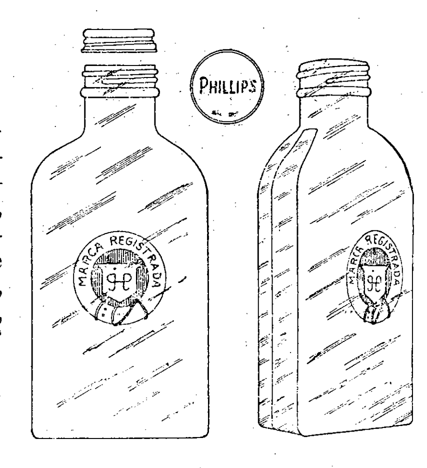
Acta N.° 190.949

PRESSYL

Julio 31 de 1936. — Société Francaise de Recherches Biochimique et Laboratoires Chevretin-Lemate, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.569.

v-22 ago.

Acta N.° 190.948



Julio 31 de 1936. — Proprietary Agencies Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (envase). — Aviso N.° 3551.

v-22 ago.

Acta N.° 190.950

RINOCUROL

Julio 31 de 1936. — Elena Bernárdez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.562.

v-22 ago.

Acta N.° 190.951

YEYUNOL

Julio 31 de 1936. — Elena Bernárdez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.563.

v-22 ago.

Acta N.° 190.952



Julio 31 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.802. — Aviso N.° 3.529.

v-22 ago.

Acta N.° 190.953



Julio 31 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 96.803. — Aviso N.° 3.530.

v-22 ago.

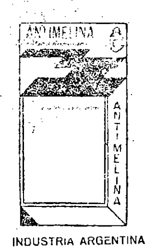
Acta N.° 190.954



Julio 31 de 1936. — Droguería de La Estrella. Ltda. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.894. — Aviso N.° 3.531.

v-22 ago.

Acta N.° 190.955



Julio 31 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.928. — Aviso N.° 3.532.

v-22 ago.

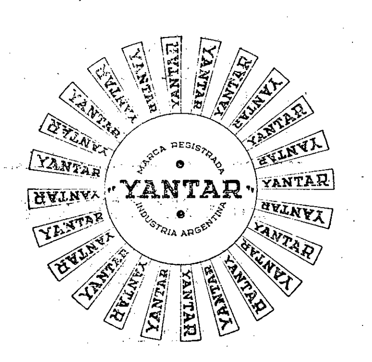
Acta N.° 190.956



Julio 31 de 1936. — León Laharrague. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.564.

v-22 ago.

Acta N.° 190.957



Julio 31 de 1936. — María Roca de De Marchi y Francisco Alquati. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.565.

v-22 ago.

Acta N.° 190.958



Julio 31 de 1936. — Joaquín F. Fnelles Herraiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.586.

v-22 ago.

Acta N.° 190.959

DARGRAS

Julio 31 de 1936. — Ultramar S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.527.

v-22 ago.

Acta N.° 190.960

LIMPIOLIN

Julio 31 de 1936. — Ultramar S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.526.

v-22 ago.

Acta N.° 190.961

MOTOGRAS

Julio 31 de 1936. — Ultramar S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.525.

v-22 ago.

Acta N.° 190.962

GLO-COAT

Julio 31 de 1936. — S. C. Johnson & Son Inc., de Racine, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, pinturas, esmaltes y barnices, líquidos, lacas y otros preparados, de la clase 10. — Aviso N.° 3.581.

v-22 ago.

Acta N.° 190.967

COMBATE

Julio 31 de 1936. — Molinos Ríos de la Plata S. A. — Para distinguir harinas y féculas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 96.850. — Aviso N.° 3.550.

v-22 ago.

Acta N.° 190.963

MINIOCROM

Julio 31 de 1936. — S. A. "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.553.

v-22 ago.

Acta N.° 190.969

CYANUFIL

Julio 31 de 1936. — Julio A. Carbone & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.156. — Aviso N.° 3.556.

v-22 ago.

Acta N.° 190.971

BACTERLISIS

Julio 31 de 1936. — Leche Hu herto Rigani. — Para distinguir desinfectante y antiséptico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.169. — Aviso N.° 3.536.

v-22 ago.

Acta N.° 190.974

ROCAV

Julio 31 de 1936. — Lachartre, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.165. — Aviso N.° 3.570.

v-22 ago.

Acta N.° 190.975

IODEPURATIF

Julio 31 de 1936. — Lachartre, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.166. — Aviso N.° 3.571.

v-22 ago.

Acta N.° 190.976



Julio 31 de 1936. — Manteiga & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.025. — Aviso N.° 3.585.

v-22 ago.

Acta N.° 190.977

„Noctenal“

Julio 31 de 1936. — J. D. Riedel-E. de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.417. — Aviso N.° 3.575.

v-22 ago.

Acta N.° 190.978



Julio 31 de 1936. — J. N. Eberle & Co. A. G., de Augsburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir herramientas y útiles para relojería y cronometría, resortes para relojes, sierras, herramientas y útiles para joyeros y obreros en metales finos, de la clase 8. — Renovación de la N.° 98.485. — Aviso N.° 3.576.

v-22 ago.

Acta N.° 190.979

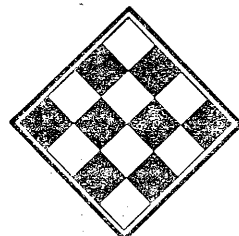


ANCLA

Julio 31 de 1936. — J. N. Eberle & Co. A. G., de Augsburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir resortes de máquinas parlantes, de la clase 6. — Renovación de la N.° 98.400. — Aviso N.° 3.577.

v-22 ago.

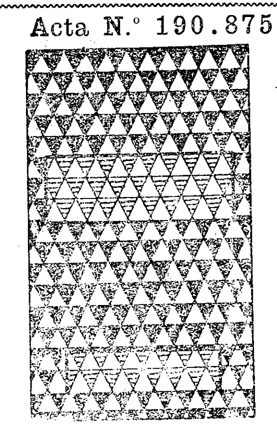
Acta N.° 190.980



Julio 31 de 1936. — Gutermann & Co., de Gutach-Breisgau, Alemania. — Para distinguir sedas para coser únicamente, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.282. — Aviso N.° 3.578.

v-22 ago.

Acta N.° 190.875



Julio 29 de 1936. — A. Ponce & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.497.

v-22 ago.

Acta N.° 190.981

Don Fermín

Julio 31 de 1936. — Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.110. — Aviso N.° 3.580.

v-22 ago.

Acta N.° 190.982

IMPER

Julio 31 de 1936. — Bermolen Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.579.

v-22 ago.

Acta N.° 190.985

ZONDA
Marca Registrada

Julio 31 de 1936. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato., de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.567.

v-22 ago.

Acta N.° 190.987

SARCOSERUM

Agosto 1.° de 1936. — Iscovesco, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.595. — Aviso N.° 3595.

v-22 ago.

Acta N.° 190.990



Agosto 1.° — de 1936. — Bernardo Tiferes. — Para distinguir toda clase de vidrio para la edificación, bajo cualquier nombre que se designa este artículo, de la clase 9. — Aviso N.° 3.596.

v-22 ago

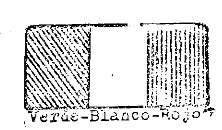
Acta N.° 190.989



Agosto 1.° de 1936. — Dolores Cabanellas. — Para distinguir acumuladores batería para automóviles y sus similares, de la clase 20. — Aviso N.° 3.597.

v-22 ago.

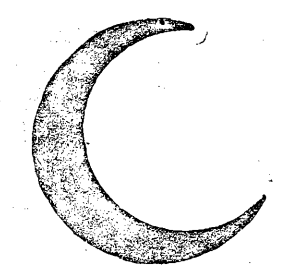
Acta N.° 190.986



Julio 31 de 1936. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato., de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.566.

v-22 ago.

Acta N.° 190.983



Julio 31 de 1936. — Koch & Te Kock, de Oelsnitz-Vogtlang, Alemania. — Para distinguir alfombras, tapices y carpetas, de la clase 13. — Renovación de la N.° 97.271. — Aviso N.° 3.574.

v-22 ago.

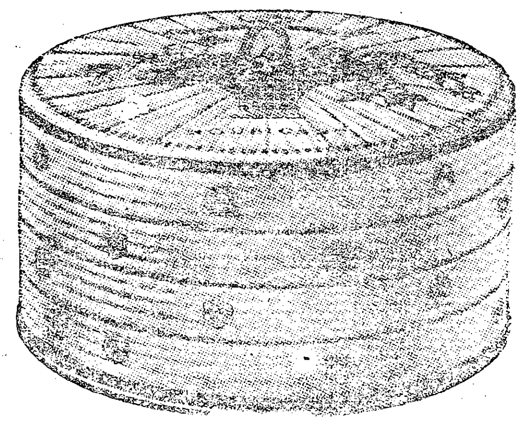
Acta N.° 190.984

FILCONOL

Julio 31 de 1936. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.583.

v-22 ago.

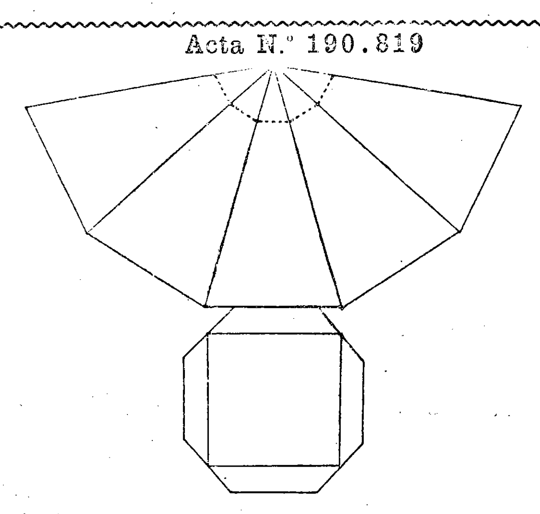
Acta N.° 190.798



Julio 27 de 1936. — Parfumerie Houbigant S. A., de Paris, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 99.299. — Aviso número 3167.

v-22 ago.

Acta N.° 190.819



Julio 27 de 1936. — Max Hässler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3444.

v-22 ago.

Acta N.° 190.820

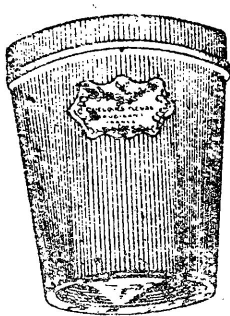
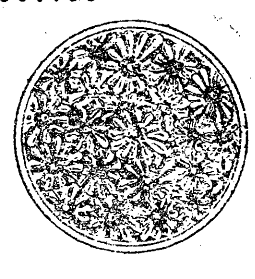


MARCA REGISTRADA

Julio 27 de 1936. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos: medias. — Aviso N.° 3445.

v-22 ago.

Acta N.° 190.795

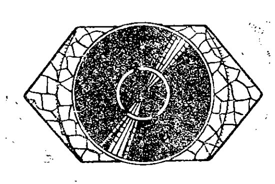
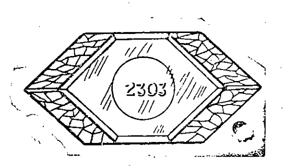



Julio 27 de 1936. — Parfumerie Houbigant S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. (envase). — Renovación de la N.° 99.301. — Aviso N.° 3164.

v-22 ago.

Acta N.° 190.870

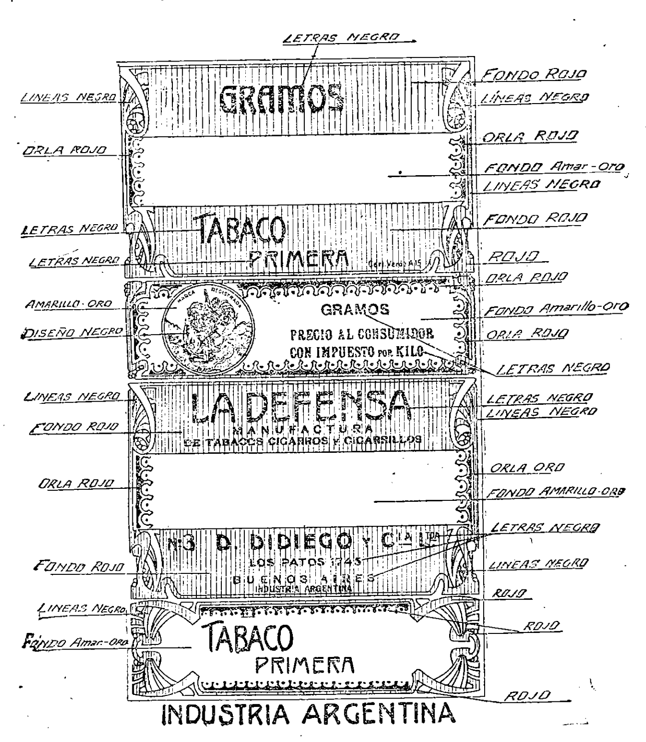


Julio 29 de 1936. — Mauricio Beliéres. — Para distinguir fijador para el cabello, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 3171.

v-22 ago.

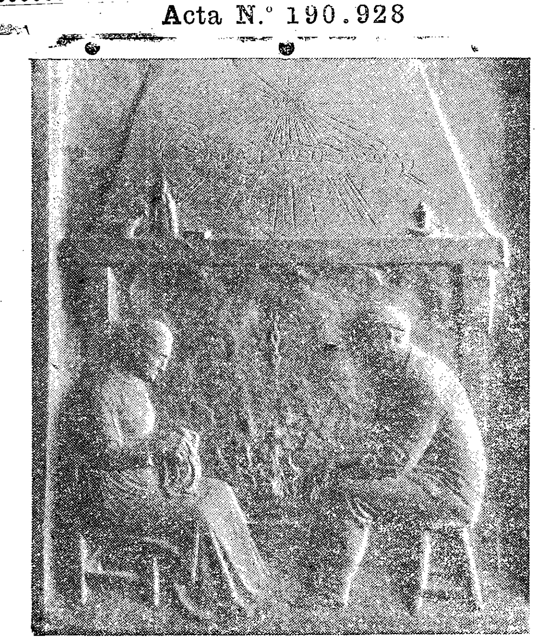
Acta N.° 190.286



Julio 1.° de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 2458.

v-22 ago.

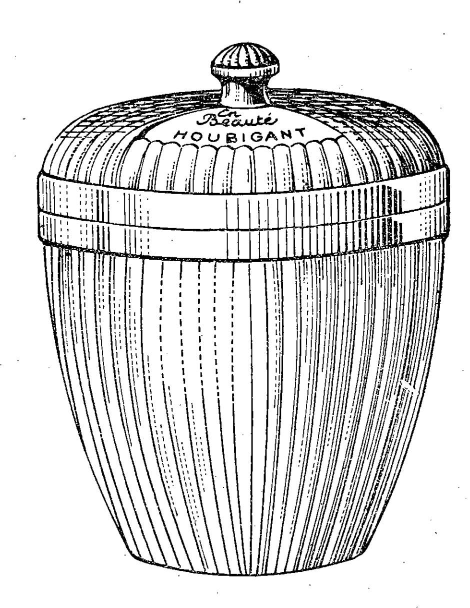
Acta N.° 190.928



J[illegible] 31 de 1936. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3180.

v-22 ago.

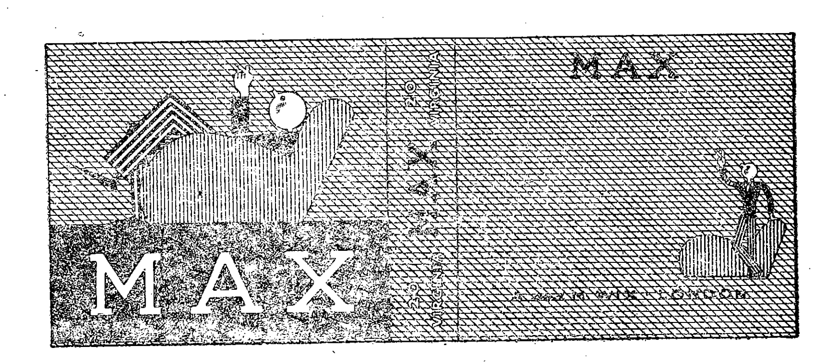
Acta N.° 190.797



Julio 27 de 1936. — Parfumerie Houbigant S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. (envase). — Renovación de la N.° 99.303. — Aviso N.° 3166.

v-22 ago.

Acta N.° 190.942



Julio 31 de 1936. — Abraham Wix y Michael Wix, que comercian bajo el rubro de A. & M. Wix, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 3554.

v-22 ago.

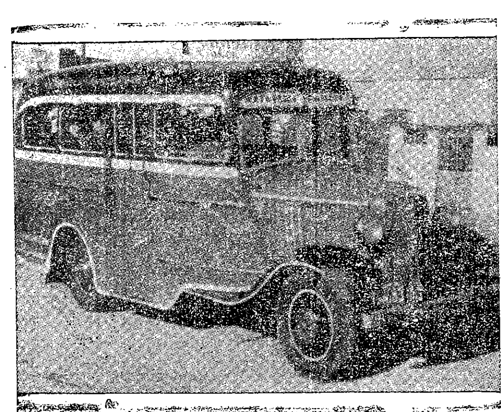
Acta N.° 190.972



Julio 31 de 1936. — Raúl Ramaugé y Carlos Lombardo. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 3476.

v-22 ago.

Acta N.° 190.988



Agosto 1.° de 1936. — Rodolfo Rizo y Ciriaco G. Figueredo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3573.

v-22 ago.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional